



PRESUPUESTOS GENERALES

20
25

Consejería de Familia,
Juventud y Asuntos Sociales



Comunidad
de Madrid



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

**Consejería de
Familia, Juventud
y Asuntos Sociales**

Sección 19



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 19

FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, han quedado determinadas las consejerías en las que queda organizada la administración de la Comunidad de Madrid. Entre estas, el artículo 1 del citado decreto, incluye a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la que se atribuyen, según el artículo 9 del mismo, las competencias correspondientes a la extinta Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

En desarrollo de este decreto, se ha aprobado el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Este decreto ha definido las competencias y órganos hasta nivel de dirección general que se integran en cada de las distintas consejerías, así como los entes y organismos que se adscriben a las mismas.

Mediante Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se concretan sus funciones y la estructura, hasta el nivel de Subdirección General, de los distintos órganos administrativos que la integran, así como sus entidades y órganos adscritos o dependientes.

El titular de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ejercerá las competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y las demás disposiciones en vigor, correspondiéndole, como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación, la dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno en los ámbitos siguientes: servicios sociales, dependencia, discapacidad, infancia, juventud, promoción social, fomento del voluntariado, inmigración, cooperación al desarrollo, familia, natalidad, mejora de la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de atención social, innovación social, consecución de la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social de todas las personas, mujeres, mayores, LGTBI, lucha contra la violencia de género y contra la discriminación.



En los Presupuestos para el año 2025 se consignan en la Sección de Familia, Juventud y Asuntos Sociales unas dotaciones por importe total de 2.695.054.772 euros, lo que supone un incremento del 3,24 %, 84.517.886 euros en términos absolutos, en relación con el Crédito 2024.

De acuerdo con criterios SEC, el importe presupuestado es de 2.694.243.984 euros, con un incremento porcentual del 3,24 % y absoluto de 84.517.886 euros.

Dado que el impacto del MRR en esta Consejería se reduce significativamente en 2025 en relación con 2024, si no se tiene en cuenta dicho impacto, el crecimiento de esta Sección alcanzaría un 5 %.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas serían:

El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección Familia, Juventud y Asuntos Sociales asciende a 483.761.689 euros, con un incremento del 4,95 % respecto a 2024.

El presupuesto de Capítulo 2 asciende a 1.331.317.320 euros, un 4,40 % más que el en presupuesto anterior, que en términos absolutos supone un incremento de 56.139.704 euros. Las actuaciones más destacables en relación con este Capítulo serían las siguientes:

En el Programa 231D “Atención a Personas Mayores”, el Capítulo 2 recibe una dotación total de 442.696.262 euros, destacando el subconcepto 25401 “Con Entidades Privadas”, con un importe de 331.283.898 euros, lo que supone un incremento de crédito de 3.402.286 euros para plazas concertadas en Residencias y Centros de día. Destaca también el subconcepto 22704 “Gestión de Centros” con una dotación de 83.729.550 euros, lo que supone un incremento del 5,71 %, 4.522.059 euros más para la gestión indirecta de las plazas de Mayores que actualmente están en funcionamiento. Y el subconcepto 25400 “Con Corporaciones Locales”, con una dotación de 25.841.401 euros.

El Programa 231F “Atención Especializada a Personas con Discapacidad”, dispone de 321.579.752 euros. Son de destacar los 286.558.831 euros destinados a los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad en centros dependientes de la iniciativa social (subconcepto 25401). Destacan también las dotaciones que, por importe de 22.315.830 euros, se dirigen a mantener la gestión de los centros de atención a personas con discapacidad física e intelectual (subconcepto 22704), con un incremento del 12,91%.



El Programa 231I, “Coordinación de la Dependencia”, recibe en el Capítulo 2 una dotación por importe de 197.476.064 euros, que supone un incremento de 22.660.064 euros con respecto al presupuesto 2024, destacando el importe destinado a la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia avanzada para personas dependientes con PIA, según establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia que alcanza los 196.460.064 euros (subconcepto 25401, que aumenta 22.960.064 euros respecto a 2024, un 13,23 %).

En el Programa 231A “Atención Social Especializada a Personas con Enfermedad Mental”, se consignan en el Capítulo 2, dotaciones por importe de 90.973.320 euros. De ellos, destacan las dotaciones destinadas a la gestión de plazas concertadas para atención a enfermos mentales, con un importe de 73.202.006 euros (subconcepto 25401) y 17.275.000 euros destinados a los contratos de gestión de centros de atención a enfermos mentales crónicos (subconcepto 22704).

El Programa 232F, “Protección a la Familia y el Menor” cuenta con unas dotaciones en Capítulo 2 de 102.892.362 euros, incrementando el importe dotado en el presupuesto anterior un 32,92 %, (25.481.225 euros), destacando el subconcepto 25401 “Con Entidades Privadas”, con un importe de 71.925.858 euros, lo que supone un incremento de crédito del 17,30 % (10.608.109 euros más) para la gestión indirecta de plazas acogimiento residencial de menores y prevención de situaciones de desamparo infantil. Destaca también el subconcepto 22704 “Gestión de Centros” con una dotación de 24.045.934 euros lo que supone un incremento de 12.737.725 euros respecto al presupuesto de 2024, un 112,64 % más, para la atención residencial de menores y centros de apoyo y encuentro familiar.

El Capítulo 4 asciende en esta Sección a 754.754.041 euros, un 4,50 % más que el en presupuesto anterior, que en términos absolutos supone un incremento de 32.508.827 euros. Como actuaciones más destacadas en este Capítulo cabe resaltar las siguientes:

El Capítulo 4 del Programa 231I “Coordinación de la Dependencia” presenta unas dotaciones que ascienden a 492.190.584 euros, 40.000.000 euros más que en el presupuesto anterior, que supone un incremento del 8,85 %, destacando los 385.000.000 euros del subconcepto 48399 “Familias: Otras Actuaciones” para atender las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con un incremento del 11,59 %, correspondiente a esos 40.000.000 euros incrementados respecto al presupuesto 2024. Así



como la dotación de 107.190.584 en el subconcepto 46309, y que se destina fundamentalmente al Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia.

En el Programa 232F “Protección a la Familia y el Menor” se consignan créditos por un importe de 118.953.500 euros, lo que supone un incremento de 2.809.499 euros respecto al presupuesto anterior, destacando el subconcepto 48399 “Familias: Otras Actuaciones”, dotado con 117.183.500 euros, con un incremento de 2.539.499 euros más para ayudas para favorecer el Acogimiento Familiar de menores y ayudas para el Fomento de la Natalidad.

El Capítulo 4 del Programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”, contempla dotaciones por importe de 117.571.661 euros, destacando la dotación de 59.781.090 euros, para Convenios con Entidades Locales para atención social primaria y atención a la Familia y a la Infancia, subconcepto 46309, con un incremento de 1.769.184 euros. Destaca también la dotación de 40.364.803 euros en el subconcepto 48099 para subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid del 0,7 % del IRPF.

El programa 232B “Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades” cuenta con unas dotaciones en este Capítulo por importe de 14.726.296 euros, lo que supone un incremento del 5,29 %, destacando los 11.040.300 euros en el subconcepto 46309, para Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades para la gestión de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, con un incremento del 8,74 %.

El Presupuesto de Capítulo 6 asciende a 105.695.833 euros, destacando dentro de este Capítulo las siguientes actuaciones:

En el Programa 239N “Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social” la dotación en el Capítulo 6 asciende a 50.540.438 euros, destacando la dotación de 35.537.837 euros destinada a la reposición o mejora de los edificios de los Centros y sedes de la A.M.A.S (subconcepto 63100).

El Programa 231D “Atención a Personas Mayores” cuenta en Capítulo 6 con una dotación por importe de 28.665.365 euros, lo que supone un incremento del 3,85% respecto



al presupuesto de 2024, destacando el subconcepto 63100, con una dotación de 21.265.415, con un incremento de 1.742.607 euros destinados a la mejora y conservación de los edificios de las residencias, centros de día y pisos tutelados para personas mayores.

El Capítulo 7 presenta una dotación de 6.119.000 euros. Destacando las siguientes actuaciones:

En el programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”, la dotación en Capítulo 7 asciende a 5.669.000 euros, destacando la dotación de 4.869.000 en el subconcepto 78099, para subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid, del 0,7 % del IRPF.

La dotación del Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos asciende a 13.206.889 euros, dotación que en términos SEC, quedaría en 12.396.101 euros, que van dirigidos a la “Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad”, del Programa 239M “Dirección y Gestión Administrativa”, con un incremento del 11,15 %, 1.243.334 euros más que el presupuesto 2024.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 3.168.954.195	23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL 3.168.954.195	231 ACCIÓN SOCIAL 2.051.993.870	231A ATENC.SOCIAL ESPECIALIZADA PERS.CON ENFERM.MENTAL 92.618.281
			231B CENTROS DE MAYORES 16.298.311
			231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 19.676.835
			231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES 478.201.233
			231E COMEDORES SOCIALES 4.202.028
			231F ATENCIÓN ESPECIALIZ.A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 338.679.856
			231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR 67.050.967

	231H ATENCIÓN A PP.MAYORES EN RESIDENC.Y CENTROS DE DÍA 252.414.824
	231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA 714.872.257
	231J ATENCIÓN A PERS.C/DISCAPACIDAD INTELEC.EN CENTROS 67.979.278
232 PROMOCIÓN SOCIAL 468.829.846	
	232A JUVENTUD 19.528.665
	232B ACC.CONTRA VIOL.GÉN.Y PROM.IGUALDAD OPORTUNIDADES 39.849.524
	232E INTEGR. PARTICIP. SOCIAL Y LUCHA CONTRA EXCLUSIÓN 174.231.444
	232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR 235.220.213
239 GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 648.130.479	
	239M DIRECC.Y GEST.ADM.FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOC. 530.311.183
	239N DIRECC.Y COORD.AGENCIA MADR.DE ATENCIÓN SOCIAL 107.266.632
	239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN 10.552.664



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.973.320			90.973.320
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	980.000			980.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	664.961			664.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	92.618.281			92.618.281

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

Servicio: **19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1.- PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA.

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros, recursos, proyectos, ayudas y servicios que componen la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera. La red ofrece atención social especializada gratuita a las personas con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los servicios de salud mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros Residenciales, Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día, Centros de Rehabilitación Laboral, Pisos Supervisados y Equipos de Apoyo Social Comunitarios.

En 2019, 2020 y 2021, la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera mantuvo y consolidó un total de 6.669 plazas tras el crecimiento entre marzo y julio de 2018 de 455 nuevas plazas concertadas en distintos tipos de centros.

En mayo de 2022, la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental creció en 185 nuevas plazas concertadas en 8 nuevos centros: 60 nuevas plazas en 4 nuevas Residencias, 90 nuevas plazas en 3 nuevos Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) con 30 pl c/u, y 1 nuevo Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) con 35 plazas. Con ello, la red alcanzó en mayo de 2022 un total de 6.854 plazas que se consolidan y mantienen en 2022 y 2023.

A 1 de septiembre de 2023, la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental creció en un total de 234 nuevas plazas con lo que la red pasó de 6.854 plazas a un total de 7.088 plazas a partir de septiembre de 2023, que se consolidan y mantienen en 2024. Estas 234 nuevas plazas se desglosan en: 39 nuevas plazas de Residencias; 80 nuevas plazas de Centros de Rehabilitación Laboral (CRL), 95 nuevas plazas en Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS): ampliando 60 plazas en 7 CRPS y un nuevo Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) en Usera con 35 nuevas plazas; y 20 nuevas plazas de Centros de Día (CD).

Por tanto, actualmente en 2024 esta red cuenta con un total de 7.088 plazas en 232 centros y servicios distribuidos por las distintas zonas de la Comunidad de Madrid, con 4.055 plazas situadas en Madrid ciudad y 3.033 plazas ubicadas en los principales municipios de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

En el conjunto de la red trabajan unos 1.570 profesionales, y en 2023 se atendieron a un total de 9.264 usuarios, de los que 5.513 fueron hombres (59,5%) y 3.751 mujeres (40,5%).

El crédito presupuestado para el ejercicio 2025 prevé el mantenimiento de las 7.088 plazas existentes en 2024, que conforman la red pública de centros y recursos de atención social especializada a personas con enfermedad mental financiadas con cargo a este programa.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de promover la atención social especializada a las personas adultas, entre 18 y 65 años, con enfermedad mental grave y duradera, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y de atención social y apoyo comunitario, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, así como su plena participación e integración en la sociedad, además de apoyar a sus familias.

Como otras funciones de este programa presupuestario señalar:

- Impulsar, planificar, coordinar y gestionar la Red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental, así como a sus familias, instituciones, asociaciones y entidades sin fines de lucro que se ocupan de ellos, incluyendo la promoción y gestión de convocatorias de subvenciones y ayudas.

- Promover el desarrollo de distintas actuaciones encaminadas a la lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave y duradera.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación y gestión de la Red pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la Red pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Coordinación interinstitucional y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la red sanitaria de servicios de salud mental y la red de atención social a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	815
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.485
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	2.083
PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140
PLAZAS ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49
PLAZAS EN CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.509.607	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	73.202.006	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.973.320
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	980.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		980.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	271.225	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	393.736	
	6	INVERSIONES REALES		664.961
		TOTAL 19012		92.618.281
		TOTAL 231A		92.618.281



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231A		ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	3.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	17.660	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	17.275.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	161.947	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	73.202.006	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.973.320
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	380.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		980.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.548	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.548	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.548	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.261	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.548	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.548	
	62500	MOBILIARIO	254.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	516	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.580	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.032	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.096	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	300.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.548	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	70.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3.096	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	3.096	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.580	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.548	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	9.288	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.290	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.290	
	6	INVERSIONES REALES		664.961
		TOTAL 231A		92.618.281
		TOTAL 19012		92.618.281
		TOTAL 19		92.618.281



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.232.069			7.232.069
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.066.242			9.066.242
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	16.298.311			16.298.311

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231B CENTROS DE MAYORES**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Los Centros de Mayores del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a prevenir la dependencia de las personas mayores y fomentar la integración y la participación social de los mismos, promoviendo un envejecimiento activo. Con esta finalidad se aplican programas de intervención especializada en prevención de la dependencia, se organizan actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, se proporciona información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración y se realiza intervención social.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia, no son únicamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejecan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo.

Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico, tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES.

Los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social están distribuidos por toda la geografía de la Comunidad, estimándose en 12.000 el número de altas de nuevos socios para 2025. La edad media de los nuevos socios se prevé en 68,4 años, estando la media de los socios de los 32 centros en 81,7 años. Si en el año 2025 continúa la tónica del presente año, de los nuevos socios, aproximadamente el 37% serán hombres y el 63% serán mujeres.

2.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Mejorar la calidad de vida y prevención de la dependencia como herramienta del envejecimiento activo es uno de los programas esenciales que desarrollan los centros de mayores y que se complementan con el desarrollo de programas especializados que no se ofertan al conjunto de los socios, sino aquellos que presentan una especial vulnerabilidad.

Este programa se implementa mediante tres ejes de intervención que estimulan áreas específicas fundamentales para el envejecimiento activo, como son el área de actividades físicas, el área de actividades cognitivas y el área relacional que permite a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud y/o retrasar el deterioro físico-mental, sentirse independientes y útiles a las familias y a la comunidad.

Se realiza mediante la oferta de una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres tienen una duración anual dividida en tres trimestres, descansando en el verano.

MEMORIA DE PROGRAMA

Dentro de los tres ejes de intervención en los que se implementa el programa, se encuentran los siguientes grupos de actividades:

- Actividades físico-preventivas y de promoción de la salud. De acuerdo con las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores aumenta sus capacidades funcionales evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Es el eje que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, taichí, yoga y pilates. Para el año 2025, prevemos se impartan 116 cursos con un total de 17.967 horas; en cuanto a la participación, la estimamos en 17.000 usuarios.
- Actividades de fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales. Se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Los talleres, como habilidades sociales, manejo de teléfono móvil o informática, elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como marquetería, patchwork, mimbre, cerámica, manualidades, etc. Estimamos realizar 51 cursos con un total de 4.366 horas y con la participación de 2.600 mayores.
- Actividades artísticas/culturales, también en formato curso. Se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. Los cursos más demandados son: idiomas, teatro, bailes de salón, rondallas, corales, dibujo y pintura. En 2025 pretendemos que se impartan 85 cursos y talleres dotados con 14.948 horas para 6.350 socios.
- Talleres de dinamización estival. Con el fin de mantener la actividad de los mayores también en verano se mantienen los talleres de dinamización que, para 2025, comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre en 31 centros con un total de 1.632 horas y 2.000 asistentes.
- Actividad de voluntariado Mayores Maestros. La Agencia Madrileña de Atención Social se ha constituido como entidad de voluntariado encontrándose inscrita en el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado (SIAV) de la Comunidad de Madrid de acuerdo a la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, así como de la Ley 45/2015, de Voluntariado, de la Administración General del Estado. El programa de voluntariado, que desarrolla en los 32 centros de mayores denominado Mayores Maestros, es gestionado por la Coordinación de Centros de Atención a Mayores y contiene la organización de actividades y talleres y son impartidos por socios voluntarios de los centros de mayores a otros socios de sus mismos centros, beneficiándose de sus conocimientos o habilidades. Para el próximo año se ha estimado poder alcanzar 600 talleres, impartidos por 600 voluntarios, con una asistencia de 12.000 alumnos y 30.500 horas lectivas.
- Programas de actuación con entidades externas. Los centros de mayores trabajan en diferentes programas con la colaboración de otras consejerías, ayuntamientos e instituciones con las que la AMAS suscribe convenios y acuerdos de colaboración para la impartición de charlas, actividades e intervenciones. En el año 2025 estarán vigentes las colaboraciones con las Asociaciones y Fundaciones Secot, Econos, Sendergran, Colegio de Abogados de Madrid, Caixa... En cuanto a las charlas o conferencias, también se cuenta con la participación de ponentes, expertos en el tema a tratar, que se prestan desinteresadamente en la difusión de su conocimiento a nuestros mayores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Esperamos programar 500 charlas y actividades diversas en los centros en colaboración con distintas entidades e instituciones, con distinto alcance e intensidad, ya que algunas por su relevancia e interés se ofertan al conjunto de los centros y otras únicamente para algunos de ellos. La asistencia total se estima en 12.500 mayores.

3.- ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA.

Estas iniciativas son propuestas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno, órgano de representación de los socios, al confeccionar y proponer el programa anual de actividades. Su desarrollo puede tener lugar en el propio centro o en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento, gestión y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las visitas a museos y exposiciones, sesiones de cine, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y salidas culturales o recreativas.

Se han previsto 1.400 actividades de ocio y recreativas a las que estimamos acudirán 88.000 socios y 500 actividades culturales e intergeneracionales, con una participación estimada de 22.000 personas mayores.

4.- PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES.

La Agencia cuenta con dos programas especializados, dirigidos a personas mayores, para prevenir el proceso de pérdida de facultades, bien sean físicas o cognitivas, o bien para atender, cuando se den, circunstancias específicas de vulnerabilidad social y fragilidad de la población a los que van destinados.

- Programa de detección y recuperación del deterioro funcional y cognitivo leve. Este programa incide sobre una población autónoma con incipientes signos de deterioro. El objetivo es recuperar la funcionalidad física y cognitiva de las personas mayores, realizando actividades específicas de prevención y rehabilitadoras dirigidas por un profesional. Así se consigue que la persona sea más independiente y tenga menores dificultades en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD). Se realiza a través de talleres de estimulación cognitiva y de psicomotricidad, en sesiones de una hora por taller dos días a la semana en 31 centros de mayores con la previsión de atender a 1.100 socios.

- Programa de promoción de la autonomía personal y bienestar emocional. El objetivo general de este programa se centra en la detección de personas mayores que se encuentran en riesgo de perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno y la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional. Este programa surgió tras la identificación en los centros de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador. El programa se aplica en los 32 centros de mayores, estimando trabajar con 400 mayores, de lunes a viernes durante todo el año excepto el mes de agosto.

MEMORIA DE PROGRAMA

5.- FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS.

La atención a las personas mayores debe presentar una oferta amplia que permita promover la comunicación y la participación como elementos de socialización tan importantes para mantener la autonomía, evitar el aislamiento social y en consecuencia mejorar su bienestar físico y emocional.

Con esta finalidad anualmente se planifican actividades, entre las que destacan:

- Actividades conjuntas inter-centros: muchos centros tienen clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores, billar y, con el fin de fomentar la difusión de estas actividades y el intercambio de experiencias, se promueven campeonatos, exposiciones, actividades culturales conjuntas, etc. Para 2025 se valora realizar 30 actividades, con una asistencia prevista de 6.000 personas.

- Eventos singulares tiene un calendario de actividades puntuales, tales como encuentros anuales con voluntarios y con las Juntas de Gobierno y las finales de los concursos realizados en el año. El próximo año se calcula organizar 6 eventos con la participación de 3.000 asistentes.

6.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El servicio de cafetería y comedor, cuyo objetivo es proporcionar alimentación equilibrada y saludable, servirá 140.000 comidas, en un entorno cercano y accesible.

Para facilitar el cuidado y la mejora de la imagen personal, se ofrecen servicios de podología, con 60.000 atenciones previstas, y peluquería, con la previsión de realizar 90.000 servicios.

Como apoyo a la integración social, hay que destacar los servicios complementarios de biblioteca y sala de lectura, incluida prensa diaria, información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales, en los que se estima atender en 2025 a 120.000 usuarios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia.
- Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales.
- Desarrollo de actividades de ocio y recreativas.
- Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas.
- Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería.
- Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios.
- Gestión de socios y administración de los centros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CENTROS	CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000
		(M) 7.560
		(H) 4.440

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	CURSOS	116
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	17.000
		(M) 10.710
		(H) 6.290
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	17.967
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	51
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	2.600
		(M) 1.638
		(H) 962
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	4.366
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	85
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	6.350
		(M) 4.001
		(H) 2.349
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	14.948
TALLERES DE DINAMIZACIÓN ESTIVAL	CURSOS	31
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	2.000
		(M) 1.260
		(H) 740
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	1.632
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	600

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS		600
		(M)	378
		(H)	222
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS		12.000
		(M)	7.560
		(H)	4.440
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS		30.500
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES		500
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES		12.500
		(M)	7.875
		(H)	4.625

3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES	1.400
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	88.000
		(M) 55.440
		(H) 32.560
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES	500
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	22.000
		(M) 13.860
		(H) 8.140

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO LEVE	CENTROS	31
USUARIOS	USUARIOS	1.100
		(M) 693
		(H) 407
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL	CENTROS	32
USUARIOS	USUARIOS	400
		(M) 252
		(H) 148

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	30
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	6.000
		(M) 3.780
		(H) 2.220
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	6
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	3.000
		(M) 1.890
		(H) 1.110

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	140.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	60.000
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	90.000
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	120.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.094.693	
	13	LABORALES	4.452.627	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.684.749	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.232.069
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	203.468	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	735.905	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.706.073	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	393.744	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.066.242
		TOTAL 19102		16.298.311
		TOTAL 231B		16.298.311



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231B		CENTROS DE MAYORES		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	478.696	
	12005	TRINIENOS	24.649	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	233.828	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	356.971	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	549	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.789.658	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	57.079	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	605.890	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.684.749	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.232.069
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	203.468	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	120.639	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	192.743	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	370.100	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	50.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	2.423	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	28.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	260.448	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.575	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	49.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	983.286	
	22101	AGUA	84.484	
	22102	GAS	202.592	
	22103	COMBUSTIBLE	93.238	
	22104	VESTUARIO	26.746	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	21.538	
	22109	OTROS SUMINISTROS	219.591	
	22300	TRANSPORTE	476.342	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.500	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	4.349	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	95.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.931	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.368.961	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	215.000	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	60.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.495.492	
	23001	DIETAS PERSONAL	575	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.974	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.503	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	393.744	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.066.242
		TOTAL 231B		16.298.311
		TOTAL 19102		16.298.311
		TOTAL 19		16.298.311



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.352.266			16.352.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.347.665			2.347.665
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	976.904			976.904
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.676.835			19.676.835

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este programa presupuestario se incluyen los créditos necesarios para la gestión de los nueve Centros Base de información, orientación y valoración a personas con discapacidad y del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), que asume las funciones de planificación, valoración, evaluación, organización y coordinación de la actuación integral de la atención temprana a niños de entre 0 y 6 años, así como la orientación e información a las familias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1.- INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El objetivo de este programa es garantizar una atención básica, completa y de calidad a las personas con discapacidad.

Se incluyen, entre las principales actividades de los Centros Base, las siguientes: la información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos asistenciales existentes para la atención a personas con discapacidad; el diagnóstico, valoración y, en su caso, reconocimiento del grado de discapacidad y expedición de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad; prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, psicoterapia y atención temprana; el servicio de valoración y orientación laboral especializada e individualizada, dentro del Programa "Emplea tu Capacidad", para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad y la elaboración de programas individuales de recuperación profesional y orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación de las personas con discapacidad en régimen ambulatorio.

Estos centros se configuran como el primer punto de referencia para las personas con discapacidad y sus familias. Se distribuyen territorialmente con el objeto de acercar el servicio a los ciudadanos, atendiendo a la población procedente del área territorial (distritos del municipio de Madrid y otros municipios de la región) que tienen asignada.

En este sentido, uno de los objetivos específicos que se incluye dentro del plan de actualización tecnológica de la Dirección General es la digitalización de expedientes de los centros base y la actualización/mejora de la base de datos de discapacidad.

La previsión de indicadores para 2025 supone que, en los Centros Base de la Comunidad, 145.000 personas recibirán información general y especializada sobre aspectos varios relacionados con la discapacidad, se prevé que 55.000 personas obtendrán una resolución de grado de discapacidad y 1.250 personas se beneficiarán de tratamientos rehabilitadores, de los cuales 1.000 corresponden a tratamientos de atención temprana a menores hasta 6 años y 250 a personas adultas con discapacidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por lo que respecta al CRECOVI, este centro pionero en España, se configura como centro de referencia regional en la atención a los niños menores de 6 años que precisan de apoyos terapéuticos y sociales específicos en su proceso de desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerla.

En CRECOVI se desarrollan las labores de coordinación con los servicios sanitarios y educativos desde los que se deriva a los menores, la valoración del grado de discapacidad, la determinación de la necesidad de atención temprana y tratamiento recomendado, así como la formación y orientación a los profesionales y las familias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia.
- Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	145.000
		(M) 73.950
		(H) 71.050
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000
		(M) 26.950
		(H) 28.050
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	1.000
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	250



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12	FUNCIONARIOS	4.413.608	
	13	LABORALES	9.072.890	
	14	OTRO PERSONAL	23.568	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.842.200	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.352.266
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.302.782	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.823	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.347.665
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.119	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	941.785	
	6	INVERSIONES REALES		976.904
		TOTAL 19012		19.676.835
		TOTAL 231C		19.676.835



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231C		ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	972.832	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	141.921	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	761.873	
	12005	TRINIENOS	132.245	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	934.756	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.467.996	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.985	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.042.121	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	299.455	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	731.314	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	23.568	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.842.200	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.352.266
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.300	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	11.800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	60.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	239	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	714	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.620	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000	
	22101	AGUA	19.000	
	22102	GAS	12.000	
	22104	VESTUARIO	12.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	14.700	
	22109	OTROS SUMINISTROS	30.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	400.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	606	
	22300	TRANSPORTE	3.920	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.760	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.760	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	37.240	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	5.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.470	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	496.825	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	654.592	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	310.336	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.823	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.347.665
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.032	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	2.685	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.580	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	774	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.500	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	774	
	62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	774	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	843.989	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	25.928	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.548	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	26.806	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.580	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.096	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.548	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.290	
	6	INVERSIONES REALES		976.904
		TOTAL 231C		19.676.835
		TOTAL 19012		19.676.835
		TOTAL 19		19.676.835



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.141.606			5.141.606
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.696.262			442.696.262
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.698.000			1.698.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	28.665.365			28.665.365
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	478.201.233			478.201.233

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

Servicio: **19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

Este programa incluye los créditos destinados desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia a la atención a las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

En este programa se han señalado los siguientes objetivos:

1.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia está centrada en mejorar continuamente la atención a las personas mayores. El impulso realizado en los últimos años ha experimentado un desarrollo muy importante, permitiendo ampliar los recursos dedicados a la atención, y lo que es más relevante, aumentando la calidad y la eficiencia en la asignación de los mismos, mejorando las ratios de personal. Todo ello desde una concepción más integral donde prevalecen la prestación de cuidados profesionalizados y la promoción de entornos y actividades que satisfagan las necesidades integrales de estas personas, dando respuesta a las nuevas realidades de los mayores de la Comunidad de Madrid.

Para conseguir este objetivo es preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de dichos servicios y dispositivos asistenciales existentes, adecuando los recursos humanos de los centros residenciales de mayores a las nuevas necesidades, reforzando el personal de atención directa.

También la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a implementar el nuevo Plan Regional de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia de la Comunidad de Madrid, que aglutinará las acciones dirigidas a fomentar un envejecimiento saludable, seguro y la participación de los mayores en la sociedad, con el que se pretende mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Con este objetivo se van a ofrecer a las personas mayores diversas posibilidades para disfrutar del ocio y el tiempo libre: actividades culturales, viajes, talleres, formación, actividades en centros de mayores y la construcción de una red de instituciones, entidades y profesionales con enfoque de intervención en el problema de la soledad de las personas mayores con elementos consensuadas, comunes y coordinadas.

Por todo lo cual, se han consignado los créditos necesarios en los distintos capítulos de este programa. La dotación de este programa presupuestario, unida a la de los programas 231H y 231B, y parcialmente 231E, gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social y a los Servicios Sociales Generales de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria presupuestados en el programa 231I, de esta misma Dirección General, constituyen el volumen de recursos económicos que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destina a la atención de las personas mayores.

MEMORIA DE PROGRAMA

2.- REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid y se encuentran gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

El estado actual de algunas de estas instalaciones requiere de la adopción de medidas fundamentales de obras de acondicionamiento y mejora en diferentes centros.

Las actividades previstas responden a la necesidad de garantizar la eficiencia y el buen uso de estas infraestructuras, renovando los procedimientos de gestión de los edificios, tanto internos como externos, y modernizando y reformando las instalaciones de esos centros, dada la importancia del número de personas mayores dependientes ingresadas en atención residencial y de usuarios de centro de día.

Por otro lado, la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a llevar a cabo la inversión en la red de centros residenciales y de día, en el ámbito de competencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para adaptarlo y equiparlos al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona y al fomento de la autonomía de las personas.

Además, se va llevar a cabo la inversión en infraestructuras realizándose obras de construcción y reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios, la accesibilidad y la eficiencia energética, implementándose medidas para incrementar la seguridad en las residencias públicas y privadas de personas mayores, tanto para los usuarios como para los trabajadores. El objetivo es evitar situaciones que puedan afectar a la integridad física o psicológica de unos y otros. Para ello se dotará a las residencias públicas de los medios humanos y materiales, especialmente dispositivos tecnológicos que puedan detectar y, en su caso, atender las situaciones de riesgo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplan.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.
- Promoción y establecimiento de los Consejos de residentes en las residencias de personas mayores y de personas dependientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y ATENDER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS	16.445
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	4.506
PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS	346
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	66
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BENEFICIARIOS	5.000
		(M) 3.750
		(H) 1.250

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	180



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	12	FUNCIONARIOS	3.757.904	
	13	LABORALES	679.396	
	14	OTRO PERSONAL	35.184	
	160	CUOTAS SOCIALES	669.122	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.141.606
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.102	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	85.403.750	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	85.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	357.125.299	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		442.696.262
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	198.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.698.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.073.228	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.592.137	
	6	INVERSIONES REALES		28.665.365
		TOTAL 19011		478.201.233
		TOTAL 231D		478.201.233



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231D		ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	439.011	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	633.113	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	47.308	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	200.494	
	12005	TRIENIOS	147.187	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	749.453	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.541.338	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	541.396	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	19.306	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	118.694	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	35.184	
	16000	CUOTAS SOCIALES	669.122	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.141.606
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	11.400	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.302	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	21.000	
	22101	AGUA	8.000	
	22102	GAS	12.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	12.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	30.051	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	85.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	6.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	150.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	83.729.550	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	582.715	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	704.834	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	123.600	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.911	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.200	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	25.841.401	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	331.283.898	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		442.696.262
	46309	CORPORACIONES LOCALES	1.500.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	198.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.698.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	306.931	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.017	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	50.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	567.280	
	62500	MOBILIARIO	100.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36.120	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.880	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	21.265.415	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.640	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	4.792.918	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	98.710	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	503.012	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	6.966	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.800	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	803.495	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.900	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	51.600	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.393	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	6.966	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	2.322	
6		INVERSIONES REALES		28.665.365
		TOTAL 231D		478.201.233
		TOTAL 19011		478.201.233
		TOTAL 19		478.201.233



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.285.666			1.285.666
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.916.362			2.916.362
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.202.028			4.202.028

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231E COMEDORES SOCIALES**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Comedores Santa Isabel y Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

La Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, gestiona estos cuatro comedores sociales, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en situación de pobreza severa y exclusión social.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

La prestación de servicio de comedor a colectivos desfavorecidos es el principal objetivo de estos centros.

En los comedores sociales se prestan los servicios básicos de alimentación a personas vulnerables, habitualmente en las propias dependencias de los centros, realizando el servicio en mesa de manera presencial. Este servicio de alimentación se presta con el menú completo que consiste en desayuno, comida, merienda y cena. Además, ofrecen un espacio de convivencia y relaciones sociales.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen los Comedores Sociales Santa Isabel, Plaza Elíptica y Calle Canarias presentan una edad media de 59 años (58,5 para las mujeres y 59,2 para los hombres); el 33,7% son mujeres y el 66,3% son hombres. Respecto a datos económicos, la media de ingresos es de 427,4 € y el tipo de pensión percibida, la mayoría es IMV (Ingreso Mínimo Vital) y pensión no contributiva.

Los usuarios de estos servicios de comedor son derivados por los servicios sociales de las Juntas Municipales de Zona a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración y es la Agencia Madrileña de Atención Social la que presta el servicio de comedor. Los Comedores Plaza Elíptica y Santa Isabel atienden indistintamente a los usuarios del servicio, en función de la disponibilidad de plazas y la libre elección de comedor por parte de los usuarios.

El Comedor Santa Isabel está ubicado en la calle Galileo, 14, tiene capacidad para atender a 250 usuarios, ya que se ha aumentado la capacidad de este comedor en 40 plazas. Los usuarios realizan la comida en las dependencias del comedor y se entregan bolsas preparadas con alimentos envasados para el menú completo de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio de comida en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias del menú completo del sábado y domingo. A lo largo de 2025 se estima la prestación 91.250 menús completos. La media de usuarios al día se estima en 245 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica está localizado en la calle San Filiberto, 2, tiene una capacidad idéntica al comedor de Santa Isabel, 250 usuarios, ya que también se ha aumentado la capacidad en 40 plazas. Del mismo modo, los usuarios realizan la comida en las dependencias del centro y se entregan bolsas preparadas con alimentos envasados para completar el menú completo de lunes a viernes. Los fines

MEMORIA DE PROGRAMA

de semana y festivos se facilitan los alimentos en bolsas preparadas con comida envasada del menú completo de estos días. A lo largo de 2025 se estima la prestación de 91.250 menús completos. La media está estimada en 247 usuarios al día.

El Comedor San José, está situado en el barrio de Orcasitas, en la calle Trévelez, tiene como objetivo ofrecer el servicio de comedor a personas mayores de 60 años del entorno próximo, además de integrarles en la programación de actividades de la residencia para personas mayores en la que está ubicado este comedor. Tiene una capacidad de 40 usuarios. Se prevé para 2025 la prestación de 14.600 menús completos, con una media diaria de 29 usuarios.

El Comedor Canarias está situado en la calle Canarias, 5, presta sus servicios a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española. Los usuarios que acuden a este comedor son derivados del Ayuntamiento de Madrid y por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración. Este comedor tiene una capacidad máxima de 612 plazas. Para 2025 se prevé prestar una cantidad de 223.380 menús completos, ofreciendo el servicio de comida en los locales del propio comedor y con las bolsas preparadas con alimentos envasados para completar el menú completo de lunes a viernes. De igual manera, los viernes se distribuye el menú completo para los fines de semana, utilizando el mismo sistema de bolsas preparadas. La media de usuarios diarios se estima en 579.

A lo largo del año 2025 se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los comedores sociales, alcanzando 9 auditorías a lo largo del año.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena.- Apoyo personal y social a los usuarios.- Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales.- Administración y control de usuarios.- Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
COMEDORES	CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.152
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	1.100
		(M) 385
		(H) 715
MENÚS COMPLETOS SERVIDOS	SERVICIOS REALIZADOS	420.480



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	24.816	
	13	LABORALES	1.001.886	
	160	CUOTAS SOCIALES	258.964	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.285.666
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.004	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.211	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42.083	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.783.298	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.916.362
		TOTAL 19102		4.202.028
		TOTAL 231E		4.202.028



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231E		COMEDORES SOCIALES		
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.025	
	12005	TRINIENOS	1.246	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.110	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.435	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	909.393	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	92.493	
	16000	CUOTAS SOCIALES	258.964	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.285.666
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.211	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.496	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.564	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.023	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	219	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	8.630	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.675	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	71.117	
	22101	AGUA	6.213	
	22102	GAS	8.300	
	22104	VESTUARIO	4.800	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.509.299	
	22109	OTROS SUMINISTROS	62.646	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	7.500	
	22609	OTROS GASTOS	1.818	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	16.332	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	70.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	14.749	
	23001	DIETAS PERSONAL	737	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	535	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.916.362
		TOTAL 231E		4.202.028
		TOTAL 19102		4.202.028
		TOTAL 19		4.202.028



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.772.777			4.772.777
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	321.579.752			321.579.752
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.165.000			7.165.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.162.327			5.162.327
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	338.679.856			338.679.856

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 231F **ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicio: 19012 **D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros y servicios que componen la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad Física, Intelectual y Sensorial a excepción de las plazas gestionadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. Asimismo, se contempla la dotación necesaria para gestionar la Red Pública de Centros de Atención Temprana y el desarrollo de proyectos y convocatorias de líneas de subvención.

1.- PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de proporcionar atención básica especializada a las personas adultas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, su plena participación e integración en la sociedad, así como prestar servicio de atención temprana en el ámbito de los servicios sociales a los menores de 6 años que lo requieran.

La red pública de centros de atención a personas con discapacidad ofrece atención social gratuita a las personas con discapacidad física, intelectual y sensorial. Constituyen dicha red distintas tipologías de centros tales como centros residenciales, centros de día, centros ocupacionales, pisos tutelados, viviendas comunitarias y centros de rehabilitación.

Los centros que conforman esta red incluyen centros de titularidad de la Comunidad de Madrid gestionados mediante contratos de servicios, así como centros de titularidad municipal y de titularidad de terceros con plazas concertadas. El concierto se articula a través de los distintos acuerdos marco, diez en la actualidad, al amparo de los cuales se celebran los contratos derivados, con las distintas entidades, en los que se concretan las plazas concertadas, servicios a prestar y coste de los mismos.

Con cargo a este programa presupuestario se gestionan 12.955 plazas de la Red de Atención a Personas con Discapacidad, en las que se incluye el crecimiento de 64 plazas acometido en el año 2024.

El crédito presupuestado para el ejercicio 2025 prevé el mantenimiento de estas plazas financiadas con cargo a este programa que forman parte de la red pública de centros de atención social a personas con discapacidad, así como una dotación para un crecimiento adicional para el año 2025 estimado en 63 plazas en distintos tipos de recursos, si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

En este programa presupuestario se incluyen, además, distintos tipos de servicios, entre los que se podrían destacar aquellos orientados a la inserción laboral, enmarcados en el Programa "Emplea tu Capacidad" y aquellos dirigidos a fomentar la autonomía personal.

MEMORIA DE PROGRAMA

Entre los primeros, se encuentran cuatro Servicios de Provisión de Apoyos a la Integración Socio Laboral (SERPAIS), estando prevista la creación de un nuevo SERPAIS para personas afectadas por el trastorno autista, y tres Aulas de Apoyo a la Integración Socio-Laboral para personas con distintos tipos de discapacidad.

Entre los servicios para el fomento de la autonomía personal se encuentran: la Oficina de Vida Independiente, en la que una red de asistentes personales prestan apoyo a más de 70 personas con discapacidad física y gran dependencia para que puedan realizar su proyecto de vida, actividad educativa o laboral, y que también tiene por objeto, por tanto, garantizar la inserción laboral; el servicio de transición a la vida independiente (STIVI) y el servicio de intérpretes de lengua de signos española, que asiste a personas con discapacidad sensorial en la realización de distintos trámites con el objeto de facilitar la comunicación. Adicionalmente, se prevé la creación de un nuevo servicio STIVI para personas afectadas por trastornos del espectro del autismo.

Este programa presupuestario incluye, también los créditos destinados a 10 subvenciones nominativas y 4 líneas de subvenciones que se convocan anualmente: línea de ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad; línea de subvenciones para el mantenimiento de centros de entidades sin ánimo de lucro; línea de subvenciones para el mantenimiento de servicios de entidades sin ánimo de lucro, y línea de subvención para proyectos de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad.

2.- PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS.

Con los créditos de este programa presupuestario se gestiona, asimismo, la Red Pública de Centros de Atención Temprana. Actualmente, esta red cuenta con 55 centros y 6.309 plazas tras la ampliación del mes de enero de 2024, que supone 517 plazas más respecto a las existentes a principios de 2023. Esta ampliación se consolida en 2024 y para el año 2025 se estima un crecimiento de 691 nuevas plazas, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Temprana.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros de la Red Pública de Atención Temprana.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del Programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	812
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	12.143
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	900
		(M) 540
		(H) 360
SERVICIOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	11.000

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	7.000
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	56
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	8.700
		(M) 2.852
		(H) 5.848
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	SERVICIOS REALIZADOS	17.200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	3.207.869	
	13	LABORALES	713.148	
	160	CUOTAS SOCIALES	767.197	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.772.777
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.769.916	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	293.228.884	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.354.702	
	28	PROMOCIÓN	60.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		321.579.752
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.210.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	100.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	60.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.165.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	363.622	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.798.705	
	6	INVERSIONES REALES		5.162.327
		TOTAL 19012		338.679.856
		TOTAL 231F		338.679.856



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231F		ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	491.693	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	262.511	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	141.921	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	120.297	
	12005	TRIENIOS	136.898	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	623.755	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.430.794	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	591.282	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	27.396	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	94.470	
	16000	CUOTAS SOCIALES	767.197	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.772.777
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22300	TRANSPORTE	15.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	20.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	22.315.830	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.400	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.353.186	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.350	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.900	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	6.404.103	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	286.558.831	
	25402	CON OTRAS INSTITUCIONES	265.950	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	4.354.702	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	60.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		321.579.752
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	100.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	60.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.350.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.500.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	360.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.165.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.160	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.740	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	7.740	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	7.700	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	6.000	
	62500	MOBILIARIO	313.220	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.096	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.966	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	4.599.327	
	63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES	56.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	7.740	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.500	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.548	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.548	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.580	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	34.206	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	43.870	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.548	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.290	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.548	
	6	INVERSIONES REALES		5.162.327
		TOTAL 231F		338.679.856
		TOTAL 19012		338.679.856
		TOTAL 19		338.679.856



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	55.080.180			55.080.180
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.970.787			11.970.787
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	67.050.967			67.050.967

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

Servicio: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre regula la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), estableciendo las competencias que tiene asignadas la Agencia en relación a las residencias de menores y residencia maternal, garantizando una eficaz prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras necesarias para contribuir a que los menores residentes con medida de protección, ya sea de guarda o tutela, dictada por la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid, o las madres menores gestantes o en riesgo de exclusión social, disfruten de un entorno lo más parecido a un hogar.

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, de funcionamiento de las instalaciones, medios materiales, bienes y suministros y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores residentes como la alimentación y el vestuario. A su vez, cubren también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

1.- ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA.

Este objetivo se desarrolla en 23 residencias de menores, con un total de 631 plazas, de las que 107 corresponden a centros de primera acogida, si bien hay 38 plazas de reserva autorizadas por si fuera necesaria su utilización, y 524 al resto de los centros. A estas plazas se añaden las gestionadas por la residencia maternal que asciende a un número de 94 plazas. Por tanto, el número total de plazas gestionadas de residencias de menores y residencia maternal es 725. Se observa una disminución de 26 plazas, como consecuencia de la suspensión de la actividad en julio de 2024 de la Residencia Infantil Las Acacias y la reapertura de la Residencia Infantil Casa de los Niños, tras las obras de adecuación de sus infraestructuras e instalaciones. La Residencia Infantil Casa de los Niños cuenta con 24 plazas para menores de edad comprendida entre los 6 y 12 años.

Todo ello en el marco del proyecto de mejora y optimización de los centros adscritos a la Agencia, que se inició en el año 2023, para su adaptación a un nuevo modelo residencial con grupos de convivencia más pequeños y así favorecer la calidad de la atención que se presta y generar un ambiente de calidez, similar a un núcleo familiar.

Para ello, se seguirá trabajando en la adecuación de las infraestructuras existentes, en la reorganización de los espacios, tanto interiores como exteriores, y en la dotación del equipamiento necesario para el estudio, ocio y esparcimiento, para talleres, para la preparación de la vida independiente, etc.

2.- MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS.

Este objetivo se desarrollará del siguiente modo:

- Respondiendo de forma correcta a los requerimientos de subsanación y de documentación asociados a los hallazgos en las inspecciones realizadas por los órganos administrativos competentes en los centros adscritos a la AMAS, superando un enfoque meramente reactivo frente a los

MEMORIA DE PROGRAMA

requerimientos y hallazgos detectados, dando pasos para aprovecharlos en un proceso de gestión continua de la mejora dirigido a la identificación de oportunidades y a la definición de planes de acción específicos. Para ello, es preciso realizar el tratamiento adecuado del hallazgo que incluya el análisis causal y la planificación de acciones correctivas eficaces, así como el establecimiento de objetivos y la selección de oportunidades para la mejora.

- Gestionando el tratamiento interno de las quejas y sugerencias de los ciudadanos en relación a los servicios prestados por la AMAS en los centros adscritos, gracias a un tratamiento de las quejas y sugerencias abierto, eficaz y de uso sencillo. Además, el análisis del contenido de las quejas y sugerencias debe ayudar en la toma de conciencia por parte de la Agencia de las necesidades y expectativas de los usuarios, así como servir de herramienta de gestión de la mejora continua en los servicios prestados, por medio de la implementación de acciones de mejora derivadas de dicho análisis.

- En cuanto a la revisión de los procedimientos de gestión, se continuará el trabajo iniciado en 2021, en grupos específicos para el análisis del funcionamiento de los centros y propuestas de homogenización y mejora, especialmente dirigidas a la adecuación de los recursos humanos a unos estándares de calidad que incorporen modelos de excelencia en la organización, funcionamiento y gestión por tipo de centro.

- Así mismo, se continuará con la estandarización y homogeneización del equipamiento y mobiliario necesario para la mejora continua del funcionamiento y optimización de las instalaciones y se establecerán mejoras en los procedimientos de gestión del mantenimiento y en la comunicación de daños o emergencias en las infraestructuras.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

- Elaboración de un Protocolo sobre Derivaciones para Estudios Diagnóstico -Terapéutico ante la sospecha de problemas de salud infectocontagiosos en residencias infantiles de la AMAS.

- Seguimiento y apoyo de los protocolos sanitario - asistenciales. Con respecto a los aspectos nutricionales y dietéticos, se seguirá trabajando en la elaboración y mejora de los menús a través de grupos de trabajo específicos, y con el apoyo del sistema informático "Dieta Win" diseñado a tal efecto, se procederá a dar un curso de formación sobre bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias infantiles y manejo de dicha aplicación informática "Dieta Win". También se realizará una jornada de formación continua para los profesionales sobre instalaciones con riesgo de legionella.

- Realización de auditorías para el desarrollo y mejora del sistema de higiene, seguridad alimentaria y análisis de peligros y control de puntos críticos (en adelante APPCC), así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC.

- Continuar con el desarrollo del programa de sanidad ambiental para la prevención y detección precoz de legionella en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control en base a la nueva normativa, Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

MEMORIA DE PROGRAMA

4.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL.

- Programa de vigilancia de riesgos ambientales sobre la salud: “Ola de Calor”, “Contaminación por Ozono troposférico” y “Ola de frío”.

- Mantener vigentes los “Planes de Contingencia” de los centros frente a la “Ola de Calor”.

- Adecuar y facilitar la atención integral en materia de salud bucodental de los menores mediante la prestación de algunos tratamientos dentales incluidos en la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil – Comunidad de Madrid, así como otros servicios sanitarios específicos y complementarios a los ofertados en la cartera de servicios del SERMAS, en aplicación de la Instrucción (IC AMAS 2/2024) del Gerente de la AMAS, por la que se aprueba el procedimiento de solicitud y autorización de determinados servicios sanitarios para los menores residentes en centros de la AMAS.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas.
- Alimentación completa y equilibrada.
- Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal.
- Administración, control, comunicaciones y vigilancia.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.
- Atención médica y farmacológica.
- Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	107
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	524
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	94

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	24
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	24
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	2
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCC	CENTROS	24
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELLA	CENTROS	24

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMAS VIGILANCIA RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD	CENTROS	24
PLAN DE CONTINGENCIA "OLA DE CALOR"	CENTROS	24
SALUD BUCODENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS COMPLEMENTARIOS	CENTROS	24



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.359.296	
	13	LABORALES	42.245.082	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.475.802	
	1	GASTOS DE PERSONAL		55.080.180
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	123.950	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	529.352	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.854.962	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	156.523	
	28	PROMOCIÓN	302.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.970.787
		TOTAL 19102		67.050.967
		TOTAL 231G		67.050.967



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231G		ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	308.836	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	106.441	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	150.371	
	12005	TRINIENOS	29.591	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	287.934	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	463.349	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	12.774	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	35.110.839	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.985.051	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3.149.192	
	16000	CUOTAS SOCIALES	11.475.802	
	1	GASTOS DE PERSONAL		55.080.180
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	77.040	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	46.910	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	118.060	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.922	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	257.790	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.543	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	39.037	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	22.530	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	23.500	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	359.411	
	22101	AGUA	113.009	
	22102	GAS	431.561	
	22103	COMBUSTIBLE	337.500	
	22104	VESTUARIO	451.420	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.655.752	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	173.698	
	22109	OTROS SUMINISTROS	982.520	
	22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS	15.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
	22300	TRANSPORTE	242.251	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.900	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	6.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	16.055	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	11.500	
	22609	OTROS GASTOS	245.500	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	102.164	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	3.183.604	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	71.450	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.356.637	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	27005	IMPLANTES	20.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	136.523	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	302.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.970.787
		TOTAL 231G		67.050.967
		TOTAL 19102		67.050.967
		TOTAL 19		67.050.967



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	198.995.238			198.995.238
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.419.586			53.419.586
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	252.414.824			252.414.824

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge el presupuesto de las 25 residencias de mayores, los 12 centros de día de gestión directa anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Alcorcón, Adolfo Suarez, Manoteras y Vista Alegre de gestión directa y el presupuesto de los 2 centros de día de gestión directa anexos a los Centros de Mayores de Getafe y Móstoles, así como el presupuesto del Centro de Día Torrejón de Ardoz, de gestión directa. Este programa incluye también los cinco Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL.

Las 25 residencias para mayores contarán durante 2025 con 6.127 plazas disponibles, de ellas 5.690 son adaptadas total o parcialmente para personas dependientes y 437 sin adaptar, habiéndose reducido 52 plazas en la Residencia de Mayores Reina Sofía por una obra de construcción de comedores en plantas de personas dependientes. En estas plazas se ofrecen los servicios de alojamiento estable y común a personas mayores en habitación en función de las características del residente, así como manutención, cuidado personal, ayuda parcial o completa para realización de las actividades básicas de la vida diaria, en el que se presta una asistencia integral y continuada, aseo personal, atención geriátrica, social, psicológica, de terapia ocupacional, fisioterapia y ocio y tiempo libre, según las necesidades individuales.

2.- MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA.

La gestión de las actividades en los centros para personas mayores, implica la mejora continua en los procedimientos, la adecuación, actualización y redefinición de los servicios que se ofrecen. Para ello se dispone de herramientas que facilitan la información necesaria, tanto para conocer la atención que se proporciona a los usuarios, como para la mejora de la gestión de los centros. Con este objetivo en el año 2025 se planifican las siguientes actuaciones:

- Realización de una jornada de gestión compartida, destinada a directores y mandos intermedios, en la cual se compartirán experiencias, buenas prácticas, procedimientos y soluciones con el objetivo de la mejora continua en la organización y en los procedimientos de trabajo, que sirva para una mejor atención a los usuarios de los centros.

- Gestión de quejas y sugerencias. Se realizará durante el año 2025, siguiendo los procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2022, dando solución a las quejas mediante actuaciones internas. Se estima que se realizará la gestión de quejas y sugerencias de los 40 centros de gestión propia: 25 residencias de mayores y 15 centros de día de gestión directa.

- Gestión de inspecciones. Se realizará durante el año 2025, siguiendo procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2022, dando solución a los hallazgos de la inspección mediante actuaciones internas. Se estima que la gestión de inspecciones se realizará en los 45 centros: 25

MEMORIA DE PROGRAMA

residencias de mayores, 15 centros de día de gestión directa y los 5 centros de día de gestión indirecta.

- Gestión de hallazgos de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizará durante el año 2025, siguiendo procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2022, dando solución a los hallazgos detectados en las 114 auditorías (en función del número de cafeterías abiertas de las residencias de mayores), mediante actuaciones internas, que se corresponden con auditorías cuatrimestrales en las 25 residencias y 12 centros de día anexos a las residencias, en los 5 centros de día de gestión indirecta, en los nuevos centros de día de gestión directa (2 anexos a Centros de Mayores y el Centro de Día de Torrejón de Ardoz), así como en las 5 cafeterías existentes dentro de las Residencias de Mayores Alcorcón, Arganda, Reina Sofía, Dr. González Bueno y Nuestra Señora del Carmen.

- Sistema información de la actividad residencial (SIAR). Este sistema de información es la base para la toma de decisiones propia de los gestores de los centros. Les permite conocer la actividad realizada por sus profesionales y el nivel del cumplimiento de estas actividades en relación con los estándares de calidad establecidos. Se realizarán seis tomas de datos al año en cada una de las residencias de mayores.

- La participación de las residencias de mayores en los sistemas de gestión de calidad incluye todos los procesos operativos. En 2025, como en años anteriores, se realizarán auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, procediendo a la certificación global de las residencias, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2022.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

La actividad asistencial dirigida a los mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica. Pretendemos, como objetivo, homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas ante las mismas situaciones, así como procedimientos diagnósticos y terapéuticos en las residencias de mayores y centros de día de la AMAS. En el caso de las personas mayores con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional.

- A lo largo del año 2025 está programado realizar el protocolo de prescripción, uso y gestión de terapias respiratorias domiciliarias en residencias de mayores y centros de día de la AMAS (no habiendo podido completarse en 2024) y el protocolo de actuación derivación ante traumatismos en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Del mismo modo, a lo largo de 2025 se revisarán 3 protocolos: Protocolo de provisión de medicamentos para botiquines de urgencia y carros de parada en residencias de mayores de la AMAS (Versión 2); Procedimiento para la provisión de medicamentos de uso hospitalario a personas mayores institucionalizadas en residencias de mayores de la AMAS con alta hospitalaria precoz y

MEMORIA DE PROGRAMA

hospitalización a domicilio (Versión 2) y Protocolo de utilización de medicamentos estupefacientes en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2025 se realizarán auditorías cuatrimestrales en las residencias de mayores y centros de día, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios. Estas auditorías se hacen con carácter cuatrimestral en todas las residencias, alcanzando 75 auditorías a lo largo del año.

4.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL.

- Programa de terapia y estimulación cognitiva con mayores. Está pendiente de una nueva licitación.

- Se llevará a cabo la selección de los usuarios correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama de todas las mujeres de las 25 residencias de mayores de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon. Se procederá a la selección y gestión para el cribado con este programa bienal, de todas las personas de las 25 residencias de mayores de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

Además, se realizarán las siguientes acciones:

- Formación de manipuladores de alimentos. Se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de residencias de mayores y centros de día, realizando 5 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias de mayores y centros de día, realizando 2 ediciones de 25 horas cada una, formando a 50 personas.

5.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA.

El centro de día proporciona servicios de estancia diurna y servicios especializados de carácter socio-rehabilitador a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover o mantener su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias.

Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se dispondrá de 20 centros de día anexos a residencias y centros de mayores y un centro de día vinculado a una residencia, con un total de 649 plazas.

6.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES.

En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Todas estas actividades colectivas se desarrollarán con las máximas medidas de seguridad.

Durante el año 2025 se desarrollarán estas tres líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias. Este programa pretende mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la participación activa en actividades lúdicas y educativas. Consiste en ofrecer una propuesta de ocio que motive e implique a los residentes en la vida del centro, evitando la inactividad y aumentando los estímulos sociales de los usuarios, intentando prevenir o mejorar estados de dependencia, favoreciendo la autonomía y la autoestima de la persona mayor. Se prevé para el 2025 la realización de 425 actividades.

- Programa de participación en actividades colectivas. Se persigue la promoción social en las residencias de mayores. Dentro de este programa se realizan un gran número de actividades dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social, donde radica el centro. Todo ello utilizando la metodología de la participación activa, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida. Se desarrollará en las 25 residencias de mayores.

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. Este programa pretende aumentar la calidad de vida de los usuarios, mejorando su estado físico y psíquico, así como, previniendo y evitando situaciones de inactividad, a través de la realización de dos actividades deportivas adaptadas a las características físicas de los mayores. Está prevista la participación de las 25 residencias de mayores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte en los centros de día.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.690
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	437

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	40
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	45
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	ACTUACIONES	114
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	2
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	3
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON	CENTROS	25

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	649

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	425
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	7.328.252	
	13	LABORALES	153.691.609	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.348	
	160	CUOTAS SOCIALES	37.974.029	
	1	GASTOS DE PERSONAL		198.995.238
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.706	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.851.985	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.185.829	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.095.710	
	28	PROMOCIÓN	227.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.419.586
		TOTAL 19102		252.414.824
		TOTAL 231H		252.414.824



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231H		ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.605.944	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	662.293	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	832.047	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	18.375	
	12005	TRIENIOS	110.835	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.566.633	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.509.178	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	22.947	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	135.174.475	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	8.272.541	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.840.506	
	13008	CARRERA PROFESIONAL	404.087	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.348	
	16000	CUOTAS SOCIALES	37.974.029	
	1	GASTOS DE PERSONAL		198.995.238
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	20.706	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	448.502	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	121.051	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.150.359	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62.196	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	62.479	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	7.398	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	103.355	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	54.882	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.942	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	59.475	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.392.507	
	22101	AGUA	1.490.379	
	22102	GAS	1.778.403	
	22103	COMBUSTIBLE	2.997.864	
	22104	VESTUARIO	782.629	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16.253.703	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	99.848	
	22109	OTROS SUMINISTROS	9.371.027	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.346	
	22300	TRANSPORTE	1.524.550	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	54.616	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	23.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	2.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	10.244	
	22609	OTROS GASTOS	40.614	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.115.008	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.000.904	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	1.459.084	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	85.272	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	262.700	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	803.434	
	22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA	1.327.856	
	22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS	1.634.005	
	22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA	3.453.182	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.371	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	35.805	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	974.782	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	120.928	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	227.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.419.586
		TOTAL 231H		252.414.824
		TOTAL 19102		252.414.824
		TOTAL 19		252.414.824



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.819.172			15.819.172
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.476.064			197.476.064
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.190.584			492.190.584
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	9.386.437			9.386.437
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	714.872.257			714.872.257

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA****Servicio:** **19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

En el marco normativo nacional, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha garantizado el derecho a los servicios y prestaciones económicas para la atención a la dependencia, derecho que se obtiene tras el reconocimiento de dicha situación mediante la valoración y la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) descrito en dicha Ley.

Ya en el marco autonómico, la reciente Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, ordena los servicios sociales y su prestación, introduce un catálogo de servicios sociales cuya finalidad es promocionar la autonomía personal, la atención y la protección de las personas en situación de dependencia y optimiza los recursos públicos vinculándolos a la garantía de la calidad en la prestación.

En términos de atención a la dependencia, la población diana se distribuye en un 60% de mujeres y un 40% de hombres, con una prevalencia de personas mayores de 65 años, que representan 3 de cada 4 personas apoyadas y atendidas. Por primera vez en la Comunidad de Madrid, desde la aprobación de la Ley 39/2006, de un total de 198.963 personas con dependencia reconocida y por tanto con derecho a los servicios y prestaciones de dependencia, en torno al 93% poseen resolución de PIA, es decir, que 185.649 personas tienen asignado uno o varios servicios o prestaciones en su PIA a la fecha de elaboración de esta memoria, alcanzando la cifra de 257.027 servicios y prestaciones económicas asignadas, por lo que la ratio de prestaciones por persona es de 1,38. (Fuente de los datos: Estadística SISAAD, datos oficiales publicados por IMSERSO a fecha 30 de septiembre de 2024).

En cuanto a la financiación correspondiente al Estado, es de prever la tendencia observada en los últimos años respecto a la financiación, al observarse un incremento continuo de las personas en situación de dependencia incorporadas al sistema de la Comunidad de Madrid, así como el número medio de prestaciones por personas.

Ya en relación con la financiación propia, además de los créditos para la creación y el mantenimiento de plazas en centros y residencias para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, los créditos necesarios para la atención y coordinación de la dependencia se recogen en el programa 2311, perteneciente a la sección 19 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Dicho programa comprende los créditos para promover y coordinar la atención a la dependencia, la concesión de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006 y la potenciación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas en situación de dependencia que residen en su entorno habitual.

MEMORIA DE PROGRAMA

En el Programa 2311 se comprenden los créditos destinados a llevar a cabo los tres objetivos definidos para el cumplimiento de dicho programa:

1.- INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA.

El cumplimiento de este objetivo requiere la financiación de los medios humanos y materiales necesarios para informar y orientar a las personas en situación de dependencia o en situación de solicitarla por todos los canales a su disposición, así como los medios de la misma naturaleza para realizar los procedimientos de valoración y revisión de todas aquellas situaciones de dependencia que, de parte o de oficio, lo requieren.

2.- ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Este objetivo pretende consolidar y aumentar los servicios prestados en el entorno habitual de convivencia y las prestaciones económicas de dependencia para dar respuesta al 100% de la demanda, y continuar en 2025 con la eliminación de facto de la lista de espera que se ha conseguido en 2022, 2023 y 2024. Por tanto, este objetivo requiere la financiación del servicio de teleasistencia avanzada y del servicio de ayuda a domicilio, servicios que se licitan o se convenian con Entidades Locales, según el caso, así como la financiación de los tres tipos de prestaciones económicas cuyos beneficiarios se estima que continuarán aumentando y alcanzarán a 31 de diciembre de 2024 los 50.000 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y en torno a 29.500 para las prestaciones vinculadas a la contratación de los diferentes servicios de la cartera de la Ley.

3.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este objetivo incluye la promoción de acciones de información, sensibilización y formación de los asistentes personales, de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y formación en teleasistencia avanzada, así como acciones de prevención de la dependencia.

Respecto a los Convenios con Entidades Locales a suscribir en el 2025, se prevé continuar con el actual Convenio Marco con el Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de mejorar la calidad y promover el incremento de servicios destinados a la atención de las personas dependientes. A través de este convenio se gestionan las siguientes prestaciones y servicios del catálogo de dependencia:

- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Centros de día para personas mayores.
- Atención residencial a personas mayores.

En conclusión, la gestión de la dependencia debe responder a un número de solicitantes cada vez mayor que requieren una atención de calidad para lo que se precisa una previsión certera de la financiación necesaria y una gestión eficaz de dichos fondos, finalidad a la que están enfocados todos los objetivos, actividades e indicadores de este programa.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	9.000
PERSONAS ATENDIDAS TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	13.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELEFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	198.000
VALORACIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	75.000
RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	150.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS	1.050.000

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	53.800
		(M) 28.000
		(H) 25.800
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	31.500
		(M) 22.050
		(H) 9.450
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y CONVENIOS HASTA 31 DE DIC	USUARIOS	55.000
		(M) 39.823
		(H) 15.177
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TELEASISTE POR CONTRATO Y CONVENIOS EELL HASTA 31 DIC	USUARIOS	80.000
		(M) 57.245
		(H) 22.755
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN CENTRO DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EELL A 31 DIC	USUARIOS	4.525

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
		(M) 3.320 (H) 1.205
3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	22
CONVENIOS DE DEPENDENCIA	CONVENIOS	1
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	15
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA SENSIBILIZAR DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS TRABAJADORAS DE AYUDA A DOMICILIO	CAMPAÑAS	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	12.683.365	
	13	LABORALES	1.103.879	
	14	OTRO PERSONAL	35.184	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.912.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.819.172
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	802.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	196.460.064	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	96.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		197.476.064
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	107.190.584	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	385.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		492.190.584
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.386.437	
	6	INVERSIONES REALES		9.386.437
		TOTAL 19011		714.872.257
		TOTAL 2311		714.872.257



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
2311		COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	772.661	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	3.906.766	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	130.094	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	411.012	
	12005	TRIENIOS	329.008	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.672.409	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.445.541	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.874	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	795.201	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	98.075	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	210.603	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	35.184	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.912.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.819.172
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	802.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	15.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	196.460.064	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	96.000	
	28006	CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		197.476.064
	46309	CORPORACIONES LOCALES	107.190.584	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	385.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		492.190.584
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	9.386.437	
	6	INVERSIONES REALES		9.386.437
		TOTAL 2311		714.872.257
		TOTAL 19011		714.872.257
		TOTAL 19		714.872.257



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	57.744.681			57.744.681
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.234.597			10.234.597
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	67.979.278			67.979.278

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge los créditos de los trece Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y laboral, de personas con discapacidad intelectual, haciendo partícipes de la toma de decisiones a los propios usuarios. La consecución de este objetivo general del programa se articula con la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía, prevengan la dependencia y fomenten su participación en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho.

En todos los centros para personas con discapacidad intelectual se ha implantado en los últimos años un modelo de atención llamado Planificación de Apoyos Personalizados, que se inició como programa específico de intervención en centros ocupacionales (CO) y se continuó en centros de atención a personas con discapacidad intelectual (CPDI). En la actualidad es la forma de prestar el servicio a todas las personas con discapacidad intelectual atendidas en los 13 centros, no se trata de un programa específico. La metodología de trabajo está centrada en la persona con discapacidad intelectual, propiciando la participación en su propio proyecto de vida. Las estrategias de intervención en los diferentes dispositivos están determinadas por el perfil de las necesidades de apoyo que presentan los usuarios, según sus deseos, necesidades y expectativas, contempladas desde el modelo de calidad de vida.

El PIA, Programa Individual de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual, es la herramienta de trabajo que, partiendo de los intereses y necesidades manifestados por la persona con discapacidad intelectual, recoge los objetivos destinados a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta los apoyos y ajustes individualizados que requieran y que sean necesarios en cada momento.

Los centros deben adaptarse a las necesidades específicas de las personas atendidas para ofrecerles planes funcionales y flexibles, programas diversos e intervenciones personalizadas, teniendo en cuenta las posibilidades reales y los ajustes razonables, siempre orientado a la persona y con el compromiso de la salvaguarda de los derechos y la dignidad de todos los usuarios.

Entre los programas que se llevarán a cabo en los centros destacan el Programa de cuidado personal, Programa de estilo de vida saludable, Programa de apoyo al envejecimiento, Programa de accesibilidad cognitiva, Programas de desarrollo emocional, afectivo sexual, Programas de relación con el entorno, Programa deportivo, ocio y tiempo libre, autogestión y autodeterminación, expresión artística, apoyo a familias y aquellos específicos dirigidos a la formación, capacitación y elaboración de itinerarios laborales personalizados.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS.

Este objetivo se dirige a personas con grandes necesidades de apoyo. Se desarrollará en los cinco Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual: Arganda, Dos de Mayo, Getafe, Mirasierra y Reina Sofía con 387 plazas residenciales, y 177 plazas de centro de día, distribuidas en

MEMORIA DE PROGRAMA

los centros antes mencionados, excepto Arganda, y en los Centros de Día Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez. En total se dispone de 564 plazas.

2.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS.

Este objetivo se prestará en los ocho Centros Ocupacionales: Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret, que disponen de 1.163 plazas, de las cuales 887 están destinadas a personas con discapacidad intelectual en régimen diurno y 276 para personas que necesitan además un alojamiento de carácter residencial.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se llevarán a cabo la selección y cribado de las personas correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización posterior de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON): se procederá a la selección y cribado mediante este programa bienal, de todas las personas de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

- Elaboración de protocolos: su objetivo es homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o problemas. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso el uso de unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional. Para el año 2025 se prevé continuar con la elaboración e implantación de 2 nuevos protocolos: Protocolo de prescripción, uso y gestión de terapias respiratorias domiciliarias en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS (no habiendo podido completarse en 2024) y Protocolo de actuación y derivación ante traumatismos en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Del mismo modo se prevé para el año 2025 la revisión de los siguientes protocolos: Protocolo de provisión de medicamentos para botiquines de urgencia y carros de parada en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS (Versión 2); Procedimiento para la provisión de medicamentos de uso hospitalario a personas mayores institucionalizadas en residencias de mayores de la AMAS con alta hospitalaria precoz y hospitalización a domicilio (Versión 2); Protocolo de utilización de medicamentos estupefacientes en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2025 se realizarán auditorías cuatrimestrales en los centros para personas con discapacidad intelectual, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y el uso racional de

MEMORIA DE PROGRAMA

medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios. Estas auditorías se hacen con carácter cuatrimestral en todos los centros para personas con discapacidad intelectual, así como en los comedores sociales, alcanzado 39 auditorías a lo largo del año.

- Auditorías y gestión de hallazgos de higiene, seguridad alimentaria y análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los centros, alcanzado 36 auditorías a lo largo del año.

- Formación de manipuladores de alimentos: se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para el personal de cocinas y servicios de restauración de todos los centros para personas con discapacidad intelectual.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de todos los centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 5 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias en centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 2 ediciones de 15 horas, formando a 25 personas.

4.- INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS USUARIOS EN CENTROS OCUPACIONALES.

Este objetivo se desarrolla a través de un proyecto común a los ocho centros ocupacionales. La incorporación de las personas con discapacidad intelectual al mercado laboral es una realidad, se entiende el trabajo como un derecho y un medio que posibilita la inclusión social y mejora su calidad de vida. Para obtener un puesto de trabajo y mantenerse en él, las personas con discapacidad intelectual dependen de los apoyos que les proporcione el entorno, además de contar con sus competencias y características personales.

- Empleabilidad en el mercado laboral. En los ocho centros ocupacionales se continuará el desarrollo del proyecto común que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual. Para ello se elabora el itinerario individual de cada usuario que define las intervenciones que se realizarán con cada persona. con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad; se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se gestiona formación específica, se desarrollan acciones de sensibilización con empresas y se realizan intervenciones con las familias. De esta forma se proporcionarán y gestionarán los apoyos necesarios para cada candidato a empleo a lo largo del tiempo, en función de sus necesidades. En 2025 se prevé tener implicados a unos 90 usuarios en este proyecto. Las personas participantes en este proyecto fluctúan, debido a diferentes situaciones personales por la que pasan estos candidatos a empleo de los ocho centros ocupacionales, como pueden ser cambios en sus intereses personales, inestabilidad emocional y familiar, envejecimiento de la población, jubilaciones.

- Estabilidad laboral. En 2024 se realizará el seguimiento de las aproximadamente 72 personas que se prevé tengan contrato laboral, con el objetivo de que se mantengan en el puesto de trabajo, ya sea empleo ordinario o protegido, propiciando de esta manera su estabilidad en el empleo.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Formación para el empleo. Está previsto realizar actividades formativas en las que participarán aproximadamente 60 personas, que pueden ser internas o externas. Se llevarán a cabo con el objetivo de proporcionar oportunidades para el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes tendentes a incrementar las competencias personales y/o laborales de las personas con discapacidad intelectual y conseguir su desarrollo personal e inclusión social. Se cuenta con la colaboración de la Fundación ADECCO con la que se ha firmado en 2024 un convenio de colaboración por un periodo de 4 años.

5.- PROMOCIÓN DEPORTIVA.

La promoción deportiva es un objetivo consolidado con el que se desarrolla la práctica deportiva en los trece centros a través del programa deportivo y del programa de senderismo.

La práctica de deportes individuales o grupales supone una oportunidad para desarrollar y potenciar determinadas capacidades de las personas con discapacidad intelectual, desde los beneficios físicos, como la mejora de la orientación espacial, del equilibrio estático, de la coordinación motora, hasta beneficios psicológicos y sociales, como la disminución del grado de ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora las relaciones personales. Este programa se desarrolla mediante la participación en diferentes modalidades deportivas, ya sea en deportes de equipo o en deportes individuales según capacidades y deseos de los deportistas. En el año 2025 se planificarán tres ligas anuales intercentros en las modalidades de fútbol-sala, baloncesto y hockey adaptado.

También se organizarán competiciones en las modalidades de petanca, dardos y boccia y se programarán otras actividades participativas en las modalidades de pruebas motrices, pruebas adaptadas y bolos. Asimismo, se fomenta la participación en competiciones externas organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad intelectual, tanto a nivel individual como de equipo. Estas competiciones permitirán a los deportistas de la AMAS formar parte y asistir a torneos de ámbito nacional y campeonatos internacionales. Se estima poder llegar a un total de 590 personas de centros ocupacionales y un total de 230 usuarios participantes de los centros para personas con grandes necesidades de apoyo que participarán en las distintas modalidades de deporte adaptado.

En el programa de senderismo 2025 está previsto que participen un total de 280 usuarios, desarrollándose con dos niveles de actividad, adaptado a las capacidades de los participantes: nivel inicial y nivel avanzado. Para los 130 usuarios participantes de senderismo avanzado se organizarán 7 rutas; para los 150 usuarios de senderismo nivel inicial se diseñarán también otras 7 rutas. Adicionalmente, se organizará un viaje de senderismo con itinerarios de gran riqueza paisajística y cultural para el grupo de nivel avanzado, en el que se prevé la participación de 80 personas, programándose, también, otro viaje de menor duración y con rutas de fácil recorrido, para las personas incluidas en senderismo de nivel inicial.

6.- ACTIVIDADES CULTURALES.

Este objetivo planifica una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros que promueven su integración en la sociedad. En 2025 se propone continuar con los siguientes programas:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Programa vacacional. Tiene como finalidad la inclusión social de los usuarios al proporcionarles oportunidades de ocio similares a las que disfrutaban todos los ciudadanos en los entornos turísticos habituales. En el verano de 2025 se programarán dos viajes para las personas con discapacidad intelectual de todos los centros, con dos perfiles de actividad en función de las necesidades de apoyo y preferencias de los participantes. Un viaje con perfil bajo de actividades a desarrollar para unas 55 personas aproximadamente con más necesidades de apoyo, y otro viaje con un perfil más alto de actividades destinado a unas 85 personas con mayor grado de autonomía y menos necesidades de apoyo.

- En 2025 se llevarán a cabo las Jornadas de Teatro (Semana de Artes Escénicas) a lo largo de cuatro días, donde se ofrece la oportunidad de mostrar las obras desarrolladas en los trece centros. Los grupos de teatro exhibirán sus trabajos combinando danza, interpretación y, en definitiva, expresión en su más amplia gama de posibilidades. Está prevista la participación aproximada de 200 artistas y 1.200 invitados entre familiares, amigos y profesionales, en el Centro Cultural Paco Rabal.

- En 2025 se dará continuidad a la celebración del Día del Mayor, que tiene como objetivo compartir experiencias vitales y conocimientos entre un grupo de personas mayores y usuarios de uno de nuestros centros. Se organizará un encuentro entre ambos colectivos en el Centro Ocupacional Nazaret, para un grupo de 25 personas de una residencia de mayores y una participación de 130 usuarios del CO. Al finalizar se celebrará una comida especial con todos los participantes.

- Certamen de Navidad. Tiene como objetivo proporcionar un encuentro para los usuarios de los centros en fechas próximas a la Navidad, para disfrutar de un concierto de música y proceder a la entrega de premios del concurso de tarjetas navideñas, en el que participarán usuarios de los 13 centros. Se prevé una participación de unas 358 personas invitadas en el Centro Cultural Paco Rabal.

- Exposiciones de arte. Muestran la evolución de la expresión artística desarrollada en nuestros centros; se trata de un arte creado fuera de los límites de la cultura oficial, muestra creatividad, frescura y espontaneidad. En 2025 se continuará con tres exposiciones de arte en espacios habilitados con el fin de dar a conocer las obras creadas por las personas con discapacidad intelectual de nuestros centros.

- Fiesta de Primavera. Se plantea como un encuentro entre usuarios y profesionales de todos los centros, con el fin de disfrutar juntos y consolidar las relaciones personales. En 2025 se organizará esta fiesta al aire libre en los jardines del CPDI Dos de Mayo, con animación musical, en la que participarán 1.000 personas aproximadamente.

- Actividades de ocio y deporte vacacionales. En 2025 se programarán actividades de ocio en el mes de agosto, en diferentes entornos, de cara a ofrecer un abanico de oportunidades ajustadas a las preferencias de los participantes, utilizando los recursos comunitarios de la zona propiciando así un ocio inclusivo. Se prevé una participación aproximada de unas 50 personas con discapacidad intelectual de los centros ocupacionales que no podrán disfrutar de vacaciones con sus familiares.

7.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN.

Este objetivo tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de los trece centros y las propuestas para el año 2025 son las siguientes:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Encuentros para familiares y tutores con el fin de abordar temas basados en los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo del año 2025 se realizarán dos jornadas formativas o informativas a cargo de expertos en la materia.

- Programa de accesibilidad cognitiva, (entendiendo por accesibilidad cognitiva como la propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que resultan inteligibles o de fácil comprensión, lo que implica que las personas entienden el significado de los entornos y objetos mismo). En 2025 se desarrollará este programa articulado en diferentes intervenciones que vienen desarrollándose desde hace varios años como Programa de comunicación. Se ofrecen los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan expresarse, recabar, recibir y facilitar información e ideas.

La Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) incluye todas las modalidades de comunicación, diferentes del habla, utilizadas para expresar pensamientos, necesidades, deseos e ideas; por ello es fundamental ofrecer a las personas con discapacidad intelectual con desafíos en la comunicación, la posibilidad de que usen un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación (SAAC). Estos Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación son formas de expresión distintas al lenguaje hablado, que tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad, para que puedan acceder y participar en todas las actividades de su día a día interviniendo de forma activa en la sociedad. En esta línea, se desarrollan programas basados en sistemas de baja tecnología (aquellos que se apoyan en el uso de instrumentos no electrónicos, a utilizar por 178 usuarios), y programas apoyados en sistemas de alta tecnología (a utilizar por 57 usuarios) suministrada en años anteriores en 7 dispositivos.

- Clubes de lectura fácil (LF). Se continuará trabajando con los 8 clubes de los centros ocupacionales; en esta actividad se leen y se analizan obras de la literatura universal en lectura fácil, en espacios cedidos por las bibliotecas públicas más cercanas a los centros. Se propicia, así, una mayor relación con el entorno comunitario y se facilita el acceso a la información y la cultura. Se prevé la participación de unas 120 personas.

- Conversores de texto en lectura fácil y Validadores de textos en lectura fácil. Los profesionales formados como adaptadores de texto en lectura fácil convierten en formato accesible textos de interés para las personas usuarias de los centros que poseen lectoescritura. Se potenciará, en los 8 centros ocupacionales, la actividad de los grupos de personas con discapacidad intelectual formadas como validadores de textos en lectura fácil encargados de validar los 3 documentos previamente adaptados o creados por los profesionales.

- Programa de música. Tiene como objetivo que los usuarios de los centros disfruten de la música gracias al acercamiento propiciado por audiciones musicales. En 2025 se llevarán a cabo conciertos por músicos profesionales destinadas a personas con discapacidad intelectual de los CPDI. Se prevé la participación de unas 700 personas aproximadamente.

- Programa de envejecimiento activo. Contempla el ejercicio físico y otras intervenciones complementarias que mejoren la calidad de vida, implementando acciones, estrategias y apoyos que les permitan desarrollar un proceso de envejecimiento digno, activo y positivo, promocionando de hábitos y conductas saludables que permitan mantener una mayor autonomía personal y bienestar emocional. En 2025 el trabajo a desarrollar con las personas en proceso de envejecimiento deberá

MEMORIA DE PROGRAMA

centrarse en el momento vital en que se encuentran, potenciando el mantenimiento de la autonomía, capacidades, autopercepción y elecciones con los apoyos apropiados. Está previsto poder atender a unas 210 personas aproximadamente.

- Programa de terapia asistida con animales. tiene como objetivo aumentar las experiencias cognitivas, sensorio-perceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de los usuarios de nuestros centros; ofrece oportunidades para enriquecer la vida cotidiana e incrementar el nivel de bienestar. En 2025 se continuará desarrollando este programa en los 13 centros para personas con discapacidad intelectual, con la colaboración de una entidad especializada en la materia, contando con 195 usuarios participantes.

- Programa de autogestión y autodeterminación. En 2025 se pretende continuar con este programa ya consolidado en los centros ocupacionales, cuya finalidad es conseguir que las personas con discapacidad intelectual aprendan a gestionar su vida a través de la toma de decisiones, fomentando su participación activa y real. Se continuará con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por unos 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como con el trabajo de los grupos de cada uno de los centros, que serán apoyados por los profesionales facilitadores de cada centro. Se prevé una asistencia total de 125 personas. En 2025 está prevista la implantación de este programa en centros para personas con más necesidades de apoyo (CPDI) con los ajustes y adaptaciones que sean necesarias.

- Programa de arte y creatividad. Este programa seguirá desarrollándose en 2025 en las unidades de arte y creatividad existentes en los 13 centros. En ellas las personas con discapacidad intelectual conectan el dibujo, la pintura, la expresión y la terapia en una misma actividad, que es dinamizada y dirigida por profesionales de los propios centros, que están recibiendo formación específica para desarrollar este programa. Se potencian y se estimulan las habilidades y posibilidades comunicativas, creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte. Participarán un total aproximado de 290 personas.

- Programa de teatro. Este programa permite trabajar de forma transversal aspectos educativos y socializadores, como son la atención, la concentración, la motivación, la expresividad y el fomento de la autoconfianza que facilita adquirir mayor autonomía e independencia. En 2025 se continuará desarrollando en los 13 centros y se prevé una participación de 210 personas.

- Implantación y desarrollo de un programa de estimulación multisensorial. En 2025 se continuará con el desarrollo de este programa implantado en todos los centros, apoyado en un proyector interactivo que transmite imágenes, sonidos y música propiciando que las personas con discapacidad intelectual interactúen a través de diversas aplicaciones animadas, y así poder experimentar actividades dinámicas, atractivas, estimulantes y amplificadoras, que enriquecen la actividad tanto a nivel cognitivo, como emocional, físico y social.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios.
- Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios.
- Participación en programas sanitarios.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	387
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	177

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	887

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE COLÓN (PREVECOLON)	CENTROS	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	2
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	3
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	90
		(M) 38
		(H) 52
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	72
		(M) 33
		(H) 39
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	USUARIOS	60
		(M) 28
		(H) 32

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA DEPORTIVO CO	USUARIOS	590
		(M) 253
		(H) 337
PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI	USUARIOS	230
		(M) 104
		(H) 126
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	9
PROGRAMA SENDERISMO DE NIVEL INICIAL	USUARIOS	150
		(M) 64
		(H) 86
PROGRAMA SENDERISMO DE NIVEL AVANZADO	USUARIOS	130
		(M) 32
		(H) 98

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS MÁS NECESIDADES DE APOYO	USUARIOS	55
		(M) 24
		(H) 31
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS MÁS AUTÓNOMAS (MENOS NECESIDADES DE APOYO)	USUARIOS	85
		(M) 44
		(H) 41
JORNADAS DE TEATRO (SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS)	ACTIVIDADES	1
DÍA DEL MAYOR	ACTIVIDADES	1
CERTAMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES	1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES	3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS	50
		(M) 22
		(H) 28

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025	
FORO PARA FAMILIAS	FOROS		2
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P. COMUNICACIÓN BAJA TECNOLOGÍA	USUARIOS		178
		(M)	92
		(H)	86
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P. COMUNICACIÓN ALTA TECNOLOGÍA	USUARIOS		57
		(M)	28
		(H)	29
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS		120
		(M)	63
		(H)	57
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: ADAPTADORES DE TEXTO LECTURA FÁCIL Y VALIDADORES DE TEXTO	CENTROS		8
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: DOCUMENTOS ADAPTADOS A LECTURA FÁCIL Y VALIDADOS	DOCUMENTOS		3
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS		700
		(M)	320
		(H)	380
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS		210
		(M)	94
		(H)	116
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS		195
		(M)	92
		(H)	103
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS		125
		(M)	61
		(H)	64
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS		290
		(M)	147
		(H)	143
PROGRAMA DE TEATRO (EXPRESIÓN DRAMÁTICA)	USUARIOS		210
		(M)	108
		(H)	102
PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISESORIAL	CENTROS		13



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.464.614	
	13	LABORALES	43.737.880	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.542.187	
	1	GASTOS DE PERSONAL		57.744.681
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.844	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684.539	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.257.124	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.905	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.204	
	28	PROMOCIÓN	101.981	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.234.597
		TOTAL 19102		67.979.278
		TOTAL 231J		67.979.278



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231J		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	308.836	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	165.574	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	140.346	
	12005	TRINIENOS	31.408	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	314.293	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	502.584	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.573	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	37.573.375	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.411.054	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3.753.451	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.542.187	
	1	GASTOS DE PERSONAL		57.744.681
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	16.844	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	188.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.466	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	323.349	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	31.811	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	46.685	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	2.228	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	45.219	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	4.050	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.280	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.363	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.004.050	
	22101	AGUA	214.998	
	22102	GAS	377.032	
	22103	COMBUSTIBLE	381.313	
	22104	VESTUARIO	231.550	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.530.340	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	95.583	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.414.240	
	22300	TRANSPORTE	1.700.591	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	44.913	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	3.915	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	2.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.856	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	219.161	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	86.266	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	19.300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.720	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	250.060	
	22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS	297.494	
	22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA	252.830	
	23001	DIETAS PERSONAL	20.825	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.080	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	79.746	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	70.458	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	101.981	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.234.597
		TOTAL 231J		67.979.278
		TOTAL 19102		67.979.278
		TOTAL 19		67.979.278



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.637.239			11.637.239
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.090.242			4.090.242
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.469.000			1.469.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.882.184			1.882.184
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000			450.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.528.665			19.528.665

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 232A **JUVENTUD**

Servicio: 19018 **D.G. DE JUVENTUD**

La Dirección General de Juventud propone para el ejercicio 2025 los siguientes objetivos para la gestión del programa de Juventud:

1.- Se plantea una atención prioritaria al desarrollo de la información y la orientación juvenil presencial y virtual, a través de nuestro Centro Regional de Información y Documentación Juvenil y de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, potenciando la atención en las oficinas dependientes de la Dirección General. Se reforzará, además, la información ofrecida en los portales virtuales de información juvenil y en las redes sociales. Se dará un potente impulso al Programa Carné Joven Comunidad de Madrid, con la creación de una nueva herramienta de gestión de colaboradores, la mejora de su portal web y la puesta en marcha de un cambio de diseño de sus redes sociales. Además de abordarse también un cambio gráfico y una innovación en la incorporación de nuevos contenidos a las redes sociales de Juventud.

2.- Se considerará prioritario la promoción, participación y fomento de la movilidad juvenil a través de los distintos programas que se llevan a cabo: Carné Joven Comunidad de Madrid, programas de actividades para jóvenes, Erasmus + o la gestión de la red de albergues y refugios juveniles de la Comunidad de Madrid. En cuanto a formación, se desarrollan programas formativos de ocio y tiempo libre e intervención social y educativa, además, se coordina la red de escuelas de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid. A esto se le unen las ayudas a municipios y entidades para formación, proyectos sociales y concienciación dirigidas a jóvenes.

Los programas de actividades para jóvenes se pretenden reforzar con la puesta en marcha de la nueva línea de subvenciones a municipios y entidades destinadas al fomento de las actividades juveniles, que comenzarán en 2024, además de convocarse, un año más, las ayudas a municipios y entidades para la realización de campos de voluntariado.

También, continuarán los programas para jóvenes en los colegios e institutos, y se hará hincapié en programas para impulsar la integración de los jóvenes vulnerables en riesgo de exclusión. Se mantendrá la campaña de verano de campamentos y campos de voluntariado, así como el servicio de locales de ensayo, con el centro Metrónomo.

Se mantendrán y aumentarán las inversiones en instalaciones y en la mejora de sus edificios, estando previsto la continuación de las obras para la puesta en marcha del centro para jóvenes situado en la calle Santa Cruz de Marcenado de Madrid, así como las ayudas destinadas a equipamiento de locales juveniles en los diferentes municipios de la región, favoreciendo a aquellos de menor población.

Además, se incorporan los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid y los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid. Por último, se contempla el mantenimiento de un servicio de asistencia psicológica especializada a los jóvenes, gratuito, anónimo y que se prestará a través de teléfono, videoconferencia y aplicaciones de mensajería instantánea, con un incremento de 200.000 euros en su dotación presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, utilizando como herramienta las nuevas tecnologías e impulsando un desarrollo y una mejora técnica y estética, tanto de las webs, como de las redes sociales de Juventud y del programa Carné Joven Comunidad de Madrid.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil a través de las herramientas tecnológicas mencionadas anteriormente. En el programa Carné Joven Comunidad de Madrid se persigue una mejora en el contenido del programa a través de un incremento de las ventajas para sus usuarios y de un consiguiente mayor conocimiento de las mismas por parte de actuales y potenciales socios.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del programa Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante actividades promocionales, que acerquen la cultura, el deporte y el ocio saludable a todos los jóvenes, con o sin recursos, y actividades informativas y colaboración con los ayuntamientos de la región, para implantar el carné joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y dar a conocer sus ventajas.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con especial importancia a las convocatorias de Premios Talento Joven y Premios Emprendimiento Joven, así como los programas en colaboración con otras Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid y con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil, y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades online de ocio y tiempo libre, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la discapacidad y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Facilitación de la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de nuestras dos oficinas de información: Oficina Joven TIVE y Oficina Joven de Información Juvenil.
- Realización de Encuentros con responsables y gestores de Juventud, tales como concejales, técnicos de Juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el programa Carné Joven Comunidad de Madrid.
- Realización de un Encuentro anual de los profesionales de la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid y de un Encuentro anual con todos los corresponsales juveniles de la región, para configurar espacios de colaboración, cooperación e intercambio de experiencias y aprendizaje.
- Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza,

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y asimismo conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes, incluyendo la gestión de los locales de ensayo de música para jóvenes.

- Desarrollo del Programa Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de Comunidades Autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.
- Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, así como acciones para el fomento de proyectos sociales y concienciación de jóvenes, a través de líneas de subvenciones.
- Ayudas a la realización de proyectos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo actividades juveniles de ocio y tiempo libre educativo, a través de líneas de subvenciones.
- Fomento del voluntariado juvenil, mediante ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a municipios que organicen campos de voluntariado para jóvenes de entre 14 y 30 años en la Comunidad de Madrid.
- Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante una línea de subvenciones, para que mejoren o promuevan locales juveniles donde los jóvenes puedan reunirse y practicar un ocio saludable, garantizando de este modo que tengan cubierto un espacio dedicado exclusivamente a ellos.
- Funcionamiento de la Mesa de Coordinación de la Juventud, órgano colegiado de información, diálogo y coordinación de las actuaciones y programas de las distintas Consejerías del Gobierno Regional.
- Contrato de servicio de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid y ampliación de la plantilla de psicólogos que actualmente presta servicio en el mismo, para hacer frente con eficacia y eficiencia a la creciente demanda.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	272.500
		(M) 141.700
		(H) 130.800
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.850.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	395
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	607.000
		(M) 297.430
		(H) 309.570
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.750
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	7

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	2.037
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	100.910
		(M) 55.502
		(H) 45.408
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID	USUARIOS	622.000
		(M) 342.100
		(H) 279.900
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%)	USUARIOS	49
		(M) 27
		(H) 22
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	90.000
		(M) 49.500
		(H) 40.500
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	1.000
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.000
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.251

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M)	26.103
			(H)	23.148
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS			22.000
			(M)	10.500
			(H)	11.500
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS			9
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS			1.600
			(M)	1.120
			(H)	480
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	PERSONAS			1.800
			(M)	990
			(H)	810
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES			2.500
			(M)	1.375
			(H)	1.125
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	LÍNEAS			9
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA PROYECTOS FORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN JUVENIL	ACCIONES			45
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS FORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN JUVENIL	ACCIONES			45
SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4
SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	ACCIONES			42
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	ACCIONES			42
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES			100
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			15
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19018		D.G. DE JUVENTUD		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	3.613.066	
	13	LABORALES	5.144.605	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.795.005	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.637.239
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.200	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	193.760	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.184.858	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.497	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	200.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	1.151.327	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.090.242
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	650.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	810.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.469.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	56.800	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.819.384	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.882.184
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450.000
		TOTAL 19018		19.528.665
		TOTAL 232A		19.528.665



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232A		JUVENTUD		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	491.693	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	123.535	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	260.187	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	280.691	
	12005	TRIENIOS	160.580	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	695.736	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.596.675	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.969	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.364.978	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	131.273	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	648.354	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.795.005	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.637.239
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	49.200	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	23.416	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.691	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	116.433	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.287	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.933	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	14.651	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.426	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.398	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	8.649	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	130.374	
	22101	AGUA	29.158	
	22102	GAS	60.000	
	22103	COMBUSTIBLE	114.994	
	22104	VESTUARIO	29.044	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	413.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	156.557	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.500	
	22300	TRANSPORTE	40.070	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.360	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	31.500	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	6.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	5.665	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.900	
	22610	ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA	20.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	126.157	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	115.915	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	25.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	774.496	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	52.344	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.697	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	200.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.151.327	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.090.242
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	650.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	650.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	160.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.469.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	5.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000	
	62500	MOBILIARIO	5.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	3.800	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	2.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.602.146	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	35.154	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	60.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	15.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	40.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	30.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.084	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000	
	64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		1.882.184
	76309	CORPORACIONES LOCALES	450.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450.000
		TOTAL 232A		19.528.665
		TOTAL 19018		19.528.665
		TOTAL 19		19.528.665



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.301.602			4.301.602
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.740.263			18.740.263
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.726.296			14.726.296
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.081.363			2.081.363
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	39.849.524			39.849.524

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Servicio: **19013 D.G. DE IGUALDAD**

La Dirección General de Igualdad consigna en este programa presupuestario los créditos destinados a conseguir los siguientes objetivos:

1.- ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Dirección General de Igualdad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, realiza dentro de su Red de Centros y Servicios para Mujeres, una serie de actuaciones dirigidas a la protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, ante sus diferentes situaciones de necesidad, proporcionando alojamiento temporal seguro a las mujeres víctimas, a sus hijos/as menores y personas dependientes recogidas en el artículo 2.3 a) de la citada Ley , o prestándoles una atención especializada e integral en los ámbitos psicológico, jurídico y social a través de recursos no residenciales.

Con respecto a los recursos residenciales, éstos proporcionan alojamiento temporal y manutención, tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables, contando este centro gestor con los siguientes centros:

- 5 Centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y personas dependientes con un total de 118 plazas.

- 4 Centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género con 65 plazas.

-1 Centro de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual con 8 plazas de residencia de emergencia.

- 6 Pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género con sus hijos/as con un total de 39 plazas, de las cuales 4 plazas son para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual.

- 1 Centro de acogimiento y atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, con una capacidad de 13 plazas residenciales, que también funcionará como recurso especializado en la atención integral diurna para el mismo perfil de usuarias en régimen no residencial.

- 1 Centro de acogimiento y atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, con una capacidad de 7 plazas residenciales.

- 4 Centros residenciales que atenderán a mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, que padezcan o hayan padecido violencia en su entorno familiar, social o institucional, y que

MEMORIA DE PROGRAMA

presenten problemas de desestructuración personal careciendo de apoyo familiar y/o de recursos económicos. La capacidad de estos recursos es de 52 plazas en total.

A lo largo del ejercicio 2025 se va incrementar el número de plazas dedicadas a las mujeres jóvenes víctimas de violencia de género y/o intrafamiliar con discapacidad intelectual a través de la apertura de un nuevo recurso con el modelo de recurso residencial de ocho plazas.

- 1 Centro de atención integral de mujeres reclusas y ex reclusas con o sin hijos carentes de familia, apoyo y recursos económicos, con 14 plazas.

En cuanto a los recursos no residenciales, la Dirección General de Igualdad cuenta con:

- 2 Centros de día para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. Los cuales cuentan con programas específicos para mujeres de origen magrebí y latinoamericanas.

A lo largo del ejercicio 2025 se va a poner en marcha un nuevo centro de día para la atención a mujeres que deseen abandonar la prostitución, a través del mismo se ofrecerá una intervención multidisciplinar, jurídica, psicológica y social.

- 1 Centro de atención psicosocial, Programa Mira, que presta atención psicosocial especializada para mujeres que han sido víctimas de violencia de género en sus diferentes manifestaciones: ámbito doméstico o afectivo, social (mutilación genital, tráfico de mujeres, ejercicio de la prostitución) y laboral (acoso sexual), así como a sus hijos e hijas.

- 1 Centro para atención integral - psicológica, jurídica, laboral y social a mujeres víctimas de agresiones sexuales (CIMASCAM) en la Comunidad.

- Unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja.

-2 Centros de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se realizarán una serie de actuaciones tanto en las áreas de sensibilización y prevención, como en las de atención, asistencia y protección:

- Programas de formación dirigidos a profesionales del ámbito sanitario, social, educativo, policial y funcionarios públicos implicados en la atención a víctimas de violencia de género.

La previsión para 2025 es realizar cursos o jornadas formativas en las que participen un amplio número de profesionales en los ámbitos mencionados e iniciar la formación de jueces y fiscales de menores para que puedan dar una respuesta adecuada a los procesos judiciales por violencia de género y agresiones sexuales en los que las víctimas sean adolescentes.

- Servicio de asistencia jurídica especializada a mujeres de la Comunidad de Madrid.

- Servicio itinerante de atención psicológica para menores expuestos a la violencia de género en la red de atención de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata.
- Servicio de terapia con animales, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género.
- Servicio de interpretación telefónica para la red de atención integral contra la violencia de género.

Por otro lado, también se gestionan los Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades a través de los cuales se constituye la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En este sentido, en el ejercicio 2025 se financiarán con cargo a este programa los 54 Convenios con Ayuntamientos (39) y Mancomunidades (15) para la gestión de los 56 puntos municipales actualmente existentes.

Esta red es coordinada por la Dirección General de Igualdad en su condición de Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 2.8 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Además, está previsto realizar una campaña de sensibilización sobre violencia de género y una campaña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigidas a la población madrileña en su conjunto. En aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, Integral de Libertad Sexual, se realizará también una campaña de sensibilización contra las agresiones sexuales a mujeres.

En relación a las ayudas para mujeres víctimas de violencia de género se van a mantener las ayudas de pago único y de autonomía de las mujeres, así como la ayuda a huérfanos, estando previsto poner en marcha la ayuda a mujeres víctimas de violencia sexual regulada en la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía de la Libertad Sexual, (siempre que la Administración General del Estado proceda a desarrollar lo establecido en la misma).

2.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

En base a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a través de este objetivo, trata de alcanzar la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social de las mujeres, así como luchar contra la discriminación, mediante la prestación de servicios de apoyo en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, con especial atención a los colectivos vulnerables; la colaboración institucional, el fomento del empleo en un entorno de igualdad entre mujeres y hombres; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad; el apoyo a las empresas en materia de igualdad; y de la educación en igualdad.

Para la consecución de este objetivo se abordan actuaciones en diferentes ámbitos.

En primer lugar, en el año 2025 está prevista la puesta en marcha del Centro de Atención en materia de igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid, que será la sede del Programa Madrileño de Igualdad. Desde este centro se prestará un servicio integral de atención a personas, entidades y empresas de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de lograr la plena igualdad en la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

Desde el Programa Madrileño de Igualdad se prestarán servicios dirigidos a la ciudadanía en general, y en particular a mujeres en situación de desempleo y mujeres víctimas de discriminación por razón de género de la Comunidad de Madrid, como pueden ser apoyo psicológico terapéutico o desarrollo de itinerarios personalizados de inserción social y laboral.

También se prestarán servicios de información y asesoramiento para la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades y empresas de la región; para realizar el diagnóstico de igualdad y el plan de igualdad; formación especializada; asesoramiento para la elaboración de protocolos de acoso, planes de conciliación y corresponsabilidad, responsabilidad social corporativa y normas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.

Por último, desde el programa se prestarán servicios de promoción, sensibilización y formación, dirigidos a entidades, empresas y diversos colectivos de la región, como pueden ser los centros de enseñanza, las entidades y empresas, las mujeres migrantes, las mujeres de etnia gitana o mujeres mayores de 45 años en situación de exclusión.

En el ámbito del apoyo al empleo y el emprendimiento se dará continuidad al Programa Emprendimiento en Igualdad, que permite acelerar proyectos empresariales y profesionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ayudando a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas.

También se pondrá en marcha un programa para apoyar y fomentar el liderazgo de mujeres jóvenes de la región.

Por otro lado, la Dirección General de Igualdad tiene previsto firmar 52 convenios de colaboración con las entidades locales de la región, en los que se incluyen actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid.

De estos 52, para el año 2025 está prevista la prórroga de 32 convenios firmados en 2024, en los que se incluye la prestación de servicios de apoyo al empleo en igualdad, tanto a mujeres como a empresas; también se prevé la firma de 4 nuevos convenios de colaboración con entidades locales con este mismo contenido.

Por otro lado, se prevé la prórroga de 16 convenios de colaboración con entidades locales, firmados en 2023; estos convenios incluyen actuaciones en materia como la conciliación y corresponsabilidad, el empleo, promoción profesional y liderazgo, salud y hábitos saludables o la incorporación de la igualdad de género en las administraciones locales.

En el ámbito del apoyo a colectivos vulnerables, se gestionará una línea de subvenciones a instituciones sin fines de lucro destinada a la ejecución de proyectos de atención de mujeres en situación de vulnerabilidad, dirigidos tanto a la atención de sus necesidades básicas como a su inserción social y laboral.

Y una segunda línea de subvenciones destinada a potenciar el deporte en mujeres con discapacidad, con especial atención a las víctimas de violencia de género. Estas subvenciones también permitirán sensibilizar a los menores de la región, y especialmente a las niñas, sobre la importancia del deporte y la prevención de la violencia de género.

MEMORIA DE PROGRAMA

En el ámbito de la formación y sensibilización, se firmará un convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la puesta en marcha de acciones que contribuyan al impulso y fomento de la igualdad de oportunidades y la conciliación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, incluyendo la sensibilización y prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres.

Asimismo, dentro del marco de este convenio se desarrollarán acciones de orientación, asesoramiento y apoyo al emprendimiento femenino, así como a las mujeres profesionales de las empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, con el fin de potenciar su liderazgo y promoción profesional.

Por otro lado, se realizarán diversas acciones de sensibilización dirigidas a la población en general, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Destacan las actuaciones realizadas en torno a los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el patrocinio de los premios Madrid Empresa Flexible, el distintivo Empresa Más Igual y el distintivo Retribución Más Igual, que se conceden con el fin de reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad mediante el desarrollo de actuaciones tendentes a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional; y las representaciones teatrales de la compañía de teatro Yeses, única compañía del mundo formada por reclusas con permiso para hacer giras fuera de prisión, constituida por un grupo de internas pertenecientes al Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá de Henares.

Además, se realizan jornadas, congresos y seminarios, se patrocinan determinadas actividades culturales y sociales que fomentan los valores de igualdad entre mujeres y hombres, así como la igualdad en las empresas madrileñas.

En este mismo ámbito, está previsto realizar una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.

Asimismo, se realizan estudios e informes para el estudio y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por último, se continuarán emitiendo informes de impacto de género y de observaciones, para informar sobre el correspondiente impacto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el artículo 26.3.f) de la Ley del Gobierno.

3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO.

El Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, dispone en su artículo 10 la estructura de la Dirección General de Igualdad incluyendo, como unidad administrativa con nivel orgánico de Subdirección General, a la Subdirección General de Igualdad LGTBI, en cargada, entre otras funciones, de la adopción de medidas tendentes a la protección y asistencia a las personas víctimas de discriminación por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, en colaboración, si procede, con otras administraciones públicas, así como el diseño, desarrollo y realización de actividades y campañas en materia de información y promoción de la

MEMORIA DE PROGRAMA

igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, todo ello en el marco de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Protección, Igualdad Efectiva y no Discriminación de las Personas Transexuales e Intersexuales de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/ 2016, de 22 de julio, de Protección, Igualdad Efectiva y no Discriminación de las Personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Para el cumplimiento de sus objetivos en este ámbito, la Dirección General de Igualdad realizará el control y seguimiento del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, servicio público regulado en el artículo 10 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, y gestionado a través de un contrato de servicios, que desarrolla actuaciones de atención e información dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y a su entorno familiar y relacional y contempla, también, actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento dirigidas tanto a profesionales de todos los ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de estas, como al conjunto de la población.

En el marco de la adopción de medidas tendentes a la protección y la asistencia a las personas víctimas de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, así como de medidas dirigidas a garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, se pondrá en marcha un servicio específico de acogida y asistencia para personas jóvenes LGTBI sin hogar como consecuencia de situaciones de discriminación y violencia en el ámbito familiar, como el caso de los jóvenes expulsados de su domicilio por su orientación sexual o identidad o expresión de género, violencia intragénero, discriminación de personas transexuales obligadas en muchas ocasiones a ejercer la prostitución para sobrevivir, etc., con el que no se trata sólo de proporcionar a las personas LGTBI una solución habitacional sino también ofrecerles una intervención integral adecuada a sus necesidades y que facilite su proceso de integración socio laboral y les dote de herramientas y capacidades para una vida autónoma.

Asimismo, se implementarán actuaciones de promoción y apoyo a las pequeñas empresas de igual o menos de 50 trabajadores, para que, pese a no estar obligadas legalmente, cuenten con los planes de igualdad LGTBI establecidos en el artículo 15 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI, como conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las mismas.

Tanto la Ley 2/2016, de 29 de marzo, como la Ley 3/2016, de 22 de julio, establecen un régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI, cuya competencia para la incoación y resolución de estos procedimientos corresponde a la Dirección General de Igualdad en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en esta materia en el citado Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, y que se seguirá haciendo efectiva en este ejercicio mediante la correspondiente tramitación administrativa de las denuncias recibidas en esta materia.

Igualmente, para la consecución de este objetivo de atención a las personas LGTBI, y en cumplimiento de las citadas leyes garantistas de sus derechos, se desarrollarán diversas actividades en materia de formación, información y sensibilización social, destacando las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, etc.; el apoyo a determinadas acciones del movimiento social y

MEMORIA DE PROGRAMA

activista LGTBI, así como la realización de jornadas, congresos, seminarios y la elaboración y publicación de guías, estudios e informes en estas materias, especialmente en el marco de la colaboración establecida a través de los convenios suscritos o que puedan suscribirse con diferentes entidades públicas o privadas.

Finalmente, también se realizarán campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, dirigida a la población madrileña en su conjunto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

ACTIVIDADES

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia de género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en particular para dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de Igualdad.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización, así como de las Ayudas a Huérfanos de mujeres asesinadas por violencia de género.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata, en el marco de la Estrategia Regional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los Centros y Servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programa de terapia con animales dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía.
- Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

ACTIVIDADES

sobre impacto de género.

- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
- Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres vulnerables en situaciones de exclusión social, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.
- Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica) dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional.
- Actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI dirigidas tanto a profesionales de distintos ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de estas, como al conjunto de la población.
- Actuaciones de acogida, acompañamiento y orientación laboral para personas LGTBI sin hogar con el fin de facilitar su proceso de integración socio laboral y dotarles de herramientas y capacidades para una vida autónoma.
- Actuaciones de promoción y apoyo a las pequeñas empresas de igual o menos de 50 trabajadores para que cuenten con los planes de igualdad LGTBI establecidos en el artículo 15 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero.
- Incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI.
- Acciones de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, especialmente las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIofobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación. Elaboración y publicación de estudios e informes en la materia.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, dirigida a la población madrileña en su conjunto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RESOLUCIONES JUDICIALES	RESOLUCIONES	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJERES	16.500
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO	PERSONAS	2.100
	(M)	1.900
	(H)	200
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	175
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	500
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES	400
	(M)	200
	(H)	200
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	2.600
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES	250
	(M)	200
	(H)	50
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	3
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	15
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	MUJERES	1.400
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PUNTOS MUNICIPALES	MENORES	150
	(M)	75
	(H)	75
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	1.100
	(M)	950
	(H)	150
TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES	TÍTULOS	2.300

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PERSONAS ATENDIDAS (PM DE IGUALDAD)	USUARIOS	400

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M)	350
			(H)	50
EMPRESAS ATENDIDAS (PM DE IGUALDAD)	EMPRESAS			40
ACCIONES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PARA COLECTIVOS VULNERABLES (PM DE IGUALDAD)	ACCIONES			40
ACCIONES DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (PM DE IGUALDAD)	ACCIONES			150
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (PM DE IGUALDAD)	ACCIONES			150
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS			52
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES			190
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS			1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS			2
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ACCIONES			14
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES			122
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES			12
ACCIONES APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO PARA COLECTIVOS VULNERABLES	ACCIONES			35
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	ACCIONES			30
SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	TALLERES			5
APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES	ACCIONES			60
ASESORAMIENTO, FORMACION Y SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD	ACCIONES			50
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES	ACCIONES			320
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS	ACCIONES			35
EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES			450
CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO (CONV. EE.LLL.)	ACCIONES			250
SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES			30
CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES			75
CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES			20
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES			20
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES			40

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS	1.000
		(M) 400
		(H) 600
ATENCIÓNES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIÓNES	6.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES	350
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS	9.000
		(M) 5.000
		(H) 4.000
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS	1
DENUNCIAS RECIBIDAS RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA LGTBI	DENUNCIAS	15
GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	ESTUDIOS	1
CONVENIOS COLABORACION EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	CONVENIOS	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19013		D.G. DE IGUALDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	2.791.411	
	13	LABORALES	526.658	
	160	CUOTAS SOCIALES	898.970	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.301.602
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.154.262	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	469.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	959.597	
	28	PROMOCIÓN	3.998.820	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.740.263
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.401.296	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.175.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.726.296
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	230.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.850.431	
	6	INVERSIONES REALES		2.081.363
		TOTAL 19013		39.849.524
		TOTAL 232B		39.849.524



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE IGUALDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232B		ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	474.133	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	231.627	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	82.787	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	20.050	
	12005	TRIENIOS	132.616	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	524.082	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.326.116	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	434.370	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.730	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	86.558	
	16000	CUOTAS SOCIALES	898.970	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.301.602
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.464	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.700	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	8.820	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000	
	22101	AGUA	3.072	
	22102	GAS	9.096	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.512	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	490	
	22300	TRANSPORTE	11.550	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.640	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	20.825	
	22609	OTROS GASTOS	6.840	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	11.581.161	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	861.376	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	623.700	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	800	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	369.200	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	100.000	
	26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER	959.597	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.527.760	
	28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.471.060	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE IGUALDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.740.263
	44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	150.000	
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.360.996	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	11.040.300	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	900.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	1.075.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.726.296
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.192	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.740	
	62500	MOBILIARIO	210.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.603.126	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	31.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	206.305	
	6	INVERSIONES REALES		2.081.363
		TOTAL 232B		39.849.524
		TOTAL 19013		39.849.524
		TOTAL 19		39.849.524



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.467.565			12.467.565
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.577.420			37.577.420
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.571.661			117.571.661
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	945.798			945.798
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.669.000			5.669.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	174.231.444			174.231.444

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN**

Servicio: **19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones, que desarrolla mediante la ejecución del programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”:

El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas.

La coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.

El impulso de políticas de servicios sociales y la coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de urgencia y emergencia sociales y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y otras prestaciones complementarias.

La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.

El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.

El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.

El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.

El fomento de programas sociales de interés general para la atención a personas en situación vulnerable en el ámbito de la Comunidad de Madrid, complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad de Madrid y a distintas administraciones públicas, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras fuentes de financiación.

El reconocimiento del derecho y la gestión de las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en los términos establecidos en el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias

MEMORIA DE PROGRAMA

encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales, así como la gestión de las pensiones asistenciales reguladas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, y la gestión de las prestaciones económicas y prestaciones de asistencia sanitaria establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El ejercicio de las competencias que vienen atribuidas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y en particular, la tramitación y resolución de los diferentes procedimientos administrativos en materia de renta mínima de inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas.

La dirección y coordinación de las políticas de integración de las personas inmigrantes en la Comunidad de Madrid, el control y seguimiento de los centros de participación e integración de inmigrantes (CEPI), así como de los programas que se desarrollan en ellos, así como la elaboración de los informes de integración derivados de la legislación de extranjería y en coordinación con las Administraciones estatal, autonómicas y locales.

El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como la promoción de iniciativas de participación social, impulso del desarrollo comunitario, el emprendimiento social y la solidaridad organizada.

La acción en materia de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y ciudadanía global, y ayuda humanitaria, en colaboración con los países destinatarios de la ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.

El apoyo al tercer sector en el ámbito de la inclusión social y el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la dirección general.

De acuerdo con estas funciones, los objetivos para 2025 son los siguientes:

1.- PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Dirección General tiene atribuida la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.

Mediante este programa presupuestario se financiará, a través de convenios con las entidades locales, el sostenimiento de la red de servicios sociales de atención primaria, así como el desarrollo de los programas de atención social que se llevan a cabo por dicha red, incluida la concesión de ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

Los convenios con las entidades locales contemplarán, asimismo, el desarrollo del Sistema de Información de Servicios Sociales en la Red de Atención Social Primaria y el proceso de implantación de la Historia Social Única (HSU), como elemento central de dicho sistema e instrumento básico de trabajo de los profesionales de la red, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL.

Corresponde a esta Dirección General la gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de las situaciones de emergencia social, integradas asimismo en el marco de la Historia Social Única y, en especial, la dotación y actividad de las unidades móviles de emergencia social, lo que se financiará mediante este programa presupuestario.

Asimismo, se desarrolla un programa de atención a situaciones de urgencia/emergencia social mediante el contrato denominado dispositivo de alojamiento, atención sociosanitaria y cobertura de necesidades básicas para personas en situación de urgencia/emergencia social de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, se incluye la puesta en marcha de una sede de estancias breves que aumentará el número de plazas de alojamiento para personas en situación de urgencia/emergencia social.

3.- IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL.

En el marco de este programa presupuestario, se financian acciones destinadas a promover el apoyo a las personas más desfavorecidas en situación de privación material, a través de una modalidad indirecta de provisión de la ayuda, mediante un sistema único de tarjetas y/o vales canjeables por productos de asistencia material básica.

Este sistema se articulará mediante una licitación de la Comunidad de Madrid para la provisión y entrega de las tarjetas canjeables en supermercados.

Esta línea presupuestaria también contiene la obligación de garantizar a los beneficiarios de estas ayudas de medidas de acompañamiento adecuadas a sus necesidades.

Las entidades locales colaborarán en el desarrollo del programa, realizando entre otras, las funciones de valoración de las situaciones de privación material y concesión de la ayuda.

Finalmente se contempla y se presupuesta la opción de colaborar con una consultora el seguimiento de las ayudas concedidas en colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración y en el ámbito del desarrollo del sistema de información de servicios sociales.

MEMORIA DE PROGRAMA

4.- FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Mediante convocatorias de subvenciones, se financian programas de interés general desarrollados por entidades sociales sin ánimo de lucro para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades y otras fuentes de financiación.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración tiene atribuido el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de dicha Dirección General.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración podrá formar parte de organizaciones, mesas, grupos de trabajo u otras fórmulas de participación, promovidas tanto por organismos públicos como privados, cuyo fin sea el desarrollo de proyectos sociales que tengan entre sus objetivos materias coincidentes con las competencias de la citada Dirección General.

Mediante este programa presupuestario se presta apoyo para el fortalecimiento de plataformas y redes de asociaciones y fundaciones sociales y para el desarrollo de proyectos en este ámbito.

5.- GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Esta Dirección General gestiona las pensiones no contributivas. Estas son una prestación económica a la que tienen derecho las personas que se encuentran en una situación de necesidad económica, que tienen como finalidad garantizar unos ingresos mínimos y proporcionar asistencia médica y farmacéutica gratuita. Se trata de una prestación estatal competencia del IMSERSO cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Existen 2 modalidades que se dirigen a 2 colectivos de personas:

- Pensión no contributiva de jubilación para personas a partir de 65 años de edad que no hayan cotizado lo suficiente para optar a otro tipo de pensión.
- Pensión no contributiva de invalidez para personas entre 18 y 65 años que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 65%.

6.- COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Para lograr este objetivo, en primer lugar, en esta Dirección General se gestiona la Renta Mínima de Inserción, una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil (sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción) a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, así como facilitar su proceso de inserción sociolaboral.

MEMORIA DE PROGRAMA

Para ello, se tramitan y resuelven los procedimientos administrativos en materia de renta mínima de inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas, que se integrarán en el sistema de información de servicios sociales.

En segundo lugar, este objetivo se logra mediante la elaboración, gestión y seguimiento de una convocatoria pública de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios destinados a personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad y exclusión social: convocatorias de ayudas para el desarrollo de proyectos de inclusión social y activación de colectivos de personas en riesgo de exclusión.

En tercer lugar, desde esta Dirección General, se realiza la labor de proporcionar información y otros apoyos a colectivos que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo, mediante su acceso al programa Fondo Social Europeo y la participación en proyectos de inserción social.

En cuarto lugar, desde esta Dirección General se impulsan políticas de servicios sociales y se gestionan recursos y servicios para la atención de las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social.

Por último, esta Dirección General es la encargada de ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo Gitano a nivel autonómico mediante la financiación de proyectos destinados a proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

7.- PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

Se realiza la gestión, seguimiento y evaluación de 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes para favorecer el entendimiento, la integración y la convivencia entre la población inmigrante y la autóctona.

Además, en los centros de participación e integración de inmigrantes se desarrolla el Programa de "Conoce tus Leyes" cuyo objetivo es dotar a los nuevos ciudadanos de conocimientos sobre la sociedad española para facilitar su integración en nuestra sociedad.

Asimismo, entre las actuaciones para la consecución de este objetivo se encuentra la financiación de convenios de colaboración: con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, para fomentar las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones para el desarrollo democrático y social, así como con la Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, para acogida de emergencia a inmigrantes. Finalmente, en este objetivo, se incluyen la elaboración de informes sobre la integración de los inmigrantes.

La Comunidad de Madrid tiene la competencia para elaborar estos informes tras la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, consistiendo en la emisión de los informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar (informe de adecuación de vivienda) y en relación con la autorización de residencia (informes de arraigo social y esfuerzo de integración).

MEMORIA DE PROGRAMA

8.- FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA.

Con este objetivo se pretende promover el voluntariado a través del fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil organizada. Para ello se trabajará en cooperación con la administración local de la Comunidad de Madrid, a través de la Red de Puntos de información de Voluntariado y mediante la oferta de formación actualizada e innovadora de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

También, se publicarán subvenciones para proyectos de voluntariado, dirigida a las entidades sin ánimo de lucro que fomentan la participación y formación del voluntariado en sus proyectos y actividades y se organizarán jornadas que contribuyan a un mayor conocimiento de los proyectos de voluntariado más innovadores.

A su vez, se continuarán y actualizarán los convenios con agentes sociales para apoyar la acción voluntaria.

9.- IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Con este objetivo se quiere promover la cooperación al desarrollo, como expresión de la solidaridad madrileña con los problemas que afectan al mundo y para conseguir que los sistemas de protección social de los que gozan los países desarrollados existan también en los países más desfavorecidos. Todo ello se articula a través del Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024, donde se establece la estrategia a seguir a través de medidas y acciones concretas que contribuyan al logro de este objetivo. Este plan está alineado con el conjunto de la Cooperación Española.

Todas las actuaciones se instrumentarán a través de subvenciones, la firma de convenios de ayuda humanitaria y el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un conjunto de actividades de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y se llevarán a cabo en colaboración con las Consejerías competentes y con las ONGD.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.
- El fomento de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.
- La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y de las plazas de alojamiento temporal.
- La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.
- La coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Desarrollo del Programa de Asistencia Material Básica con el fin de garantizar la cobertura de necesidades básicas de los madrileños mediante la acción integrada de los sistemas públicos de servicios sociales.
- El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.
- El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.
- El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.
- El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General.
- Gestión de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción.
- Grabación, valoración, propuestas de resolución y revisión de los expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Gestión de la nómina de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de quejas, recursos y reclamaciones.
- Inicio e instrucción de expedientes sancionadores.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales para la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas con el fin de mejorar la

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
 - Gestión de las pensiones no contributivas.
 - Grabación, valoración, propuestas de resolución y revisión de los expedientes de las pensiones no contributivas.
 - Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de acceso y mantenimiento de las pensiones no contributivas.
 - Detección y comunicación de cantidades indebidamente percibidas a la Tesorería General de la Seguridad Social de las pensiones no contributivas.
 - Gestión de la nómina en pensiones no contributivas.
 - Tramitación de quejas y reclamaciones, así como la coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas con el fin de mejorar la gestión de las pensiones no contributivas.
 - Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
 - Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPI'S.
 - El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global.
 - La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.
 - Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
 - Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
 - Coordinación y control del Programa "Conoce tus Leyes".
 - Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
 - Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
 - Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
 - Gestión de convenios y actuaciones relacionadas con las personas sin hogar.
 - Actuaciones relacionadas con la integración de minorías étnicas.
 - Actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	57
RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	CENTROS	128
PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	PROFESIONALES	2.086
	(M)	1.745
	(H)	341
PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTOS	785

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	LLAMADAS	28.500
INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES	INTERVENCIONES	7.500
PLAZAS DE EMERGENCIA	PLAZAS	50
PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO	PLAZAS	50
PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR	PLAZAS	20
CONTRATO EMERGENCIA SOCIAL	CONTRATOS	1

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	CONVENIOS	1
CONTRATO SUMINISTRO DE TARJETAS	CONTRATOS	1
CONTRATO MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	CONTRATOS	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.250
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	750
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	470
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	350
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	7

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	42.500
		(M) 25.500
		(H) 17.000
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	80
		(M) 50
		(H) 30
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	310
		(M) 190
		(H) 120
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	22.000
SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	6.500
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.700

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	CONVENIOS	3
VIVIENDAS PROGAMA HOUSING FIRST	VIVIENDAS	20
PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-21 AÑOS)	PLAZAS	167
PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA	PLAZAS	70
NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SOLICITUDES	1.100
FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	FAMILIAS	1.500
REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	EXPEDIENTES	1.300
PROGRAMAS ANUALES DE INSERCIÓN	PROGRAMAS	4.500
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	BENEFICIARIOS	13.000
SATISFECHAS AÑO		(M) 8.376 (H) 4.624
ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES	80
PARTICIPANTE PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	BENEFICIARIOS	5.285
		(M) 3.171 (H) 2.114
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.356
		(M) 814 (H) 542

7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI)	CENTROS	8
INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	INFORMES	32.000

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1
CONVENIOS	CONVENIOS	50
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	120

9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	CONVENIOS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	104
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	9.021.595	
	13	LABORALES	552.271	
	14	OTRO PERSONAL	61.454	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.747.682	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.467.565
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.318.055	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	32.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	137.159	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	2.569.163	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	22.232.609	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.145.265	
	28	PROMOCIÓN	143.169	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.577.420
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	4.115.768	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	59.781.090	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	53.124.803	
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		117.571.661
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	945.798	
	6	INVERSIONES REALES		945.798
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	800.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.669.000
		TOTAL 19010		174.231.444
		TOTAL 232E		174.231.444



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232E		INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.106.309	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.312.550	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	319.321	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	400.987	
	12005	TRIENIOS	341.322	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.800.644	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.708.597	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	31.865	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	421.469	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	34.892	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	95.910	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	61.454	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.747.682	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.467.565
	22002	PRENSA Y REVISTAS	284	
	22300	TRANSPORTE	1.299	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	32.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.337.413	
	22609	OTROS GASTOS	5.880	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	180.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.193.077	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	450.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	298.102	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	150.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	702.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	57.260	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	79.899	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	2.569.163	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	22.232.609	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.145.265	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	143.169	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.577.420
	40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.115.768	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	59.781.090	
	48004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	60.000	
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE	40.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		MADRID (FEVOCAM)		
48045		ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
48056		PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
48066		RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
48067		FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
48099		OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.364.803	
48200		ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	4.900.000	
48302		RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	7.800.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		117.571.661
63100		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	945.798	
6		INVERSIONES REALES		945.798
70500		COOPERACIÓN AL DESARROLLO	800.000	
78099		OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.869.000	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.669.000
		TOTAL 232E		174.231.444
		TOTAL 19010		174.231.444
		TOTAL 19		174.231.444



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.974.351			12.974.351
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.892.362			102.892.362
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.953.500			118.953.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	400.000			400.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	235.220.213			235.220.213

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 232F **PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

Servicio: 19017 **D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad tiene, para la consecución de los fines para los que fue creada, los siguientes objetivos prioritarios en el ejercicio 2025:

1.- MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS.

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

Junto a los centros de primera acogida, residencias, pisos de adolescentes y hogares, existen recursos específicos para la atención de menores adolescentes, de menores migrantes y de menores con discapacidad o con graves trastornos mentales y/o de conducta asociados.

La evolución de la red de centros de protección en los últimos años viene marcada por las siguientes variables:

- El aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos.
- La necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención.
- Implementación de la LOPIVI. Creación de entornos seguros.
- Desarrollo de programas en coordinación con el Área de Acogimiento.
- Consolidación y avance del Plan de Autonomía para los jóvenes mayores de edad, conforme a la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

La reciente aprobación de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, adecúa el marco normativo madrileño a las nuevas normas internacionales y estatales señaladas, y dota a la Comunidad de Madrid de un marco jurídico adaptado a las nuevas necesidades y riesgos de la infancia y adolescencia. El título III se refiere al sistema de protección y contiene once capítulos dedicados al concepto y principios rectores del sistema de protección; a las actuaciones de prevención; al riesgo, a la guarda administrativa, al desamparo, al acogimiento, a la adopción, al apoyo a los jóvenes que salen del sistema de protección y a su preparación para la vida independiente; a los niños con problemas de conducta; a los niños en conflicto con la ley, pero inimputables, y a los niños víctimas de delitos. Se trata del título más largo de esta ley, y en el que se opera una profunda

MEMORIA DE PROGRAMA

transformación de la finalidad y modo de intervención de las administraciones públicas en el ámbito de la protección.

1.1. Aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos y la necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención.

Se viene observando que la edad de la población con problemas de conducta graves se produce cada vez a edades más tempranas, encontrando casos muy graves desde los 9 años, que ponen en peligro continuamente su integridad física y les impide su desarrollo normalizado sin haber entrado todavía en la adolescencia. Por ello, se van a adecuar los recursos existentes a esta problemática mediante nuevas licitaciones, con la creación de 5 plazas nuevas.

Mención especial requieren los jóvenes migrantes no acompañados que plantean unas específicas necesidades a nivel emocional y de salud mental que resultan cualitativamente más intensas, al menos a priori, que las de sus pares en el país de origen o de destino. Entre otras cuestiones, preocupa, además, el incremento de estos menores y la respuesta que, desde la entidad de protección, debe darse al asumir su guarda en atención inmediata y su tutela, así como su inserción sociolaboral y transición a la vida independiente. La combinación de ambos factores obliga a esta Dirección General a la creación de 137 plazas en primera acogida y media estancia, así como el incremento de 38 plazas en la Red de pisos de menores migrantes.

Para atender estas necesidades específicas, se ha iniciado un nuevo acuerdo marco para menores migrantes, además de la puesta en marcha de un Programa de Valoración Psiquiátrica y Seguimiento Psicoterapéutico para menores y jóvenes migrantes no acompañados que, en coordinación con los recursos de acogida de los menores y jóvenes migrantes no acompañados, puede discriminar la existencia o no de situaciones que requieren de atención psicológica y/o psiquiátrica especializada.

1.2. Implementación de la LOPIVI. Creación de entornos seguros.

Hay que destacar el impacto de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que en su artículo 53 establece que “todos los centros de protección de personas menores de edad serán entornos seguros e, independientemente de su titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la Entidad Pública de Protección a la Infancia, y que contendrán las actuaciones que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley. Estas administraciones deberán aprobar estándares e indicadores que permitan evaluar la eficacia de estos protocolos en su ámbito de aplicación”.

Esto supone continuar con la implantación del modelo de entorno protector en la red de centros de protección que se ha desarrollado en el año 2024.

1.3. Consolidación y avance del Plan de Autonomía para los jóvenes mayores de edad.

Igualmente hay que destacar, que se sigue trabajando en los programas de inserción sociolaboral para menores que se encuentran en los centros de protección y los programas de apoyo a menores que cumplen la mayoría de edad y salen del sistema de protección, en el marco del Plan de Autonomía Personal.

MEMORIA DE PROGRAMA

Estos jóvenes continúan necesitando un apoyo básico que les permita completar su desarrollo personal y su tránsito a la vida autónoma, que culmine el esfuerzo desarrollado en el seno del sistema de protección. A este propósito responde el Plan de Acompañamiento de Jóvenes Extutelados y/o en Riesgo Social de la Comunidad de Madrid, realizando y acordando con ellos un itinerario de intervención, en el momento de finalización de su tránsito a la vida adulta. Se detectarán, con el propósito de apoyar la integración y autonomía real, necesidades y apoyo económico en la cobertura de necesidades básicas (en caso que se requieran) durante un tiempo delimitado. El trabajo de acompañamiento finalizará con el proceso de emancipación de esta población.

También se va a colaborar con diferentes entidades del sector que trabajan con jóvenes con discapacidad para disponer de residencias de tránsito para jóvenes con discapacidad y con medida de protección prorrogada, que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas, ni existan recursos para estos perfiles de discapacidad límite que presentan.

2.- SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, así como en los principios de la Ley estatal 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y las Entidades Locales.

La reciente aprobación de la Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en marzo de 2023, refuerza en nuestro ámbito autonómico, el compromiso por el impulso de las medidas estables frente a las provisionales y del acogimiento familiar frente al residencial.

Igualmente, hay que destacar dentro de este objetivo la apuesta de esta Dirección General por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades: acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia seleccionada por la entidad pública de protección. Esta institución tiene como finalidad preservar o, en su caso, construir, un ambiente familiar de convivencia, priorizando el mantenimiento del menor en un entorno familiar, ya sea el propio, a través de medidas tendentes a evitar el internamiento en un recurso residencial, ya sea el de la familia acogedora, a la vista del perfil de las familias y de los menores.

Este objetivo se desarrolla específicamente a través de los distintos programas de acogimiento permanente, temporal y de urgencia, así como otros programas como Vacaciones en Familia y los nuevos programas de acogimiento especializado.

Hay que destacar otro programa importante, “Un Curso en Familia” que se está desarrollando a través de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar (ASEAF) para elaborar e implementar un programa específico y concreto de acogimiento temporal. El acogimiento familiar temporal tiene la duración del curso escolar y participan en él personas

MEMORIA DE PROGRAMA

menores de edad que, actualmente, crecen en centros residenciales de protección de la Comunidad de Madrid, así como familias o personas acogedoras, ambas seleccionadas y declaradas idóneas para su participación en este programa por parte de la Dirección General. Por su parte, ASEAF lleva a cabo la difusión del programa, el primer contacto e información con las familias interesadas. Gracias al programa, se fomenta la colaboración entre familias acogedoras y centros de protección, de la mano de las asociaciones, para facilitar una experiencia en familia a los menores que residen en los centros y ofrecer, a ambas partes, la oportunidad y experiencia de convivir durante un curso escolar, disponiendo las familias durante su participación en el programa, de los apoyos al acogimiento que pudieran requerir a través de los centros de protección y de grupos de apoyo y comunicación entre las familias participantes donde puedan compartir sus vivencias y dificultades.

En aras de seguir avanzando en este compromiso por la desinstitucionalización de los menores que viven en centros residenciales, en 2024 se ha desarrollado el “Programa piloto de apoyo familiar a niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial mediante salidas los fines de semana”, a través del cual se buscan familias que deseen acoger niños, niñas y adolescentes que viven en las residencias de nuestra región, para ofrecerles la posibilidad de convivir con ellos, mediante salidas los fines de semana, a través de un compromiso firme, que aporte al menor unos referentes estables, en un entorno familiar de seguridad y afecto.

Asimismo, se continuará con el programa de apoyo a la reincorporación del niño, niña o adolescente a su familia de origen, que se gestiona mediante convenio con la Fundación Acogida.

Para asegurar el óptimo desarrollo del acogimiento familiar, estas actuaciones se acompañan de medidas de formación, seguimiento, control y apoyo a las familias acogedoras en los momentos posteriores a la incorporación del menor a su nuevo entorno familiar, desarrolladas en el marco de los programas de seguimiento y apoyo psicológico y psicopedagógico y del programa de visitas de los menores en acogimiento familiar con sus familias biológicas.

Con este fin, está previsto impulsar el servicio de apoyo domiciliario a familias acogedoras con un nuevo contrato que se iniciará en noviembre de 2024. El servicio objeto de este contrato tiene como destinatarios a aquellas familias acogedoras que se enfrentan a situaciones de especial dificultad en la convivencia o educación del menor acogido, generando una sobrecarga familiar que pone en peligro la continuidad del acogimiento. Dicha circunstancia implica la necesidad de la especialización de la atención y apoyo de estos menores y las familias acogedoras a través de profesionales con experiencia contrastada en la atención a este ámbito de población infantil, prestándose esta asistencia en el propio domicilio familiar.

Se trata de un recurso valioso e importante para los menores y las familias que se vienen beneficiando de él y, dado que la promoción y el impulso del acogimiento familiar constituye una línea estratégica de actuación prioritaria en esta Dirección General, se considera imprescindible mantener este servicio, ampliando su objeto al apoyo domiciliario al inicio del acogimiento, con carácter general, al constatarse una demanda por parte de las familias de un seguimiento e intervención más intenso durante estos primeros meses, que permita detectar precozmente posibles disfunciones y darles solución, garantizando de este modo una adecuada integración del menor en su nueva familia acogedora.

Por otro lado, el crecimiento de los acogimientos familiares es una realidad que generará un incremento en la demanda del servicio psicoterapéutico a menores acogidos en familia ajena, sobre

MEMORIA DE PROGRAMA

todo tras la crisis sanitaria que ha ocasionado mayores necesidades de atención psicoterapéutica de los menores acogidos, debido al agravamiento de los diagnósticos que muchos padecen tras sufrir el confinamiento ocasionado por la pandemia.

En cuanto a las medidas de formación previstas está la mejora de la formación continua de las familias acogedoras en la Comunidad de Madrid. La formación continua está destinada a todas las familias acogedoras, ofreciéndoles apoyo con esta formación en la labor que desarrollan día a día con los menores acogidos en su núcleo familiar, teniendo en cuenta la especificidad de las diferentes modalidades de acogimiento familiar (urgencia, temporal y permanente).

Por este motivo, es preciso mantener y ampliar la formación continua de las familias acogedoras que se viene desarrollando desde el año 2018, con un nuevo programa de formación para el año 2025.

Como refuerzo del impulso al acogimiento y con la financiación de la Unión Europea – NextGenerationEU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pretende modernizar el aplicativo informático de gestión del acogimiento familiar, para asegurar un mayor disponibilidad y mejor uso de la información, que vincula directamente con una mejor gestión, fundamental en estos momentos de crecimiento en el número de acogimientos.

Durante el año 2023 se formalizaron más de 136 acogimientos familiares de menores en familia alternativa (79 en acogimiento permanente, 11 en acogimiento temporal y 46 en acogimiento de urgencia) y en lo que llevamos de 2024 se han formalizado 56 acogimientos (36 en acogimiento permanente, 3 en acogimiento temporal y 17 en acogimiento de urgencia).

Hay que desatacar las actuaciones que se encuentran en marcha para fomentar el acogimiento familiar, entre ellas:

1. Apoyar económicamente a las familias acogedoras en el ejercicio de su función.
2. Posibilitar el acogimiento familiar a menores protegidos con circunstancias especiales, como son grupos de hermanos, niños mayores de 7 años, niños con enfermedades crónicas, discapacidad o problemas de conducta o menores migrantes no acompañados, entre otros.
3. Promover la desinstitucionalización para que ningún menor de 6 años se encuentre en acogimiento residencial, salvo en supuestos debidamente motivados de imposibilidad acreditada, no pudiendo permanecer los menores de 3 años más de tres meses en acogimiento residencial.
4. Apoyar el seguimiento del acogimiento en familia extensa como medida de protección prioritaria.
5. Ampliar la bolsa de familias acogedoras a través de programas alternativos de acogimiento familiar que posibiliten a los menores del sistema de protección el acceso a vivir en familia o contar con referencias familiares de apoyo.
6. Desarrollar la normativa de protección a la infancia.
7. Promover una cultura de acogimiento familiar en la sociedad madrileña.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por otro lado, la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de niños con medidas de protección en la Comunidad de Madrid se puso en marcha en el año 2022 tras la aprobación del Decreto 44/2022, de 29 de junio y, posteriormente, su reconocimiento como derecho subjetivo ha sido elevado a rango de ley con la entrada en vigor de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Esta medida ha venido acompañada de un incremento del gasto público destinado a apoyar económicamente a los acogedores familiares de más de 4 millones de euros respecto a 2021. En 2024 se ha destinado un crédito de 9.850.000 euros, para incrementar las cantidades que mensualmente reciben las familias acogedoras, reforzando con ello el apoyo que desde la Comunidad de Madrid se brinda a los acogedores familiares. De esta forma, aumentan tanto las cuantías que perciben las familias acogedoras como el número de beneficiarias, que es el 100%, al reconocérseles a todos ellos, de oficio, el derecho a percibir la prestación.

Se ha cumplido, por tanto, este objetivo que venía siendo una gran reivindicación de las familias acogedoras en los últimos años y, por tanto, una mejora en las condiciones que como acogedores tienen, considerando su beneficio en cuanto que la mejor forma de fomentar el acogimiento familiar es favorecer el bienestar de las familias acogedoras, ya que muchas familias se acercan a esta realidad por el conocimiento que tienen de la experiencia de familias acogedoras cercanas.

Durante el último semestre de 2023 se convocaron las ayudas de gastos extraordinarios para financiar los gastos médicos y de otra índole de los menores acogidos para todas las modalidades de acogimiento familiar y ello de acuerdo con el Decreto de la prestación económica por acogimiento. A finales de mayo del 2024 se han modificado las normas reguladoras para mejorar su tramitación, estimándose la misma cuantía que para el 2023, siendo la previsión máxima de 300.000 €/anuales.

En paralelo, se está trabajando en dos proyectos financiados por el Ministerio de Servicios Sociales y Agenda 2030 financiados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next GenerationEU, con Aldeas SOS y Redes AFE, en los que, además de otras Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid está participando para que pueda ponerse en marcha la figura del ACOGIMIENTO ESPECIALIZADO en nuestra Comunidad, realizándose reuniones de coordinación de forma mensual y se han realizado presentaciones de los proyectos a los centros de protección y técnicos, a la vez que se está avanzando en la selección y derivación de casos, elaboración de manuales de procedimiento y formación de los profesionales en esta nueva modalidad de acogimiento. Dado que es esencial garantizar la continuidad de los acogimientos iniciados a través de estos dos proyectos pilotos, este centro directivo está tramitando un nuevo contrato para desarrollar el acogimiento especializado en familia ajena, con una previsión de inicio para enero de 2025.

Como nuevas actuaciones, se está diseñando un servicio de sensibilización y captación de familias de acogida, a desarrollar en el ámbito educativo y municipal.

Igualmente se continúan consolidando los programas de adopción nacional e internacional. El ejercicio de las competencias de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en esta cuestión hace necesaria la coordinación con las legislaciones extranjeras y con la Administración estatal, así como hace necesario el desarrollo de la formación de los futuros padres adoptantes y el seguimiento de los Organismos acreditados de Adopción Internacional.

MEMORIA DE PROGRAMA

3.- INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL.

La Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, ha puesto a la Comunidad de Madrid en la vanguardia en lo que a la protección de los niños se refiere, con una norma que responde a los intereses de los niños con vocación de futuro, considerando a la infancia y la adolescencia en toda su diversidad y en todas sus dimensiones. Se trata de un texto formulado desde una perspectiva de los derechos de la infancia, basado en criterios de integralidad e integridad y hondamente transversal.

Toda la ley está orientada a hacer efectivo el derecho de los niños a desarrollarse y crecer en el seno de una familia. Para ello, se asumen medidas directas para favorecer la remoción de cualquier obstáculo, promocionar la parentalidad positiva y el bienestar de la infancia en todos los ámbitos y evitar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Igualmente se contemplan mecanismos y medidas de compensación de las desigualdades, así como ayudas a las familias para evitar que la pobreza termine generando, por no ser atajada a tiempo, otras situaciones que sean causa de separación.

En particular, el artículo 6 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, dispone que la Comunidad de Madrid velará por la inclusión social plena, activa y efectiva de todos los niños con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y desarrollará políticas y actuaciones de lucha temprana contra la pobreza y la exclusión social de los niños y sus familias, a través de la adopción de medidas eficaces y concretas que garanticen el ejercicio de los derechos enunciados en la ley, eliminando la discriminación por razones sociales y económicas, posibilitando así su plena inclusión social.

En este sentido, durante 2025 se prevé dar continuidad y reforzar los programas dirigidos a combatir y prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo de los niños y potenciar los factores de protección frente a la vulnerabilidad social, con el fin de evitar que puedan llegar a producirse situaciones que requieran la adopción de una medida de protección que implica necesariamente la separación de su entorno familiar.

Así, se va a licitar un nuevo Acuerdo Marco para el Programa I+I de Atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo y dificultad social, que permitirá actualizar y adecuar, tanto la definición y características de los recursos, como sus medios a las necesidades actuales de la infancia y la adolescencia que se encuentra en situación de riesgo o dificultad social y a las exigencias derivadas del nuevo marco normativo. Además, se pretende con ello dar cabida a la incorporación de nuevos recursos que permitan incrementar los 27 centros y 840 plazas existentes en la actualidad hasta las 1.400 plazas, contando para ello con la financiación del Programa Operativo FSE+ 2021-2027 y el Fondo de Pobreza Infantil del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La Ley 4/2023, recoge en su artículo 25 el derecho al desarrollo de la competencia digital y la ciudadanía digital y al uso responsable y seguro de internet, refiriendo que la Comunidad de Madrid deberá adoptar las medidas necesarias para desarrollar los derechos de los niños en relación con el entorno digital, fomentará un acceso a internet asequible y de calidad, teniendo en cuenta la realidad específica de los entornos rurales y las circunstancias de las personas con necesidades especiales, de los colectivos más vulnerables y de los entornos familiares y sociales económicamente desfavorecidos.

MEMORIA DE PROGRAMA

En 2025, se va a continuar facilitando a los niños en situación de desventaja y riesgo de exclusión social el acceso a la tecnología y las competencias digitales, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales y disminuyendo a su vez la “Brecha Digital”, para contribuir a la igualdad de oportunidades entre niños, a través del Programa “TIC y TAC” que consiste en la implantación de las nuevas tecnologías en los recursos destinados a estos niños que son derivados por la Dirección General. Para ello, se prorrogará el convenio suscrito con la Fundación Sanders que permita ampliar estas actuaciones a los nuevos centros I+D y dar cobertura a las citadas previsiones legislativas.

Además, durante todo este año se van a desarrollar las actuaciones formativas integradas en el Programa CODI, Competencias Digitales para la Infancia, a través de las entidades del tercer sector que resulten adjudicatarias de la convocatoria de subvenciones que se va a publicar en el verano de 2024 y que se dirigen a la formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes tutelados y con discapacidad en la Comunidad de Madrid con el objetivo de combatir la brecha digital. Este programa se financia con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU).

Asimismo, durante 2025 se continuará potenciando el trabajo desarrollado desde el Servicio Psicopedagógico de Intervención Especializada en adicciones a las nuevas tecnologías a adolescentes y a sus familias, SAAT. Se trata de un servicio público pionero, dirigido a adolescentes que presentan conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las tecnologías de la información y comunicación, y a sus familias interesadas en adquirir conocimientos y habilidades sobre conductas de uso, abuso y dependencia de las nuevas tecnologías. Además, está dirigido a profesionales educativos, sanitarios y sociales que trabajan con niños, adolescentes y familias en la Comunidad de Madrid.

En 2024 este recurso se ha acercado, a través de nuevos equipos de profesionales, a los municipios de Alcalá de Henares, Torreldones y Móstoles, para asistir a los vecinos de estas localidades y de las más cercanas, si así lo necesitan y en 2025 se consolidarán estos nuevos puntos de atención.

No podemos obviar la realidad de un mundo cada vez más tecnológico, ni debemos privar a los niños de conocer y aprovechar las ventajas que les ofrecen las tecnologías, pero sí podemos enseñarles a hacer un uso adecuado y racional de éstas. Por ello, contar con un servicio público especializado como el SAAT que atiendan a esta necesidad, es fundamental y la Comunidad de Madrid quiere continuar acercándolo a todos los niños y familias de la región.

Por otra parte, en 2025 se potencia el Servicio Especializado de Intervención con menores de catorce años en conflicto con la ley y sus familias, financiado con el Programa Fondo Social Europeo Plus, cuyo nuevo contrato comenzará en octubre de 2024. Este recurso, que ha demostrado su eficacia durante sus primeros años de funcionamiento, adquiere aún mayor relevancia con las previsiones contenidas tanto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, como en el artículo 126 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo. Se trata de un servicio especializado para la atención de menores de 14 años que han realizado actuaciones consideradas ilícitas y que, por su edad, no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la ley, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Ofrece una atención multidisciplinar e integral para los niños y sus familias con fines educativos y terapéuticos.

MEMORIA DE PROGRAMA

Finalmente, en este marco preventivo está previsto que en 2025 se consume la implementación del instrumento de valoración de riesgo social con financiación europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Con esta iniciativa, se culmina un proceso que se inició en 2022 con los trabajos técnicos de formulación de la herramienta VALORA-MADRID y que ha continuado en 2023 y 2024 con el diseño y desarrollo de la herramienta informática integrada en el proyecto Historia Social Única.

Por lo que se refiere a la protección de los niños frente a la violencia, mediante la Ley 4/2023, de 22 de marzo, la Comunidad de Madrid se compromete a llevar a cabo acciones específicas, destacando el establecimiento del modelo de protección integrada de los niños y adolescentes involucrados en situaciones de violencia, que aún en un espacio adaptado los conceptos de detección de la situación de violencia, justicia amigable con los niños e intervención para tratar el daño, inspirado en los modelos europeos de Casa de Niños (Barnahus).

Esta es una de las más importantes innovaciones de la ley, ya que con ella adquiere por primera vez rango legal en España la opción por un modelo de intervención integrado de atención a los niños y niñas víctimas o testigos de violencia, que reproduce los estándares del modelo Barnahus con el fin de minimizar el daño y la victimización secundaria derivada de procedimientos judiciales largos, además de adelantar, en lo posible, la intervención.

Por este motivo, en 2025 se continuará desarrollando el Proyecto Barnahus mediante la prórroga del contrato vigente. Este servicio cuenta con la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de los niños víctimas de violencia sexual, y evitar su revictimización y victimización secundaria situando los intereses de los niños en el centro de la praxis y de la toma de decisiones, asegurando su derecho a ser escuchados y recibir información y evitando demoras.

Asimismo, tras la renovación en 2024 del CIASI, que centra su actividad en la atención psicoterapéutica a niños, niñas y adolescentes involucrados en situaciones de violencia sexual, ya sean víctimas u ofensores, incrementando sus medios materiales y personales, en 2025 se va a consolidar esta nueva etapa de este servicio público.

Finalmente, en 2025 se culminará el desarrollo del instrumento de detección y comunicación de casos de violencia infantil y adolescente en la Comunidad de Madrid, que permitirá establecer un sistema único e integrado en la Historia Social Única para la comunicación por parte de profesionales de todos los ámbitos implicados en la atención a la infancia y la adolescencia (educación, sanidad, administración de justicia, servicios sociales, etc.) de posibles situaciones de violencia. Para ello, se cuenta con financiación europea a través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Por otro lado, se mantiene la atención en la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, número armonizado europeo, que permite dar la oportunidad a los niños y adolescentes de poder expresar libremente sus preocupaciones, hablar sobre problemas que les afecten directamente, avisar a alguien que pueda proporcionarles ayuda en caso de urgencia y suministrar servicios y recursos para satisfacer sus necesidades.

MEMORIA DE PROGRAMA

4.- INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará durante el ejercicio 2025 con la gestión de cinco Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) gestionados a través de la Subdirección General de Familia y Fomento de la Natalidad.

Los CAEF persiguen una doble vertiente: por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que surgen a lo largo del ciclo vital promoviendo la mejora de la convivencia y las relaciones familiares y, por otro, facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no conviven y con otros familiares en situaciones de conflicto o dificultad, propiciando la integración y normalización de la vida del niño, niña o adolescente.

Estos centros ponen a disposición de las familias madrileñas diversos servicios, como la mediación familiar o los servicios de orientación psicológica, para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, y cada CAEF cuenta también con grupos formativos de apoyo a las familias y presta el servicio de encuentro familiar (Punto de Encuentro Familiar).

La red de CAEF, gestionados desde este centro directivo, queda integrada por cinco CAEF, uno en la zona sureste de Madrid, con sede en Móstoles-Alcorcón, otro en la zona noroeste de Madrid, con sede en Majadahonda- Las Rozas, otro ubicado en Madrid capital, un cuarto que presta servicio en Torrejón de Ardoz y municipios integrados en el Corredor del Henares, y por último CAEF Sur para la prestación de servicios en municipios integrados en la zona sur de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la experiencia acumulada, se ha decidido dar un nuevo impulso a los recursos, adaptándolos a las demandas detectadas, con el fin de dar una respuesta más amplia a determinados problemas de las familias madrileñas cuando así lo requieran. Para ello, se va a licitar un nuevo contrato con 5 lotes. En estos, las actuaciones propias del Servicio de Punto de Encuentro Familiar seguirán complementándose con charlas y talleres, pero en esta nueva licitación primará su impartición en aquellos dispositivos que lo soliciten, sin que tengan que desplazarse los asistentes, si no que serán los profesionales los que se acercarán a los usuarios. Así, el aspecto formativo, tan importante en la filosofía de los CAEF, quedaría más ajustado a las necesidades específicas que se vayan detectando en estos dos servicios específicos, dotándole ahora además de una especial dedicación a la prevención de la violencia intrafamiliar y de género. Igualmente, se amplían en tres más los locales en los que se prestará el servicio de Punto de Encuentro, acercando este dispositivo a las localidades desde donde se realizan un número significativo de derivaciones.

El modelo de asesoramiento psicológico pasa a especializarse aún más, pasando a ser un servicio de información, orientación y asesoramiento familiar, poniendo precisamente a las familias madrileñas en el foco de su actuación. En esta nueva redefinición del servicio, un equipo multidisciplinar integrado por psicólogos, educadores sociales, trabajadores sociales y abogados abordarán de una forma integral las problemáticas de las familias que acudan al servicio, que, en consonancia con esta apuesta, se ha considerado importante invertir de una manera más decidida en acercarlos al ciudadano en la medida que, la colaboración con las entidades locales para la puesta a disposición

MEMORIA DE PROGRAMA

de locales lo permita. De esta manera, situando estos servicios en municipios en los que se produce una demanda creciente, evitamos a las familias desplazamientos innecesarios.

Igualmente, prestado por los profesionales del servicio de información, orientación y asesoramiento familiar, se crea un nuevo servicio de apoyo en el duelo a las familias por la pérdida sufrida de un menor de edad. Una problemática, que afortunadamente es poco frecuente, pero cuyo impacto en las familias que lo sufren es demoledor.

La experiencia acumulada en el contrato de pilotaje del servicio de visitas domiciliarias dirigido a embarazadas y familias con menores de hasta 24 meses para el fomento de la parentalidad positiva y la prevención del riesgo y la desprotección en menores, que fue financiado por la Unión Europea con cargo al plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Nextgeneration EU, aconseja la continuidad de este servicio, pero esta vez integrado dentro de los CAEF de Majadahonda-Las Rozas y del Corredor del Henares, que permite optimizar los costes, dotándole de servicios comunes y aprovechando como palanca el resto del dispositivo.

Como continuación a las labores de apoyo y acompañamiento a las familias, se encuadran los servicios de gestión y expedición de títulos de familia numerosa, a aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos en la legislación básica estatal aplicable. Por lo expuesto, este centro directivo tiene encomendadas, entre otras funciones, la gestión y tramitación de la expedición de los títulos de familias numerosas, así como la renovación de los mismos y la expedición de las tarjetas individuales acreditativas de la condición de familia numerosa. Además, está prevista la puesta en marcha del reconocimiento de la familia monoparental en la Comunidad de Madrid, y la expedición de un título acreditativo para estas familias, durante 2025.

Asimismo, debe significarse que La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social. En línea con este compromiso legal, se convocan anualmente una línea de subvenciones con tal objeto, que fue modificada en el ejercicio pasado, con el fin de ampliar la aplicación de estas ayudas a otras entidades que trabajan para el apoyo y acompañamiento a las familias.

Hasta el pasado ejercicio, esta línea de ayudas estaba destinada únicamente a entidades que trabajan con mujeres embarazadas y madres sin recursos, con hijos recién nacidos y hasta tres años, en situación vulnerable y que carecen de red de apoyo. La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene como objetivo reforzar la protección y defensa de un pilar básico de la sociedad, primera red de apoyo para las personas y espacio de formación y transmisión de valores, otorgando ayudas a otras entidades que trabajan para el apoyo y protección de la familia.

Estas subvenciones se han convocado por primera vez en el ejercicio 2023, a otras entidades representativas de grupos familiares con especiales dificultades, para que puedan continuar con sus acciones de protección, acompañamiento y apoyo. Serán susceptibles de recibir las ayudas, entre otras, aquellas entidades que trabajan para el apoyo de las familias numerosas, las monoparentales, las acogedoras y las familias adoptantes.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por lo tanto, se prevé el mantenimiento de estas ayudas que se destinarán a entidades que trabajan con mujeres embarazadas y madres sin recursos, con hijos recién nacidos y hasta tres años, en situación vulnerable y a entidades representativas de los intereses de familias numerosas, monoparentales, acogedoras y adoptantes, que realicen alguna de las acciones subvencionables previstas en la normativa aplicable.

5.- EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

La población de la Comunidad de Madrid ha sufrido una profunda transformación en los últimos años. Entre estas variaciones resaltan el envejecimiento de la población madrileña y una disminución de los nacimientos. Resulta, además, que la edad media en la que las mujeres tienen su primer hijo en la Comunidad de Madrid, según el INE, es de 32,1 años, siendo además superior a la edad media registrada en la totalidad del territorio nacional (31,2 años). Teniendo en cuenta este análisis del contexto demográfico de la Comunidad de Madrid, resultaba urgente implantar medidas tendentes a un mayor apoyo y protección a la maternidad.

En este sentido, la Exposición de Motivos del Acuerdo, de 9 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, establece que, para la consecución de estos objetivos, es necesario acabar con los obstáculos existentes de diversa naturaleza (económicos, laborales, problemas para la conciliación de vida familiar y laboral, etc.) que hacen que las madrileñas no tengan todos los hijos que desearían, así como evitar que la falta de posibilidades económicas obstaculice la formación de un proyecto familiar en la región. Por las razones expuestas, el objeto de las presentes normas reguladoras es el establecimiento del régimen jurídico aplicable a las ayudas económicas necesarias para la consecución de los siguiente objetivos: frenar la disminución progresiva y continua de las tasas de natalidad y de fecundidad de la Comunidad de Madrid; hacer frente al retraso en la primera fecundidad en la Comunidad de Madrid, lo que además dificulta o imposibilita la segunda y posteriores gestaciones en su caso y fomentar la natalidad de las mujeres madrileñas menores de treinta años, que presenten ya arraigo en el territorio autonómico al objeto de luchar de forma eficaz contra el envejecimiento de la población de la Comunidad de Madrid.

El otorgamiento de estas ayudas, se mantendrá durante el próximo ejercicio presupuestario, habiendo resultado beneficiarias de las mismas un total de 8.312 solicitantes durante el año 2023. Se encuentra previsto asimismo dar continuidad durante el ejercicio 2025 al programa de ayudas de pago único por nacimiento o adopción múltiples en la Comunidad de Madrid.

Continúa asimismo en funcionamiento el Teléfono de Apoyo a la Maternidad de la Comunidad de Madrid, si bien, este ha quedado integrado desde 2023 en los servicios de atención al ciudadano prestados desde el 012, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por lo que su gestión queda ya fuera del ámbito de actuación de este centro directivo.

6.- GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES.

Las Residencias Maternales son centros residenciales que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de seis años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de

MEMORIA DE PROGRAMA

aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Desde esta unidad, se gestionan dos Residencias Maternales: una de gestión directa a través de la AMAS, Residencia Norte y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villa Paz, gestionadas mediante contrato administrativo), adscrito a esta Dirección General.

La Residencia Norte, cuenta además con un servicio externalizado denominado “Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en los centros maternos adscritos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia”. El proyecto persigue tres objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos niños constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los equipos profesionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección, facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y entidades de la iniciativa privada que velan por sus legítimos intereses.
- Apoyo a la maternidad: gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de acompañamiento y apoyo. Admisión de usuarias en los centros maternos.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa y futuro título de familia monoparental y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización o modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación. Apoyo a la maternidad y la paternidad y el ejercicio de la parentalidad positiva.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Actuaciones para el fomento de la natalidad: gestión y tramitación de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid; gestión y tramitación de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiples.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEF's.
- Diseño, elaboración y evaluación de programas para la atención a menores en situación de riesgo, dificultad o exclusión social, atendéndolos en su entorno familiar y evitando tener que adoptar medidas de protección que implican su separación del mismo.
- Información, orientación y asistencia técnica a entidades de iniciativa social en programas de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos para atender a menores víctimas de violencia sexual y ofensores menores de edad.
- Desarrollo del proyecto para una primera atención a niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se tenga la sospecha de que puedan haber estado involucrados en situaciones de violencia sexual y sus familias (Barnahus).
- Mantenimiento y gestión de la prestación económica para familias de acogida en la Comunidad de Madrid.
- Impulso de protocolos de actuación interinstitucional para intervenir con menores víctimas de violencia y niños en situación de riesgo social en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Participación en el desarrollo de la Historia Social Única, a través de dos proyectos, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia # Financiado por la Unión Europea # NextGenerationEU.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES

- Desarrollo de programas de promoción y apoyo a las familias acogedoras.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas y monoparentales.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de convenios y acuerdos marco relacionados con la atención de niños y niñas, adolescentes y sus familias en situación de dificultad y riesgo social.
- Seguimiento de la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse los 365 días del año, las 24 horas al día, los niños, niñas y adolescentes para comunicar cualquier problema.
- Promover los derechos de la infancia y adolescencia: campañas de difusión, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niño, Reconocimientos Infancia Comunidad de Madrid.
- Promover la coordinación, cooperación y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
- Planificación y organización de conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de Infancia y adolescencia en desventaja social.
- Impulso, coordinación y participación en estudios e investigaciones para avanzar en los conceptos de riesgo, dificultad y exclusión social en la infancia y adolescencia.
- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y de sus comisiones permanentes y obligatorias (Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación), ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en estos. De igual manera, la regulación reglamentaria y posterior constitución, desarrollo y funcionamiento del Consejo Autonómico de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la participación infantil.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	423
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	273
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	153
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	430
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS	MENORES ATENDIDOS	2.019
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	MENORES ATENDIDOS	160

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES	BENEFICIARIOS	1.650
		(M) 828
		(H) 822
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	800
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	140
		(M) 72
		(H) 68
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	800
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	85
		(M) 43
		(H) 42

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	900
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	536
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS	3.300
VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL	CASOS	900
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS	800
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	1.200
		(M) 540
		(H) 660
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000
PROGRAMAS PARA MENORES INIMPUTABLES EN CONFLICTO CON LA LEY	CASOS	260
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS	1.400

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	CENTROS	5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES	ACTUACIONES	25
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	150.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	12.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	30
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	7.000
		(M) 4.500
		(H) 2.500

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTO DE LA NATALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS	8.400
		(M) 8.400
		(H) 0

6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MUJERES	70
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	MENORES ATENDIDOS	70



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19017		D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	7.420.913	
	13	LABORALES	3.257.867	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.211.008	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.974.351
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.864	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.078.487	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	71.925.858	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	6.000	
	28	PROMOCIÓN	765.733	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		102.892.362
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	118.833.500	
	48082	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	31.204	
	48083	ASOCIACIÓN VASIJA	88.796	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.953.500
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	390.000	
	6	INVERSIONES REALES		400.000
		TOTAL 19017		235.220.213
		TOTAL 232F		235.220.213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232F		PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.194.111	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	926.506	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	189.227	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	390.962	
	12005	TRIENIOS	244.235	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.529.348	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.910.649	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	35.875	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.749.436	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	78.104	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	430.327	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.211.008	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.974.351
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.420	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.864	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000	
	22101	AGUA	3.000	
	22102	GAS	11.000	
	22300	TRANSPORTE	6.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	899	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	180.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	20.000	
	22609	OTROS GASTOS	20.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	24.045.934	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	477.496	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	199.650	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	5.075.708	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	71.925.858	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	6.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	765.733	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		102.892.362
	48082	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	31.204	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48083	ASOCIACIÓN VASIJA	88.796	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.650.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	117.183.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.953.500
	62500	MOBILIARIO	10.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	340.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		400.000
		TOTAL 232F		235.220.213
		TOTAL 19017		235.220.213
		TOTAL 19		235.220.213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	22.844.548			22.844.548
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.834.426			15.834.426
3 GASTOS FINANCIEROS	150.000			150.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.034.867			424.034.867
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.990.056			4.990.056
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.864.556			49.864.556
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.592.730			12.592.730
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	530.311.183			530.311.183

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

Servicio: **19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

La Secretaría General Técnica tiene asignado el Programa 239M -Dirección y Gestión Administrativa- de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, como órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos centrales y las relaciones institucionales, así como coordinar y prestar el asesoramiento jurídico, económico-presupuestario y técnico a los distintas Direcciones Generales y Organismos, adscritos a la misma, para el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de optimizar la gestión administrativa, racionalizar el gasto y mejorar la calidad de los servicios y la atención al ciudadano.

La realización de las citadas actuaciones requiere la presupuestación de los créditos solicitados:

En la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, se realizan labores de coordinación, apoyo técnico, asesoramiento y, en su caso, la elaboración de los distintos proyectos normativos de las distintas unidades administrativas de la Consejería, la preparación y elevación de asuntos sometidos a la autorización del Consejo de Gobierno, el protectorado, asesoramiento y control de las fundaciones asistenciales de la Comunidad de Madrid, la realización de informes jurídicos, la tramitación y resolución de recursos interpuestos contra los actos administrativos de la Consejería, la tramitación de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial, la instrucción de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género al amparo de la legislación vigente, el estudio y tramitación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intención suscritos por la Consejería, así como su archivo y registro y la tramitación de quejas formuladas por el Defensor del Pueblo.

En la Subdirección General de Personal, se gestiona y contrata el personal de la Consejería, excluido el de la Agencia Madrileña de Atención Social, se elabora el Anteproyecto de Presupuestos y se coordina la gestión presupuestaria del Capítulo I correspondiente a dicho personal y la coordinación y gestión de la formación.

En materia de Gestión Económica, se elabora el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería y se coordina la elaboración de los anteproyectos de sus organismos dependientes. Además se lleva la gestión presupuestaria, su seguimiento y coordinación; la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos; la elaboración de la cuenta anual, la gestión y coordinación del anticipo de caja fija y pagos a justificar; la gestión contable de la facturación de los centros sociales de discapacidad, Mayor, servicios sociales y evaluación; la gestión del presupuesto de ingresos, la tramitación de los reintegros y su envío a la Consejería de Hacienda para el inicio de la vía de apremio.

En materia de Contratación Administrativa, la preparación, tramitación y resolución de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicio público, suministros, y servicios; así como la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería.

MEMORIA DE PROGRAMA

En materia de Información y Administración Digital, se mantiene el fondo documental y los índices de normativa de la Consejería, un sistema de actualización informativa mediante alertas legislativas y publicaciones digitales; se realiza la coordinación y seguimiento de la publicidad, promoción y divulgación en otros medios de difusión que realicen los centros directivos de la consejería, así como los organismos y resto de entes públicos adscritos a la misma; la coordinación de la inserción de contenidos y divulgación de información de temática competencia de la Consejería en la página web de la Comunidad de Madrid y, en su caso, en los portales web de la Consejería. La coordinación de las funciones atribuidas a la Consejería en materia de transparencia de la actividad pública, así como la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en los términos previstos en la normativa vigente en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al órgano competente en materia de transparencia.

Además, se realiza la coordinación y gestión de los registros y servicios de información de la Consejería, la coordinación de las actividades que integran la atención al ciudadano y la gestión del sistema de sugerencias y quejas, sin perjuicio de los registros especializados de otras unidades y de las competencias atribuidas a otros órganos.

En materia de Verificación de Operaciones Cofinanciadas por Fondo Social Europeo y por el FEDER de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2027, las comprobaciones necesarias para garantizar la legalidad, regularidad y elegibilidad de los gastos a declarar, y respecto a los indicadores, la realidad y exactitud de los datos a transmitir a la Dirección General de Presupuestos. Asimismo, el examen de las solicitudes de cofinanciación, la realización de visitas in situ y el análisis del riesgo de fraude, adoptando medidas para su prevención. En 2025 se tiene previsto continuar con la implementación del Programa FSE+ de Asistencia Material, con una distribución prevista para este año de 15.644.564 euros para la Comunidad de Madrid.

Por último, en materia de Régimen Interior, la coordinación y control de las tareas de limpieza, seguridad y mantenimiento integral de todos los edificios correspondientes a las sedes centrales y a sus centros dependientes, así como el mantenimiento especializado para instalaciones; la gestión de peticiones de material, mobiliario y equipos; el control y seguimiento del funcionamiento ordinario de las sedes y servicios; la implementación de los planes de emergencia, la mejora de la eficiencia energética de los edificios, las instalaciones de sistemas de protección contra incendios y la legalización de instalaciones industriales y edificios para el cumplimiento de la normativa vigente que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de ella dependientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos al Consejo de Gobierno o a sus Comisiones.
- La elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones interpuestas contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería incluidas las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Tramitación de los Convenios, Acuerdos, Protocolos o Declaraciones de Intención suscritos dentro del ámbito competencial de la Consejería.
- La instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores sustanciados en ejecución de competencias de la Secretaría General Técnica.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión y coordinación de ingresos y gastos de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de la Cuenta General.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Atención al ciudadano, información y registro.
- Régimen interior (mantenimiento, seguridad, limpieza, material, servicios generales) de las sedes administrativas de la Consejería.
- Apoyo al desarrollo de la administración electrónica en la Consejería.
- Coordinación de las actividades derivadas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de peticiones de información.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos. Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en servicios sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los servicios sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Verificación de que los gastos de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus son elegibles y cumplen los indicadores de realización y resultado, prestando especial atención a la prevención del fraude.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	350
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	80
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	240
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	2.900
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	350
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	4.100
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROTECCIÓN LGTBIFOBIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO	EXPEDIENTES	7
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	300
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	320
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	120
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	70.000
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	70
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	24.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	LLAMADAS	25.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	800.000
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	550.000
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	3.000

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
BOLETIN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	30
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	200
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	625
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	6

3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
OPERACIONES A VERIFICAR DEL PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	OPERACIONES	25
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	EUROS	32.000.000
PROGRAMA FSE+ PLURIREGIONAL. ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	ENTIDADES	57
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	EUROS	16.000.000
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	11
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19001		S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		
	10	ALTOS CARGOS	260.912	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	159.220	
	12	FUNCIONARIOS	10.223.906	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	4.000.124	
	13	LABORALES	2.113.539	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.253.743	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	320.208	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.252	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	93.200	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	206.896	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	998.038	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.162.055	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	26.455	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.844.548
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	297.350	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.932.632	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	604.503	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.493.471	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	339.470	
	28	PROMOCIÓN	150.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.834.426
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	150.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		150.000
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	424.034.867	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		424.034.867
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	367.178	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.603.718	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	19.160	
	6	INVERSIONES REALES		4.990.056
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	49.864.556	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		49.864.556
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	196.629	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	12.396.101	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.592.730
		TOTAL 19001		530.311.183
		TOTAL 239M		530.311.183



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	260.912	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	35.122	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	124.098	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.439.957	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	741.205	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	532.200	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	330.815	
	12005	TRINIENOS	444.034	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.952.487	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.737.570	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	45.638	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	4.000.124	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.764.482	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	32.708	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	316.349	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.237.874	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	14.370	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	320.208	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.499	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.252	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	93.200	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	206.896	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.689.870	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	472.185	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	205.836	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	792.202	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	26.455	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.844.548
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.932.632	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	217.350	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	80.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	13.781	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	495.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	79.722	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	130.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	6.353	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.797	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	156.090	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	740.000	
	22101	AGUA	25.000	
	22102	GAS	105.000	
	22103	COMBUSTIBLE	58.500	
	22104	VESTUARIO	11.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	60.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.000.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.850	
	22300	TRANSPORTE	125.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.680	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	600	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	363.200	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	16.292	
	22609	OTROS GASTOS	25.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.399.147	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.814.210	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.284.621	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	87.631	
	23001	DIETAS PERSONAL	8.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	339.470	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	150.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.834.426
	34200	INTERESES DE DEMORA	150.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		150.000
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	424.034.867	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		424.034.867
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	72.064	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	80.160	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	5.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	4.484	
	62500	MOBILIARIO	181.470	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	6.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62802	SEÑALIZACIÓN	8.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	4.138.474	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	25.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	75.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	60.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	145.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	696	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	120.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.000	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.548	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	10.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	12.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	7.160	
	6	INVERSIONES REALES		4.990.056
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	49.864.556	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		49.864.556
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	12.396.101	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.592.730
		TOTAL 239M		530.311.183
		TOTAL 19001		530.311.183
		TOTAL 19		530.311.183



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	51.122.101			51.122.101
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.939.934			4.939.934
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000			50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	50.540.438			50.540.438
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	614.159			614.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	107.266.632			107.266.632

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 239N **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Servicio: 19102 **AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

El programa Dirección y Gestión Administrativa de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para mayores, personas con discapacidad intelectual, menores con medidas de protección en acogimiento residencial, mujeres gestantes o madres en riesgo de exclusión y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocarán todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

Este programa recoge los créditos para atender las necesidades de los servicios centrales de la AMAS.

Además, dentro del capítulo I recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de todos los centros. También el capítulo VI recoge los créditos para inversiones a realizar en los centros, que se gestionan de forma centralizada.

1.- COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS.

El primer objetivo es Coordinar y Apoyar técnica y administrativamente a los centros gestionados por la AMAS, que son: 25 residencias para personas mayores, 20 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 6 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 20 residencias de menores (una de ellas con suspensión de actividad), 2 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

Desde la Secretaría General se realiza la tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, con independencia del programa presupuestario de adscripción; la gestión, seguimiento y control presupuestario, así como la gestión administrativa de los servicios centrales y la de los centros de mayores, centros de menores y comedores sociales que no cuentan con medios propios, así como la gestión de edificios y servicios comunes del organismo.

Desde la Subdirección General de Personal se gestionan los recursos humanos del organismo, elemento esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. Dimensionar adecuadamente la plantilla del organismo, para que los centros de atención directa presten un servicio de calidad que responda a los requerimientos de la sociedad actual y que, al mismo tiempo, resulte sostenible y eficiente, es el reto esencial en la planificación de los recursos humanos de la agencia. En este sentido, los recursos destinados al crecimiento de plantilla darán paulatina respuesta a nuevas necesidades sociales, tales como las derivadas del envejecimiento de la

MEMORIA DE PROGRAMA

población y del incremento de menores a los que debe acoger debidamente la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Personal gestiona asimismo las condiciones de trabajo del personal establecidas por el Convenio Colectivo Único, tanto desde la perspectiva del reconocimiento y gestión de permisos, excedencias o licencias, como desde la perspectiva económica de gestión de las nóminas de dicho personal, como finalmente, desde la perspectiva de consultoría a través de la emisión de informes, instrucciones o directrices a los responsables de los centros, para la adecuada gestión coordinada en materia de recursos humanos. Asimismo, corresponde a esta Subdirección gestionar la sustitución del personal de plantilla por causa de su enfermedad, permisos convencionales, vacaciones, excedencias, maternidad/paternidad etcétera. Finalmente, la Subdirección General de Personal gestiona la cobertura, conforme a los procedimientos convencionalmente establecidos por la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo vacantes en tanto se proveen a través de los procesos selectivos pertinentes.

La Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos gestiona todas las obras, tanto nuevas como de mantenimiento, de los 130 centros dependientes de la AMAS. También, se ocupa del mantenimiento de las instalaciones y maquinarias de los centros, así como de su reposición si es necesaria. Dentro de esta Subdirección, la nueva Oficina de Supervisión de Proyectos ejerce la competencia de supervisión de proyectos de las obras, preceptiva en ciertos supuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con ello, se pretende agilizar el proceso de contratación, contribuyendo así a dotar de mayor eficacia y celeridad a las actuaciones preparatorias de los contratos de obras y, por ende, la de sus procedimientos de licitación y ejecución dado el elevado número de centros que se gestionan actualmente, el importante volumen inversor y, por tanto, el alto volumen de contratos de obras que celebra esta Agencia.

La Subdirección General de Centros y Programas coordina la actividad de la red de centros asignados a la Agencia Madrileña de Atención Social. Se ocupa de la planificación y los programas que se desarrollan en la AMAS, analizando cuantas medidas sean necesarias para la mejora de la atención a las personas mayores, a las personas con discapacidad intelectual y a los menores de edad usuarios de los centros adscritos, además de implantar programas y acciones integrales de mejora de la atención directa de los usuarios, sus aspectos asistenciales, sociales y lúdicos, garantizando una atención personalizada, así como la mejora de la calidad de los servicios.

2.- EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD.

El segundo objetivo, Evaluación Sistemática de la Calidad, se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad, en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS, a través de la homogeneización y estandarización de los procesos operativos y de explotación, el establecimiento de sistemas de control periódico que faciliten la medición de parámetros objetivos y el contraste de los resultados alcanzados en cada centro, la aproximación a la percepción de los usuarios y sus familiares a través de la evaluación de su satisfacción con los servicios prestados y el diseño, actualización e implementación de procesos de mejora continua que facilitan la detección precoz de desviaciones presentes y de potenciales desviaciones, identificando e interviniendo sobre las causas para establecer planes de acción basados en criterios contrastados y en la evidencia científica.

MEMORIA DE PROGRAMA

Las actuaciones previstas para 2025 en este ámbito son:

- Mantener la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en las residencias de mayores. La última renovación de la certificación se ha obtenido en 2024.
- Mantener la certificación de calidad, según los criterios y requisitos de la Norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en los centros para personas con discapacidad intelectual.
- Mantener la certificación de calidad, conforme a los criterios y requisitos de la Norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en los centros de mayores. La última renovación de la certificación se ha obtenido en 2024.
- Mantener la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en tres procesos transversales: gestión de quejas y sugerencias; seguimiento de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC) y soluciones a los hallazgos de las inspecciones. La última renovación de la certificación se ha obtenido en 2024.
- Realizar auditorías internas de calidad anuales en todas las residencias de mayores y centros de día de mayores, todos los centros para personas con discapacidad intelectual, todos los centros de mayores y los servicios centrales con el fin de identificar el grado de implantación del sistema de gestión de la calidad y establecer planes de acción correctivos y de mejora derivados del análisis de causas de los hallazgos.
- Llevar a cabo evaluaciones cuatrimestrales de la calidad objetiva del circuito de alimentación mediante auditorías específicas de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC), con el fin de establecer planes con acciones correctoras para la subsanación de hallazgos y su seguimiento continuo, en todos los centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social que cuentan con este servicio, así como auditorías periódicas de farmacia en los centros habilitados.

Adicionalmente se realizarán encuestas ajustadas a los perfiles de usuarios de los centros y sus familiares para conocer el grado de satisfacción percibida por los usuarios sobre los servicios prestados y obtener índices de calidad que permitan identificar la evolución de la percepción de usuarios y familiares con los citados servicios en cada centro y facilitar su comparativa. En 2025 se mantendrán estudios específicos dirigidos a diferentes colectivos: familiares de residentes con patrón cognitivo alterado, familiares de usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual, familiares de usuarios de centros de día, socios de los centros de mayores, residentes con patrón cognitivo intacto, usuarios de centros ocupacionales con capacidad cognitiva adecuada y usuarios de comedores sociales.

Por último, se realizarán encuestas para evaluar el grado de satisfacción percibida por los ciudadanos que presentan quejas y/o sugerencias sobre la actividad y los servicios prestados en los centros de la AMAS. A su vez, se potenciarán las encuestas sobre el proceso de ingreso y acogida en residencias para personas mayores y centros para personas con discapacidad intelectual.

3.- COMUNICACIÓN.

El tercer objetivo, Comunicación, alcanza una especial relevancia en una organización de la magnitud de la Agencia Madrileña de Atención Social, con más de 8.000 empleados públicos y 130 centros

MEMORIA DE PROGRAMA

distribuidos por toda la geografía de la Comunidad. La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos estratégicos de la organización. También se considera prioritario alcanzar una comunicación eficaz con los usuarios y sus familiares, así como conseguir la proyección externa de la organización y la puesta en valor de los hitos alcanzados en la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

A lo largo del año se trabajará en la implementación y buen uso de la Imagen corporativa de la marca Comunidad de Madrid y de la submarca AMAS desarrollada en su manual de uso, en sus aplicaciones generales y, en especial, en las diferentes señalizaciones de los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social adaptadas a los sectores de la población que atiende. Se renovará la señalización integral de 8 centros.

En el área de la comunicación interna, enfocada a la mejora de los servicios y el flujo adecuado de la información institucional, se continuará la actualización continua del Punto Central de Información Corporativa Interna sobre la plataforma Share Point, con la generación de, al menos, 80 boletines electrónicos internos anuales, asegurando la publicación mínima de un boletín quincenal.

Se mantendrán las campañas estacionales para usuarios y familiares relativas a aspectos de salud, como hidratación y ola de calor, y otras sobrevenidas por situaciones especiales.

Adicionalmente, se editarán manuales informativos de bienvenida en soporte papel para usuarios de residencias de mayores y centros de mayores, material de acogida en formato electrónico (página web) para nuevos profesionales y material comunicativo de apoyo para las actividades internas de la organización.

4.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS.

El cuarto objetivo, Adaptación de Plazas, se enfocará en continuar con la redacción y ejecución de los proyectos de las obras financiadas con fondos europeos MRR-Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia. El objetivo global de estos proyectos es la mejora de las condiciones de vida de los usuarios, con la creación de nuevas unidades de convivencia en los centros.

En este sentido, cabe decir que se trabajará en obras de reforma y acondicionamiento interior de la Residencia Infantil San Fernando, que afectará a 50 plazas, con un presupuesto base de licitación de 2.720.154,78 euros y en obras de reforma del edificio UFIL de la Residencia Infantil Isabel de Castilla, que afectará a 21 plazas y que contará con un presupuesto de 2.476.659,39 euros.

Por otra parte, se continuará con las obras de remodelación integral de la Residencia de Mayores Navalcarnero, que afectará a 186 plazas, siendo la anualidad para 2025 de 12.458.107,00 euros, y se iniciarán las obras de rehabilitación del Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Fray Bernardino, que afectará a 75 plazas, con 11.897.051,53 euros de presupuesto.

Durante este año se van a equipar 8 plazas de las 71 plazas adaptadas de viviendas comunitarias tuteladas de la Residencia de Mayores Manoteras, para personas con discapacidad intelectual.

MEMORIA DE PROGRAMA

5.- INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES.

El quinto objetivo es incorporar Nuevas Actuaciones en Infraestructuras e Instalaciones. En este sentido hay que destacar la necesidad constante de adecuación de los centros AMAS a las nuevas necesidades de los usuarios, modernizando sus instalaciones, sin perder con ello la funcionalidad de los centros. Una vez finalizada la redacción del proyecto en 2024 de las obras de puesta en servicio del edificio anexo en la Residencia de Mayores San José, se licitarán en 2025 y comenzará su ejecución. También se licitará el proyecto relativo a la actualización de la licencia de actividad de la Residencia de Mayores Gran Residencia para obras de mejora de instalaciones por importe de 2.673.091,28 euros.

Relativo a las actuaciones sobre los vallados de los centros, la previsión basada en años anteriores es actuar sobre dos centros como consecuencia de daños originados por caída de árboles por causa meteorológicas.

En materia de gas, se continuará trabajando en la sustitución de combustibles gaseosos en depósito (propano) por gas natural canalizado, lo que aumentará la fiabilidad del suministro energético. Especialmente, se incidirá en mejorar la fiabilidad del suministro en las Residencias de Mayores Villaviciosa de Odón y Reina Sofía.

6.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

El sexto objetivo, Mejora de las Infraestructuras, es una línea fundamental para mantener la operatividad y adecuación a la normativa de los centros de la Agencia.

Dado el número de inmuebles gestionados por la AMAS, y dentro del concepto actuaciones generales de mantenimiento y conservación, se realizarán un total de 40 actuaciones. Se incluyen aquí actuaciones menores destinadas a la mejora de aseos y baños, saneamientos, reparación de goteras y humedades, reparación del suelo de cocinas entre otras actuaciones. Especialmente significativo, será el inicio de las obras de licencia de actividad en la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol por importe de 3.136.750,36 euros y el proyecto de los trabajos de obras de mantenimiento general en la Residencia de Mayores Reina Sofía.

En materia de envolvente y estabilidad de edificios, se realizarán 5 actuaciones, entre ellas la licitación de las primeras fases de las obras de mejora y consolidación de patios interiores en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno. Previsiblemente finalizarán las obras en la Residencia de Mayores Alcorcón relativas a la mejora de su envolvente y eficiencia energética, financiadas con fondos europeos PIREP, cuyo monto total será 2.708.915,33 euros.

Las infraestructuras de los centros requieren de constantes esfuerzos en materia de mantenimiento, reparación conservación y adaptación a normativa. Se estima en un mínimo de 7 actuaciones las que habrá que realizar para cumplir normativa en el campo de salud pública, mejora de las condiciones de calidad alimentaria y cumplimiento de indicaciones CIRA.

7.- MEJORA DE LAS INSTALACIONES.

El séptimo objetivo, Mejora de las Instalaciones, incluirá el desarrollo de 20 actuaciones relativas a la mejora de redes de agua sanitaria, destacando la licitación e inicio de las obras de renovación de las

MEMORIA DE PROGRAMA

tuberías del módulo C de la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, así como las obras de actualización de la red de agua caliente sanitaria en Residencia de Mayores Adolfo Suárez, siendo la estimación conjunta de ambas obras de 500.000 euros.

De las 25 actuaciones en las instalaciones de aire acondicionado, el proyecto más significativo de la AMAS para 2025 será el inicio de las obras de mejora de la climatización en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Getafe, siendo el importe base de licitación de 1.998.912,29 euros. Por otra parte, se instalarán diferentes equipos de menor entidad en diferentes centros como en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, donde se ejecutará la renovación de 2 unidades de tratamiento de aire (UTA) y se continuará con la política de eliminación del gas prohibido R22 como gas de refrigeración.

En relación con las instalaciones eléctricas, se licitarán e iniciarán los trabajos de obras del nuevo centro de seccionamiento en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, por importe de licitación de 398.538,83 euros. Una vez se complete la redacción de los proyectos de actualización de los centros de transformación en centros de la AMAS dentro de la Finca Vista Alegre, como por ejemplo en la Residencia Infantil Acacias y en la Residencia de Mayores Gran Residencia, se procederá a su licitación de dentro de las mejoras eléctricas de la Finca Vista Alegre. Por otra parte, se ejecutarán trabajos menores relacionados con los requerimientos que tengan un origen en las inspecciones obligatorias de baja y media tensión, hasta alcanzar un estimado de 10 actuaciones entre las de gran volumen y las de menor impacto.

En materia de elevadores, se instalarán ascensores nuevos en el Centro de Mayores Real Sitio Aranjuez y se iniciará la redacción de proyectos más ambiciosos por el tamaño de la instalación, como son la renovación de 4 ascensores en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón. En conjunto se prevé actuar en 8 equipos.

En cámaras frigoríficas y equipamiento industrial, se trabajará para mejorar la renovación de las cámaras frigoríficas en al menos 5 instalaciones, siendo dos de las más significativas las de las Residencias de Mayores Francisco Vitoria y Villaviciosa de Odón.

Destaca igualmente el compromiso del organismo con la reducción de las emisiones de CO2 mediante la sustitución por sistemas más eficientes de calefacción de las antiguas calderas de gasoil. Se tiene previsto actuar en la ejecución de las obras de renovación de la sala calderas en la Residencia Infantil El Valley y en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Reina Sofía, por importes de 405.206,09 euros y 388.990,72 euros, respectivamente.

Finalmente, con el fin de incrementar la eficiencia energética en nuestros centros, se instalarán paneles solares fotovoltaicos, al menos en 4 instalaciones, aún en fase de estudio y evaluación.

8.- MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

El octavo objetivo es la Mejora del Equipamiento y Sistemas de Seguridad de los Usuarios. La Agencia Madrileña de Atención Social tiene adscritos 130 centros de muy distinta naturaleza, con cerca de 450.000 usuarios, lo cual supone que anualmente es necesario adquirir o renovar el equipamiento necesario para mantener la seguridad de los mismos, su atención integral y su confort. Los espacios en los centros no sólo han de ser seguros sino también acogedores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Para alcanzar estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Se continuará con la dotación de ayudas técnicas a los centros, con una previsión de 500 equipos.
- De equipamiento hostelero está previsto dotar de 2.000 equipos. Así, en atención a los análisis de peligros y puntos de control crítico en materia de seguridad alimentaria y asociada a la manipulación de alimentos, se continuará con la renovación y modernización de los equipos de cocina, comedores y almacenes de alimentos, haciendo espacios más seguros para los profesionales. Destacar que está previsto durante este año realizar el equipamiento completo de la nueva cocina de la Residencia de Mayores de Navalcarnero. También se incorporarán nuevos equipos de lavandería, más eficientes y eficaces, cumpliendo los estándares medioambientales.
- Del mismo modo, también se va a proceder, como todos los años, a la renovación y dotación de equipamiento audiovisual, que es una inversión dirigida a todos los centros de la Agencia y que provee de elementos esenciales para estimular las capacidades sociales y cognitivas de los residentes y usuarios, facilitando su integración, hasta alcanzar 600 equipos en este tipo de equipamiento.
- Por la tipología de usuarios y residentes de los centros de la AMAS y sus especiales condiciones, es necesario mantener una continua vigilancia de los sistemas de protección contra incendios, tanto en lo relativo a la detección, como en lo relativo a los sistemas de extinción. Se actualizarán instalaciones incluyendo su legalización en 10 centros, avanzando tanto en las residencias infantiles como en las residencias de mayores. Las exigencias normativas derivadas del cumplimiento del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y de los plazos establecidos para realizar inspecciones oficiales de protección contra incendios, determinará el avance del cumplimiento en este sentido. Finalmente se realizará una renovación del parque de extintores según se acerque el fin de su vida útil, por un importe estimado de 30.000 €.

En el conjunto de mobiliario geriátrico de diferente naturaleza está previsto la dotación y renovación de 4.900 artículos. Se continuará con la adquisición de camas súper bajas, con el fin de limitar el uso de sujeciones al minorar el riesgo de traumatismos como consecuencia de posibles caídas, así como favorecer la necesaria autonomía del usuario. Este proyecto se inició en el año 2017 y se extenderá hasta la renovación total de las camas en las residencias de mayores y centros para personas con discapacidad. En la misma línea, en este ejercicio se continúa con la adquisición de colchones de prevención de úlceras de presión (UPP) de nueva generación, estratificando la población según grados de riesgo. Este proyecto se inició en el año 2019 y se continuará hasta la dotación a todos los centros, según necesidades, y posterior renovación dada la vida útil de los mismos. Se va a renovar, y en su caso dotar de mobiliario a los centros de mayores. Asimismo, se va a continuar con la renovación de las cortinas y estores en todos los centros. También está previsto continuar con la adquisición de toldos y pérgolas que permitan el uso de espacios al aire libre durante los meses cálidos.

Para mantener e incrementar la seguridad de todos los usuarios, se pretende mejorar los sistemas de videovigilancia en cinco centros de la AMAS: 3 residencias de menores y 2 centros de discapacidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

Con el objetivo de que los mayores mantengan una vida activa, autónoma y satisfactoria, se continuará con la mejora del equipamiento de fisioterapia, podología y rehabilitación en los diferentes centros. Se seguirá renovando y dotando con nuevo equipamiento y material médico asistencial de uso específico como, por ejemplo, para las enfermerías. Está previsto dotar con 1.400 equipos.

Igualmente, durante el año 2025 se va a renovar y dotar, en caso necesario, juegos de mesa y otro equipamiento lúdico - deportivo a los diferentes centros. También se renovará y dotará de elementos para la terapia ocupacional, con el fin de que los usuarios realicen actividades que mejoren la coordinación, estimulación táctil, psicomotricidad y potencien las habilidades cognitivas y motoras - perceptivas.

Está previsto también la licitación de un contrato para adquirir tecnologías de apoyo para la comunicación aumentativa y alternativa de los usuarios gravemente afectados de 7 centros para personas con discapacidad intelectual. Asimismo, se va a proceder a la adaptación y renovación de las salas de estimulación sensorial a las nuevas tecnologías, salas "Snoezelen", en 10 centros para personas con discapacidad intelectual.

De forma adicional, está prevista la adquisición de furgonetas adaptadas, con la finalidad de retirar los vehículos con mayor antigüedad, dado que el transporte de los usuarios de nuestros centros es instrumento esencial para garantizar, por una parte las prestaciones asistenciales, dado que los vehículos se destinan para acudir a los especialistas y a centros hospitalarios, y por otra parte, se utilizan para el traslado de usuarios a actividades de ocio, deporte y culturales, con el fin de favorecer su integración en el entorno social. Está previsto dotar de once vehículos para residencias de mayores y para centros para personas con discapacidad intelectual.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	20
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	20
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	2
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1
COMEDORES	CENTROS	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	AUDITORÍAS	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 COMUNICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS	CENTROS	8
BOLETIN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	80
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	71
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	8

5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	2
VALLADOS	CENTROS	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	2

6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	5
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	ACTUACIONES	20
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	ACTUACIONES	25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	10
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	8
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	5
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	2

8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	500
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	2.000
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	600
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	ACTUACIONES	10
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	4.900
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	5
EQUIPAMIENTO MÉDICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	1.400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	9.693.273	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	681.972	
	13	LABORALES	3.377.863	
	131	LABORAL EVENTUAL	17.035.231	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.093.125	
	14	OTRO PERSONAL	38.440	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.650	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.569.750	
	160	CUOTAS SOCIALES	8.536.234	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	1.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		51.122.101
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	223.897	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.638.104	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.939.934
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		50.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.894.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	46.646.438	
	6	INVERSIONES REALES		50.540.438
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	614.159	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		614.159
		TOTAL 19102		107.266.632
		TOTAL 239N		107.266.632



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239N		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.387.276	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	756.647	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	449.413	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	511.257	
	12005	TRIENIOS	369.664	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.891.924	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.323.123	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.969	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	681.972	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.943.964	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	24.336	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	409.563	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	15.559.497	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.392.598	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.093.125	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	83.136	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	38.440	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.650	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.097.727	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	5.438.507	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	4.354.750	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	5.215.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		51.122.101
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	4.800	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.103	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	77.430	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.060	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.304	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	35.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.025	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.236	
	22101	AGUA	200	
	22103	COMBUSTIBLE	3.500	
	22104	VESTUARIO	3.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	51.996	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	56.120	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.950	
	22300	TRANSPORTE	10.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	575.819	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	4.355	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.900	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	100	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	65.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	2.820	
	22609	OTROS GASTOS	15.375	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	250.046	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	200.589	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	275.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.840	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	616.461	
	22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	278.372	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.053	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.668	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.939.934
	34200	INTERESES DE DEMORA	50.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		50.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	200.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	150.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	200.000	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	260.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.304.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	150.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000	
	62500	MOBILIARIO	1.190.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	30.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	230.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	15.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	35.537.837	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	300.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	3.712.693	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	948.727	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	700.000	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	320.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.812.454	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	503.727	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	166.000	
	63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	800.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	1.360.000	
	63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	35.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	180.000	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	120.000	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	150.000	
	6	INVERSIONES REALES		50.540.438
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	614.159	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		614.159
		TOTAL 239N		107.266.632
		TOTAL 19102		107.266.632
		TOTAL 19		107.266.632



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.990.628			5.990.628
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.562.036			4.562.036
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.552.664			10.552.664

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

Servicio: **19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación tiene asignado el programa 2390, como centro directivo responsable de las competencias relativas a la ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, la gestión de los registros necesarios para ello, el impulso de la calidad en el Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de la función inspectora en materia de servicios sociales, la evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, la innovación y la formación en materia de servicios sociales, y el apoyo a los centros directivos de la Consejería en materia de inversiones en los centros de atención social de titularidad de la misma.

La ejecución de estas competencias requiere la dotación de los créditos solicitados:

1.- ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL.

En cuanto a la ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, y la gestión de los registros necesarios para ello, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social permite conocer los recursos de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid y facilita la información relativa a las entidades, centros y servicios de atención social que desarrollan sus actividades en nuestra región.

Mediante la inscripción en el mismo deja constancia, de oficio y a efectos de publicidad, de las entidades, públicas o privadas, de servicios sociales y de los centros de servicios sociales de ellas dependientes, así como de las comunicaciones o autorizaciones y, en su caso, acreditaciones otorgadas a las mismas. Por su parte, en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales figuran inscritas las personas habilitadas para ejercer la dirección de centros de atención social, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño de dicha función.

2.- GESTIONAR PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.

En materia de impulso de la calidad, se trabaja en la definición e implementación de los criterios y estándares mínimos de calidad exigibles a todas las prestaciones de servicios sociales, y referidos a los recursos materiales y equipamientos, los recursos humanos, los procesos de gestión y los resultados en las personas, tanto beneficiarias o usuarias, como profesionales implicadas en la atención. Además, se fomenta la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de la atención prestada por los centros y servicios de atención social; singularmente, a través del sello Madrid Excelente.

Finalmente, es objeto de la actuación inspectora el control, la vigilancia, comprobación y orientación, relativas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de autorización de centros y servicios, así como la supervisión del funcionamiento de los mismos y el aseguramiento de que los servicios se prestan con el nivel de calidad exigido. Para ello, resulta fundamental el Plan de Calidad e Inspección, que contiene una relación de los objetivos generales y específicos del mismo; determina la actuación prioritaria, para cada uno de los años de vigencia, sobre un conjunto de

MEMORIA DE PROGRAMA

sectores de atención y unas tipologías específicas de usuarios; y se articula en distintas líneas, actuaciones e indicadores de resultados.

En materia de evaluación, se pretende instaurar en la Consejería una cultura de evaluación de las políticas públicas, a través del impulso de la formación en este ámbito, el acompañamiento y seguimiento de las evaluaciones de los planes y estrategias sectoriales, etc.

3.- GESTIONAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL.

En materia de innovación social, se gestionan varios proyectos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluidos en el Convenio, de 13 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Madrid:

El primero consiste en la evaluación de las políticas públicas de la Consejería, habiéndose ejecutado en 2022-2023 la primera fase, de análisis de evaluabilidad, y llevándose a cabo, en 2024-2025, la evaluación de aquéllas que más impacto económico y social están teniendo en la ciudadanía.

El segundo se dedica a la experimentación de un contrato de impacto social, basado en un sistema de pago por resultados, como instrumento de financiación de los servicios sociales, mediante la provisión de salidas autónomas de las plazas de atención a personas sin hogar.

El tercero consiste en una convocatoria subvenciones para desarrollar proyectos piloto de innovación social en distintos campos, que comenzaron a ejecutarse en 2023 y serán monitorizados y evaluados de modo independiente, con objeto de medir su impacto y su potencial replicabilidad.

4.- APOYAR INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA.

En materia de inversiones en los centros de atención social de titularidad de la Consejería, se trabaja, fundamentalmente, en adaptar dichos centros a las necesidades derivadas de la implantación de un nuevo modelo de cuidados; así como en mejorar o renovar, empleando las últimas tecnologías disponibles en el mercado, las instalaciones de climatización de los centros y las condiciones de accesibilidad de los mismos. Asimismo, se están implantando redes WiFi, renovando los sistemas de comunicación entre residentes y enfermería, e impulsando la instalación de sistemas de control de errantes y de localización en diferentes centros.

Finalmente, se incluyen este año diversos proyectos novedosos. Algunos, vinculados a la mejora de la calidad asistencial, como el contrato de mejora del servicio de restauración en las residencias de personas mayores, cuya ejecución se inició en el segundo semestre de 2024; el contrato de gestión del servicio de atención y apoyo a las familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería; o el contrato de implantación de una Oficina Técnica de Evaluación de las políticas públicas de la Consejería. Y otro, ligado a la formación y la innovación, como el contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas a personal director de centros de servicios sociales.
- Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de atención social.
- Inspecciones a centros y servicios de atención social.
- Tramitación de expedientes de sugerencias y quejas relativas a los centros y servicios de atención social sin financiación pública.
- Tramitación de expedientes sancionadores relativos a los centros y servicios de atención social.
- Seguimiento de la ejecución de un contrato de impacto social (MRR).
- Seguimiento de la subvenciones otorgadas para la ejecución de proyectos piloto de innovación social (MRR).
- Seguimiento de la ejecución del contrato de evaluación de las políticas públicas de la Consejería (MRR).
- Apoyo técnico a los centros directivos en las inversiones en materia de obras, instalaciones y equipamiento industrial en los inmuebles destinados al ejercicio de sus competencias.
- Supervisión de los proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de mejora del servicio de restauración en las residencias de personas mayores.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del servicio de atención y apoyo a las familias en residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	200
INSPECCIONES A CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	INSPECCIONES	5.500
EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100

2 GESTIONAR PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
AUDITORÍAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES	AUDITORÍAS	1.000
HORAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LAS ENTIDADES GESTORAS DE LAS RESIDENCIAS	HORAS	500

3 GESTIONAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	ACTUACIONES	12
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTUACIONES	12

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 APOYAR INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2025
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA	PROYECTOS	20
EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100
ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	320
ACTUACIONES DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA	ACTUACIONES	24



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19020		D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.563	
	12	FUNCIONARIOS	4.961.005	
	13	LABORALES	202.723	
	160	CUOTAS SOCIALES	742.337	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.990.628
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.513.036	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.562.036
		TOTAL 19020		10.552.664
		TOTAL 2390		10.552.664



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
2390		EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.563	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.387.276	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	138.977	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	94.614	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	30.075	
	12005	TRIENIOS	218.854	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.034.977	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.056.232	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	163.466	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	15.139	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	24.118	
	16000	CUOTAS SOCIALES	742.337	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.990.628
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.513.036	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	32.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.562.036
		TOTAL 2390		10.552.664
		TOTAL 19020		10.552.664
		TOTAL 19		10.552.664



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

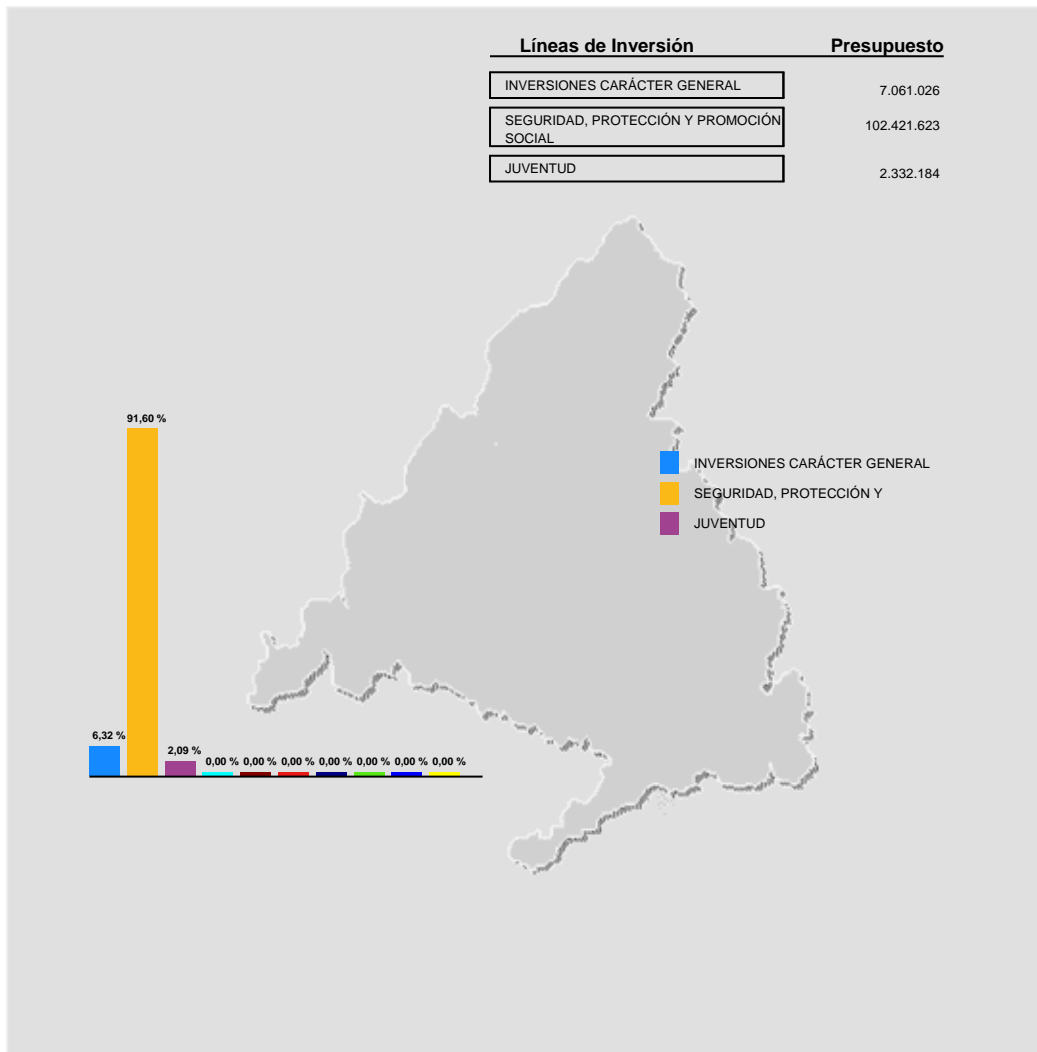
2025

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	483.761.689	17,95 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.331.317.320	49,40 %	
3-GASTOS FINANCIEROS	200.000	0,01 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	754.754.041	28,01 %	
6-INVERSIONES REALES	105.695.833	3,92 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.119.000	0,23 %	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS
			2.681.847.883
8-ACTIVOS FINANCIEROS	13.206.889	0,49 %	
			OPERACIONES FINANCIERAS
			13.206.889
Total Gastos			2.695.054.772





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	7.061.026
009 OTRAS INVERSIONES	7.061.026
009A OTRAS INVERSIONES	7.061.026
2024/000420 INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES	7.061.026
07 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	102.421.623
071 ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES	10.482.319
071A ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES	10.482.319
2022/000585 TECNOLOGÍAS PARA LA AUTONOMÍA Y CUIDADOS DOMICILIARIOS.	9.386.437
2022/001093 MRR - AISLAMIENTO FACHADA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALCORCÓN	675.882
2023/000131 ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION	30.000
2023/000132 DOTACION AYUDAS TÉCNICAS	140.000
2024/000345 MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS	250.000
072 ADMINISTRACIÓN GRAL. Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERV. SOCIALES	10.783.241
072A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES	10.783.241
2019/000608 IRPF 0,7%	4.869.000
2022/000735 INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	4.968.443
2022/001134 68 MRR AV. BADAJOZ. CENTRO ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR	945.798
073 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	31.517.125
073A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	9.912.786
2022/000436 EQUIPAM. NUEVAS PLAZ.ADAPT. Y ESPAC, RESID.G.RESID.Y COLM.VI	300.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2022/000465 RENOVIACION UNIDADES DE ENFERMERIA	60.000
2022/000480 MRR OBRAS CREACION UNIDAD CONVIVENCIA PPMM RM D.GLEZ. BUENO	363.825
2022/001013 MRR OBRAS REMODELAC. INTEGRAL RESID. MAYORES FRAY BERNARDINO	6.640.351
2024/000811 OBRAS LICENCIA DE ACTIVIDAD RM SANTIAGO RUSIÑOL	2.548.610
073B GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	21.604.339
2022/001022 INVERSIONES RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES SUB. S08	19.286.775
2022/001035 S07 EQUIPAMIENTO CENTROS PROPIOS MRR	2.317.564
074 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.723.630
074A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	584.399
2022/000482 MRR TRANSFORM.ESPACIOS: VIVIENDA COMUNITARIA PERS. DISCAP.INT	344.399
2024/000844 CADP R.SOFIA. SUST.CALDERA, REF.SALA MAQ.	240.000
074B GESTIÓN INDIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPAC.	5.162.327
2022/001023 REF. INTEG. Y ADAP. NORMATIVA BAÑOS NUEVO VERSALLES SUB S09	41.479
2022/001024 COMU. INTE. RESID. C.O. COLMENAR DE OREJA SUB S11	4.557.848
2025/000101 INVERSIONES CENTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DGAPCD	563.000
074C CENTROS BASE	976.904
2022/001030 INV. FÍSICAS Y DIGITALES CENTROS BASE. SUB. S66 S2	55.000
2025/000100 INVERSIONES CENTROS BASE DE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	921.904
075 ATENCIÓN A MUJERES	2.081.363
075A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A MUJERES	2.081.363
2018/001346 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
2022/000354 ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO	81.932

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000479	ESPAÑA TE PROTEGE:CENTRO DE CRISIS 24 HORAS	1.000.000
2022/001027	REFORMA RED ATEN. VICT. VIOLENCIA GÉNERO. SUB S23	600.126
2022/001028	SUMINISTROS RED DE CENTROS MUJERES S23S4	199.305
076	ATENCIÓN A MENORES	4.382.549
076A	ATENCIÓN A MENORES	4.382.549
2022/000484	MRR REFORMAS HABILIT.MODULOS RESIDENC. PARA JOVENES Y ADOLES	1.116.194
2022/000485	MRR REFORMAS RESIDENC.MENORES PARA MEJORA ESPACIOS CHAMBERI	349.989
2022/001014	MRR REFORM CREACION ESPACIOS CONVIVENCIA RI IS CLARA EUGENIA	342.292
2022/001015	MRR REFORMA RESIDENC.MENORES SAN FERNANDO	1.952.461
2022/001034	INV.CENT. APOYO Y ENCUENT. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1	21.613
2024/000848	RI EL VALLE - REFORMA DE SALA DE CALDERAS	200.000
2025/000450	MEJORAS, OBRAS Y REFORMAS 2025	400.000
078	INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS	36.451.396
078A	INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS	35.651.396
2018/000644	SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS	300.000
2019/000540	MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	120.000
2020/000217	ACUERDO MARCO REF,REP, REST Y REHAB VARIOS CENTROS	4.454.790
2020/000218	ACUERDO MARCO PROYECYOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD V.CTROS	334.562
2021/000471	MEJORAS DE LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS	403.727
2021/000616	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS	1.479.000
2021/000618	MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS	750.000
2021/000619	ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS	170.000
2021/000621	RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS	800.000
2021/000622	MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	1.861.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000060	AMPLIAC SISTEMA VIDEOVIGILANCIA VARIOS CENTROS	100.000
2022/000062	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS	150.000
2022/000063	MEJORA DEL SISTEMA DE MEGAFONIA EN VARIOS CENTROS	150.000
2022/000064	ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS	150.000
2022/000065	ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS	253.727
2022/000066	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	700.000
2022/000067	MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	1.050.000
2022/000069	CONSERVACION DE EDIFICIOS EN VARIOS CENTROS	100.000
2022/000428	ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN	100.000
2022/000462	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	60.000
2022/000464	REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS	1.060.000
2022/000483	MRR OBRAS REMODELAC INTEGRAL RESID.MAYORES NAVALCARNERO	15.164.482
2024/000344	SEÑALIZACION VARIOS CENTROS	15.000
2024/000872	ACUERDO MARCO OBRAS EN INMUEBLES AMAS	1.500.000
2024/000873	ACUERDO MARCO PROYECTOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD	120.000
2024/000874	OBRAS RENOVACION CLIMATIZACION CADP GETAFE	1.558.913
2024/000875	OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTROS AMAS SIN PROYECTO TÉCNICO	2.081.234
2025/000098	INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	664.961
078C	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	800.000
2019/000738	SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	800.000
18	JUVENTUD	2.332.184
180	JUVENTUD	2.332.184
180A	JUVENTUD	2.332.184
2025/000062	INSTALACIONES DE SEGURIDAD,DIR.GRAL.JUVENTUD	3.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2025/000063	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN,D.G.JUV.	5.000
2025/000064	INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIRECCIÓN GRAL.JUVENTUD	5.000
2025/000065	INSTALAC./EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS,D.G.J.	5.000
2025/000066	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,DIR.GRAL.JUVENTUD	8.000
2025/000067	OTRAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	5.000
2025/000068	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUVENTUD	5.000
2025/000069	MOBILIARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	5.000
2025/000070	EQUIPOS DE OFICINA,DIRECCIÓN GENERAL JUVENTUD	3.800
2025/000071	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN,DIR.GRAL.JUVENTUD	5.000
2025/000072	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES,DIR.GRAL.JUVENTUD	5.000
2025/000073	SEÑALIZACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	2.000
2025/000074	REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD,D.G.JUV.	35.154
2025/000075	REPOS.MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ,DGJ	60.000
2025/000076	REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIR.GRAL.JUV	15.000
2025/000077	REPOSI./MEJORA INSTALAC./EQUIPOS DE PROT.C/INCENDIOS,D.G.J.	15.000
2025/000078	REPOSICIÓN/MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,D.G.JUV.	40.000
2025/000079	REPOSICIÓN Y MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES,DIR.GRAL.JUV.	30.000
2025/000080	REPOSICIÓN/MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUV.	12.084
2025/000081	REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO,DIR.GRAL.JUVENTUD	10.000
2025/000082	PROPIEDAD INTELECTUAL,DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	1.000
2025/000083	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS,DIR.GRAL.JUV.	5.000
2025/000093	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS,MADRID,D.G.J	920.000
2025/000094	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDEILLA,DIR.GRAL.JUV.	120.000
2025/000095	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EL ESCORIAL,DIR.GRAL.JUV.	220.000
2025/000096	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICACIONES RASCAFRÍA,DIR.GRAL.JUV.	10.000
2025/000097	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICACIONES LA CANTUEÑA,D.GRAL.JUV.	330.000
2025/000099	REPOS/MEJORA DE EDIFICIOS VARIOS MUNICIPIOS-REFUGIOS JUVEN.	2.146
2025/000102	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIPAMIENTO JUV.	450.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2025

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN

IMPORTE

TOTAL FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

111.814.833



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 007 Alcorcón

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2022-001093-MRR - Aislamiento fachada residencia de mayores de Alcorcón	675.882
Total Municipio: Alcorcón	675.882

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 013 Aranjuez

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000811-OBRAS LICENCIA DE ACTIVIDAD RM SANTIAGO RUSIÑOL	2.548.610
Total Municipio: Aranjuez	2.548.610

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 038 Cercedilla

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000094-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDILLA,DIR.GRAL.JUV.	120.000
Total Municipio: Cercedilla	120.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 043 Colmenar de Oreja

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2022-001024-COMU. INTE. RESID. C.O. COLMENAR DE OREJA SUB S11	4.557.848
Total Municipio: Colmenar de Oreja	4.557.848

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2022-001023-Ref. integ. y adap. normativa baños Nuevo Versalles SUB S09	41.479
2025-000097-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICACIONES LA CANTUEÑA,D.GRAL.JUV.	330.000
Total Municipio: Fuenlabrada	371.479

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 065 Getafe

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000874-OBRAS RENOVACION CLIMATIZACION CADP GETAFE	1.558.913
Total Municipio: Getafe	1.558.913

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 079 Madrid

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000480-MRR OBRAS CREACION UNIDAD CONVIVENCIA PPMM RM D.GLEZ. BUENO	363.825
2022-000482-MRR TRANSFORM.ESPACIOS: VIVIENDA COMUNITARIA PERS. DISCAP.INT	344.399
2022-000484-MRR REFORMAS HABILIT.MODULOS RESIDENC. PARA JOVENES Y ADOLES	1.116.194
2022-000485-MRR REFORMAS RESIDENC.MENORES PARA MEJORA ESPACIOS CHAMBERI	349.989
2022-000735-INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	4.968.443
2022-001013-MRR OBRAS REMODELAC. INTEGRAL RESID. MAYORES FRAY BERNARDINO	6.640.351
2022-001014-MRR REFORM CREACION ESPACIOS CONVIVENCIA RI IS CLARA EUGENIA	342.292
2022-001015-MRR REFORMA RESIDENC.MENORES SAN FERNANDO	1.952.461
2022-001034-INV.CENT. APOYO Y ENCUEM. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1	21.613
2022-001134-68 MRR AV. BADAJOZ. CENTRO ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR	945.798
2024-000848-RI EL VALLE - REFORMA DE SALA DE CALDERAS	200.000
2025-000093-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS,MADRID,D.G.J	920.000
Total Municipio: Madrid	18.165.365

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 120 Rascafría

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000096-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICACIONES RASCAFRÍA,DIR.GRAL.JUV.	10.000
Total Municipio: Rascafría	10.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 131 San Lorenzo de El Escorial

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000095-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EL ESCORIAL,DIR.GRAL.JUV.	220.000
Total Municipio: San Lorenzo de El Escorial	220.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 133 San Martín de Valdeiglesias

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000844-CADP R.SOFIA. SUST.CALDERA, REF.SALA MAQ.	240.000
Total Municipio: San Martín de Valdeiglesias	240.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000608-IRPF 0,7%	4.869.000
2022-000585-Tecnologías para la autonomía y cuidados domiciliarios.	9.386.437
2024-000420- INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES	7.061.026
2025-000450-MEJORAS, OBRAS Y REFORMAS 2025	400.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	21.716.463

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 997 Externo a la Comunidad de Madrid

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000738-SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	800.000
Total Municipio: Externo a la Comunidad de Madrid	800.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000644-SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS	300.000
2018-001346-PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
2019-000540-MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	120.000
2020-000217-ACUERDO MARCO REF,REP, REST Y REHAB VARIOS CENTROS	4.454.790
2020-000218-ACUERDO MARCO PROYECYOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD V.CTROS	334.562
2021-000471-MEJORAS DE LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS	403.727
2021-000616-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS	1.479.000
2021-000618-MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS	750.000
2021-000619-ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS	170.000
2021-000621-RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS	800.000
2021-000622-MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	1.861.000
2022-000060-AMPLIAC SISTEMA VIDEOVIGILANCIA VARIOS CENTROS	100.000
2022-000062-MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS	150.000
2022-000063-MEJORA DEL SISTEMA DE MEGAFONIA EN VARIOS CENTROS	150.000
2022-000064-ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS	150.000
2022-000065-ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS	253.727
2022-000066-ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	700.000
2022-000067-MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	1.050.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

2022-000069-CONSERVACION DE EDIFICIOS EN VARIOS CENTROS	100.000
2022-000354-ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO	81.932
2022-000428-ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN	100.000
2022-000436-EQUIPAM. NUEVAS PLAZ.ADAPT. Y ESPAC, RESID.G.RESID.Y COLM.VI	300.000
2022-000462-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	60.000
2022-000464-REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS	1.060.000
2022-000465-RENOVACION UNIDADES DE ENFERMERIA	60.000
2022-000479-ESPAÑA TE PROTEGE:CENTRO DE CRISIS 24 HORAS	1.000.000
2022-000483-MRR OBRAS REMODELAC INTEGRAL RESID.MAYORES NAVALCARNERO	15.164.482
2022-001022-INVERSIONES RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES SUB. S08	19.286.775
2022-001027-REFORMA RED ATEN. VICT. VIOLENCIA GÉNERO. SUB S23	600.126
2022-001028-SUMINISTROS RED DE CENTROS MUJERES S23S4	199.305
2022-001030-INV. FÍSICAS Y DIGITALES CENTROS BASE. SUB. S66 S2	55.000
2022-001035-S07 Equipamiento centros propios MRR	2.317.564
2023-000131-ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION	30.000
2023-000132-DOTACION AYUDAS TÉCNICAS	140.000
2024-000344-SEÑALIZACION VARIOS CENTROS	15.000
2024-000345-MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS	250.000
2024-000872-ACUERDO MARCO OBRAS EN INMUEBLES AMAS	1.500.000
2024-000873-ACUERDO MARCO PROYECTOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD	120.000
2024-000875-OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTROS AMAS SIN PROYECTO TÉCNICO	2.081.234
2025-000062-INSTALACIONES DE SEGURIDAD,DIR.GRAL.JUVENTUD	3.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

2025-000063-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN,D.G.JUV.	5.000
2025-000064-INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIRECCIÓN GRAL.JUVENTUD	5.000
2025-000065-INSTALAC.-EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS,D.G.J.	5.000
2025-000066-MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,DIR.GRAL.JUVENTUD	8.000
2025-000067-OTRAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	5.000
2025-000068-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUVENTUD	5.000
2025-000069-MOBILIARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	5.000
2025-000070-EQUIPOS DE OFICINA,DIRECCIÓN GENERAL JUVENTUD	3.800
2025-000071-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN,DIR.GRAL.JUVENTUD	5.000
2025-000072-OTRO MOBILIARIO Y ENSERES,DIR.GRAL.JUVENTUD	5.000
2025-000073-SEÑALIZACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	2.000
2025-000074-REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD,D.G.JUV.	35.154
2025-000075-REPOS.MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ,DGJ	60.000
2025-000076-REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIR.GRAL.JUV	15.000
2025-000077-REPOSI.-MEJORA INSTALAC.-EQUIPOS DE PROT.C-INCENDIOS,D.G.J.	15.000
2025-000078-REPOSICIÓN-MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,D.G.JUV.	40.000
2025-000079-REPOSICIÓN Y MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES,DIR.GRAL.JUV.	30.000
2025-000080-REPOSICIÓN-MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUV.	12.084
2025-000081-REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO,DIR.GRAL.JUVENTUD	10.000
2025-000082-PROPIEDAD INTELECTUAL,DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	1.000
2025-000083-ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS,DIR.GRAL.JUV.	5.000
2025-000098-INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	664.961

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

2025-000099-REPOS-MEJORA DE EDIFICIOS VARIOS MUNICIPIOS-REFUGIOS JUVEN.	2.146
2025-000100-INVERSIONES CENTROS BASE DE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	921.904
2025-000101-INVERSIONES CENTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DGAPCD	563.000
2025-000102-TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIPAMIENTO JUV.	450.000
Total Municipio: Supramunicipal	60.830.273



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	ARRENDAMIENTO C/ MANUEL FALLA, 7 Y C/ G. DÍAZ PORLIER, 35	20200	1.495.709
2022	NUEVO ARRENDAMIENTO SEDE C/ MANUEL DE FALLA	20200	2.882.417
2023	ARRENDAMIENTO 4 LOCALES ARCHIVO DOCUMENTAL CONSEJERÍA	20200	148.829
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.526.955
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	13.292
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	183.714
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			197.006
2021	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	22.291
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	11.887
2023	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	6.054
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			40.232
2021	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CONSEJERÍA	21200	293.348
2021	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	21200	13.614
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			306.962
2021	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD	21300	10.402
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			10.402
2021	SUMINISTRO TÓNER	22004	156.090
TOTAL MATERIAL INFORMÁTICO			156.090

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	MUDANZAS Y TRANSPORTE CONSEJERÍA	22300	62.357
	TOTAL TRANSPORTE		62.357
2023	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	856.757
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		856.757
2020	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	68.518
2021	GESTIÓN DE ALARMAS	22701	1.238
2023	VIGILANCIA SEDE C/ GENERAL DÍAZ PORLIER, 35	22701	14.564
2024	GESTIÓN ALARMAS	22701	59.296
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS DEPENDENCIAS CONSEJERÍA	22701	1.283.562
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		1.427.178
2021	ASISTENCIA FONDOS RESILIENCIA	22706	65.379
2021	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	22706	11.494
2023	ASISTENCIA TÉCNICA CONSEJERÍA	22706	126.143
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		203.016
2022	DESTRUCCIÓN DE PAPEL	22709	5.299
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		5.299
	PROGRAMA 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA,		7.792.254

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

CENTRO GESTOR 19001

7.792.254

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN
Programa: 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	DISPOSITIVO ALOJAMIENTO EMERGENCIA	22607	2.527.329
TOTAL ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUAC.DE EMERGENCIA			2.527.329
2024	SISTEMA VOLUNTARIADO	22704	163.092
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			163.092
2019	SISTEMA VOLUNTARIADO	22706	6.301
2023	ENCARGO TRAGSA APOYO GESTIÓN PROGRAMA ASISTENCIA	22706	20.039
2024	TRAGSATEC ENCARGO APOYO GESTIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	22706	542.452
2024	SISTEMA VOLUNTARIADO	22706	73.803
2024	TRAGSATEC ENCARGO APOYO GESTIÓN SUBVENCIONES	22706	372.766
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			1.015.361
2022	CÁRITAS DIOCESANA.CONVENIO SAL DE LA CALLE 2022	22802	298.102
TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			298.102
2020	CEPI'S MADRID (VARIOS)	25401	2.371.418
2020	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TEMP. 13 PLAZAS	25401	135.811
2020	PERSONAS SIN HOGAR	25401	1.690.680
2022	HOUSING FIRST	25401	529.584
2022	REACT-UE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES	25401	195.033
2022	UNIDADES MÓVILES	25401	203.564
2023	REACT-UE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES	25401	15.996

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN
 Programa: 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	FSE+ PISOS TUTELADOS	25401	13.082
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		5.155.168
2024	ADHESIÓN CONVENIO COOPERACIÓN	40500	75.000
	TOTAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO		75.000
2024	REDACCIÓN PROYECTO/DIRECCIÓN OBRA, AVDA. BADAJOZ, 14	63100	724.550
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		724.550
	PROGRAMA 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA		9.958.602
	CENTRO GESTOR 19010		9.958.602

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2011	ATENCIÓN PPMM R ^a Y C ^o DÍA PARQUE COIMBRA	22704	3.482.643
2015	ATENCIÓN PPMM RESIDENCIA Y C ^o DÍA (VARIOS)	22704	11.735.015
2019	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y P. TUTELADOS (VARIOS)	22704	164.602
2020	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y P. TUTELADOS (VARIOS)	22704	670.714
2021	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y P. TUTELADOS (VARIOS)	22704	2.159.143
2023	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y P. TUTELADOS (VARIOS)	22704	44.853.503
2024	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y P. TUTELADOS (VARIOS)	22704	10.598.601
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			73.664.221
2023	TRAGSATEC SERV. APOYO MAYOR Y DEPENDENCIA	22706	433.715
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			433.715
2023	SERVICIO ASIGNACIÓN PLAZAS	22709	223.645
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			223.645
2022	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	1.655.376
2023	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	470.293
TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES			2.125.669
2001	CONTRATOS DERIVADOS AM ATENCIÓN PPMM ENT. PRIVADAS	25401	24.137.530
2003	CONTRATOS DERIVADOS AM ATENCIÓN PPMM ENT. PRIVADAS	25401	14.644.328
2008	CONTRATOS DERIVADOS AM ATENCIÓN PPMM ENT. PRIVADAS	25401	14.796.501
2022	CONTRATOS DERIVADOS AM ATENCIÓN PPMM ENT. PRIVADAS	25401	225.986.376

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	CONTRATOS DERIVADOS AM ATENCIÓN PPMM ENT. PRIVADAS	25401	12.695.378
2024	CONTRATOS DERIVADOS AM ATENCIÓN PPMM ENT. PRIVADAS	25401	109.891
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			292.370.004
2023	MRR SUMINISTRO INSTALACIÓN CONTROL ERRANTES	62300	303.448
TOTAL INSTALACIONES DE SEGURIDAD			303.448
2022	MRR PROYECTOS OBRAS EN VARIAS RESIDENCIAS	63100	197.083
2024	MRR OBRAS EN VARIAS RESIDENCIAS	63100	11.245.297
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			11.442.380
2023	MRR SUMINISTRO SISTEMA LLAMADAS	63308	747.835
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES			747.835
PROGRAMA 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES			381.310.917

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
 Programa: 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	SERVICIO DE CITA PREVIA	22709	49.430
2022	GRABACIÓN DE DATOS Y ENSOBRAO	22709	123.856
2024	SISTEMA INFORMACIÓN DEPENDENCIA	22709	243.210
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			416.496
2021	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	25401	58.689.866
2023	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	25401	15.764.282
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			74.454.148
2024	MRR SUMINISTRO TELEASISTENCIA AVANZADA	62304	9.386.436
TOTAL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN			9.386.436
PROGRAMA 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA			84.257.080
CENTRO GESTOR 19011			465.567.997

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa: 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS CENTROS	20200	253.706
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		253.706
2020	ATENCIÓN SOCIAL ENFERMOS MENTALES EN CENTROS	22704	14.836.812
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		14.836.812
2022	MRR ASISTENCIA PERSONAL TRASTORNO MENTAL GRAVE	22709	111.947
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		111.947
2022	CONTRATOS DERIVADOS AM Rª Y Cº DÍA ENF. MENTALES	25401	64.472.802
2023	CONTRATOS DERIVADOS AM Rª Y Cª DÍA ENF. MENTALES	25401	3.734.338
2024	CONTRATOS DERIVADOS AM Rª Y Cª DÍA ENF. MENTALES	25401	2.725.839
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		70.932.979
	PROGRAMA 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS		86.135.444

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa: 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	LIMPIEZA CENTROS BASE	22700	496.824
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		496.824
2024	VIGILANCIA CENTROS BASE	22701	651.889
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		651.889
2022	DIGITALIZACIÓN CENTROS BASE	22709	39.353
2024	DIGITALIZACIÓN CENTROS BASE	22709	270.982
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		310.335
	PROGRAMA 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1.459.048

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	ARRENDAMIENTOS CENTROS DEPENDENCIA (VARIOS)	20200	144.262
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			144.262
2005	ATENCIÓN PPMM DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA	22704	1.860.718
2020	AT. PP. DISC. INTEL. CENTRO DE DÍA ARGÜELLES	22704	35.524
2020	AT. PP. DISC. INTEL. C.D. GREGORIO SÁNCHEZ VILLACONEJOS	22704	353.909
2020	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA NUEVO VERSALLES	22704	3.241.411
2021	AT. PP. ESCLEROSIS MÚLTIPLE CENTRO A. KOLOWITZ	22704	2.120.892
2023	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA MAJADAHONDA	22704	1.654.055
2023	AT. PP. DISC. CENTRO COFOIL FUENLABRADA	22704	1.112.612
2024	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA COLMENAR DE OREJA	22704	937.145
2024	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA GETAFE	22704	2.477.068
2024	CENTRO DE DÍA ARGÜELLES	22704	515.087
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			14.308.421
2019	INTÉRPRETES LENGUA DE SIGNOS	22709	170.060
2021	PROGRAMA RESPIRO	22709	305.004
2022	TRANSICIÓN VIDA INDEPENDIENTE	22709	176.025
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			651.089
2007	AT. PP. DISC. FÍSICA Rª Y Cº DÍA	25401	2.765.614
2008	AT. PP. DISC. FÍSICA Rª Y Cº DÍA (VARIOS)	25401	1.925.200

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2009	AT. PP. DISC. Rª (VARIOS) COCEMFE	25401	169.654
2011	AT. PP DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL	25401	133.886
2015	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA SAN JUAN DE DIOS	25401	1.526.883
2015	AT. PP. DISC. INTEL. Dº DÍA FUNDACIÓN PRODAMI	25401	454.991
2019	AT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y Cº DÍA (VARIOS)	25401	6.775
2021	AT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y Cº DÍA (VARIOS)	25401	247.667
2022	AT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y Cº DÍA (VARIOS)	25401	41.814.995
2023	AT. PP. DISCAPACIDAD VARIOS CENTROS	25401	119.761.779
2024	AT. PP. DISCAPACIDAD VARIOS CENTROS	25401	18.819.882
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			187.627.326
2020	CONVENIO CENTRO ESPECIAL ISFAS	25402	265.950
TOTAL CON OTRAS INSTITUCIONES			265.950
2022	AULA PROMECO	26002	139.084
2023	FSE SERPAIS APOYO SOCIOLABORAL PP DISC. INTEL.	26002	593.523
2023	AULA APOYO LÍMITES	26002	112.438
2024	OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE	26002	2.841.934
2024	AULA APOYO FÍSICOS	26002	164.125
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			3.851.104
2022	MRR PROYECTO Y DIR. FACULT. Rª Y CO COLMENAR DE OREJA	63100	19.925

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	MRR PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULT. "NUEVO VERSALLES"	63100	31.322
2024	MRR OBRAS REFORMA Rª Y CO COLMENAR DE OREJA	63100	4.067.254
2024	MRR COORD. SEG. Y SALUD OBRAS "NUEVO VERSALLES"	63100	10.157
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			4.128.658
PROGRAMA 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON			210.976.810
CENTRO GESTOR 19012			298.571.302

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19013 D.G. DE IGUALDAD
 Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	681.836
2022	CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	1.420.289
2022	PROGRAMA MIRA (ATENCIÓN PSICOSOCIAL)	22704	182.392
2023	CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	3.420.468
2024	CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	1.789.366
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			7.494.351
2021	SERVICIO ORIENTACIÓN JURÍDICA	22706	4.123
2022	PSICÓLOGOS ITINERANTES	22706	26.921
2022	TERAPIA ASISTIDA CON PERROS	22706	5.309
2023	SERVICIO INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA	22706	3.739
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			40.092
2024	FSE - PROGRAMA LGTBI	22709	623.700
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			623.700
2019	Cº ACOGIDA VÍCTIMAS VIOLENCIA	25400	49.600
2020	CONVENIO Cº EMERGENCIA Y Cº DE ACOGIDA ALCORCÓN	25400	24.800
TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES			74.400
2024	FSE+ PROGRAMA IGUALDAD	26004	668.983
TOTAL PROMOCIÓN DE LA MUJER			668.983

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19013 D.G. DE IGUALDAD
 Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2022	DETECCIÓN VÍCTIMAS DE TRATA	28200	28.151
	TOTAL PREVENC.Y SENSIBILIZ.EN MAT.DE VIOLENCIA DE GÉNERO		28.151
2024	MRR CENTROS DE ACOGIDA Y PISOS TUTELADOS	63100	199.979
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		199.979
	PROGRAMA 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y		9.129.656
	CENTRO GESTOR 19013		9.129.656

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	ARRENDAMIENTO EDIFICIO C/ ALONDRA, ARANJUEZ	20200	47.419
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			47.419
2020	CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	22704	878.789
2020	GESTIÓN CENTRO NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	22704	260.841
2022	CENTROS ACOGIMIENTO MENORES	22704	4.783.311
2022	CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	22704	527.042
2023	CENTROS ACOGIMIENTO MENORES	22704	1.015.075
2024	CENTROS ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ADOLESCENTES	22704	5.946.977
2024	PISO MENORES EXT. NO ACOMPAÑADAS TRATA Y/O EXP. SEXUAL	22704	388.409
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			13.800.444
2021	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO MENORES ACOG. RESIDENCIAL	22705	149.640
2021	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO MENORES ACOGIDOS F. AJENA	22705	87.724
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			237.364
2020	SUPERVISIÓN VISITAS MENORES	22709	33.221
2020	DEFENSA Y ASISTENCIA JURÍDICA A MENORES TUTELADOS	22709	4.008
2021	GRABACIÓN TÍTULOS FAMILIA NUMEROSA	22709	101.553
2022	INSERCIÓN SOCIOLABORAL JÓVENES	22709	219.343
2022	SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES	22709	181.524
2022	APOYO Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	22709	463.211

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2022	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN	22709	3.509
2023	FORMACIÓN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	22709	27.011
2023	AT. EMBARAZADAS CON ALTERACIONES CONDUCTA Rª NORTE	22709	25.000
2023	APOYO POSTADOPTIVO	22709	21.730
2024	INTERVENCIÓN MENORES 14 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY	22709	365.120
2024	SUPERVISIÓN DE VISITAS MENORES ACOGIDOS	22709	669.605
2024	DEFENSA Y ASISTENCIA JURÍDICA A MENORES TUTELADOS	22709	52.481
2024	INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN D.G. INFANCIA	22709	38.599
2024	APOYO DOMICILIARIO FAMILIA AJENA	22709	341.684
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			2.547.599
2007	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL F. TOMILLO Y ALDEAS INFANTILES	25401	17.170
2008	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES	25401	3.692.317
2009	TELÉFONO DEL MENOR	25401	14.934
2012	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES DISCAPACITADOS	25401	21.067
2013	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	25401	970.302
2014	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES CON DISCAPACIDAD	25401	126.298
2020	PRÓRROGAS CONV. Y CONT. DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	379.104
2020	PROGRAMA I+I RIESGO SOCIAL	25401	418.248
2021	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS AM PROTECCIÓN MENOR	25401	11.600.093
2021	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ADICCIONES	25401	41.858
2022	ACOGIMIENTO MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	25401	1.038.924

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2022	CONVENIOS PLAN DE PREVENCIÓN	25401	36.579
2022	VISITAS DOCIMILIO EMBARAZADAS	25401	68.672
2022	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS AM PROTECCIÓN MENOR	25401	835.767
2023	PRÓRROGAS CONV. Y CONT. DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	1.666.668
2023	CONVENIOS Y CONTRATOS DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	133.200
2023	PROYECTO PILOTO CASA BARNAHUS	25401	625.942
2023	CONVENIOS Y CONTRATOS DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	874.512
2024	PRÓRROGAS CONV. Y CONT. DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	22.770.165
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			45.331.820
2022	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	19.717.000
2023	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	47.304.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			67.021.000
PROGRAMA 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR			128.985.646
CENTRO GESTOR 19017			128.985.646

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19018 D.G. DE JUVENTUD
Programa: 232A JUVENTUD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	4.278
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		4.278
2022	LIMPIEZA D.G. DE JUVENTUD	22700	16.656
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		16.656
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIOS D.G. DE JUVENTUD	22701	59.907
2024	MNTO. ANUAL SISTEMA ALARMA CENTROS D.G. DE JUVENTUD	22701	425
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		60.332
2021	Sº GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN LOCALES ENSAYO MÚSICA	22706	79.860
2024	DISEÑO MATERIALES ONLINE Y OFFLINE PR. CARNÉ JOVEN	22706	398
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		80.258
2023	COLABORACIÓN CARNÉ JOVEN	28001	12.473
2024	CAMPAÑA ACTIVIDADES RECREATIVAS	28001	312.709
2024	GESTIÓN REDES SOCIALES D.G. DE JUVENTUD	28001	86.296
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		411.478
	PROGRAMA 232A JUVENTUD		573.002
	CENTRO GESTOR 19018		573.002

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
 Programa: 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	MRR EVALUACIÓN INFANCIA	22706	196.589
2023	MRR EVALUACIÓN DISCAPACIDAD	22706	227.480
2023	MRR EVALUACIÓN MAYORES	22706	227.480
2024	MEJORA Sº RESTAURACIÓN RESIDENCIAS	22706	2.541.000
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			3.192.549
PROGRAMA 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN			3.192.549
CENTRO GESTOR 19020			3.192.549

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS	21000	2.449
2022	MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS	21000	87.676
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			90.125
2023	TRABAJOS MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21200	124.647
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			124.647
2021	TRABAJOS MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21300	35.050
2022	TRABAJOS MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21300	81.824
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	11.111
2024	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	21.886
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			149.871
2022	SUMINISTRO PRENSA DIARIA 63 CENTROS AMAS	22002	245.620
TOTAL PRENSA Y REVISTAS			245.620
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	17.414
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA CENTROS AMAS	22109	90.430
TOTAL OTROS SUMINISTROS			107.844
2024	SERVICIO TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE MAYORES	22300	476.342
TOTAL TRANSPORTE			476.342

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	MANTENIMIENTO INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS	22700	34.235
2021	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS AMAS	22700	1.905.068
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	15.225
2024	LIMPIEZA EN 5 CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS AMAS	22700	308.873
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	29.472
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			2.292.873
2020	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS	22701	17.896
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			17.896
2020	SERVICIOS AUXILIARES CENTROS AMAS	22709	156.561
2020	ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CENTROS AMAS	22709	32.530
2020	AUDITORÍAS DE CALIDAD 2021-2023	22709	642
2021	PROGRAMA DETECCIÓN DETERIORO COGNITIVO Cº MAYORES	22709	181.086
2021	GESTIÓN RESIDUOS	22709	6.760
2022	PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y BIENESTAR EMOCIONAL	22709	132.914
2023	CURSOS Y TALLERES CENTROS DE MAYORES	22709	611.036
2023	SERVICIOS AUXILIARES CENTROS DE MAYORES AMAS	22709	348.753
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	49.288
2024	ACTIVIDAD FÍSICA Y ANIMACIÓN Cº DE MAYORES	22709	226.000
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	6.004
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			1.751.574

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
	PROGRAMA 231B CENTROS DE MAYORES		5.256.792

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231E COMEDORES SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	ARRENDAMIENTO C/ CANARIAS, Nº 5	20200	83.853
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			83.853
2021	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTRA ROBO E INTRUSIÓN	21300	931
2021	MANTENIMIENTO INTEGRAL ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	1.244
2022	MANTENIMIENTO PCI Y DETECCIÓN FUGA DE GAS	21300	6.869
2023	MANTENIMIENTO DETECCIÓN FUGA DE GAS	21300	1.075
2024	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS	21300	1.824
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			11.943
2022	SUMINISTRO PRENSA DIARIA 63 CENTROS AMAS	22002	8.630
TOTAL PRENSA Y REVISTAS			8.630
2023	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	996.844
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			996.844
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	5.342
2023	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	19.092
TOTAL OTROS SUMINISTROS			24.434
2021	MANTENIMIENTO INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALITICAS	22700	1.673
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	1.974
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	6.235

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231E COMEDORES SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		9.882
2020	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS	22701	5.277
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		5.277
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	4.149
2024	RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS	22709	10.600
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		14.749
	PROGRAMA 231E COMEDORES SOCIALES		1.155.612

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	77.040
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		77.040
2022	MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS	21000	3.910
	TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.		3.910
2023	TRABAJOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21200	56.831
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		56.831
2021	MNTO. Cº TRANSFORMACIÓN, ELEVADORES Y FUGAS GAS	21300	15.776
2022	MANTENIMIENTO PCI E INSTALACIONES TÉRMICAS	21300	59.413
2023	MANTENIMIENTO DETECCIÓN DE FUGAS	21300	3.226
2024	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS	21300	15.757
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		94.172
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	1.024.604
	TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS		1.024.604
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	162.600
2023	SUMINISTRO MENAJE CENTROS AMAS	22109	228.382
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		390.982
2024	Sº TRANSPORTE ESCOLAR DE MENORES	22300	24.824

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
TOTAL TRANSPORTE			24.824
2021	MANTENIMIENTO INSTAL. LEGIONELLA Y ANALÍTICAS	22700	20.978
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	12.650
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	28.500
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			62.128
2020	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22701	222.064
2023	Sº SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE MENORES	22701	393.083
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			615.147
2021	GESTIÓN DE RESIDUOS	22709	9.570
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS	22709	28.203
2024	Sº HOSTELERÍA Y LIMPIEZA RESIDENCIAS DE MENORES	22709	1.318.863
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			1.356.636
PROGRAMA 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR			3.706.274

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 12 CENTROS AMAS	21000	141.477
2022	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS	21000	105.334
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			246.811
2021	SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INSTALACIONES Cº AMAS	21300	119.088
2022	Sº MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS AMAS	21300	273.220
2023	SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS	21300	11.831
2024	MNTO. INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	34.056
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			438.195
2022	SUMINISTRO PRENSA DIARIA 63 CENTROS AMAS	22002	54.882
TOTAL PRENSA Y REVISTAS			54.882
2023	SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS	22102	94.847
TOTAL GAS			94.847
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	6.391.904
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			6.391.904
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	838.762
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA CENTROS AMAS	22109	609.851
TOTAL OTROS SUMINISTROS			1.448.613

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	TRANSPORTE USUARIOS	22300	1.008.983
2022	TRANSPORTE DE PERSONAL 2 RRMM	22300	81.068
2023	TRANSPORTE USUARIOS 3 CENTROS DE DÍA	22300	201.626
2024	TRANSPORTE USUARIOS Cº DÍA GETAFE	22300	151.219
TOTAL TRANSPORTE			1.442.896
2021	Sº LIMPIEZA Y MNTO. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS	22700	324.832
2023	Sº LIMPIEZA DE CENTROS Y CAMPANAS AMAS	22700	47.849
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	66.231
2024	LIMPIEZA EN 3 RRMM ADSCRITAS AMAS	22700	335.988
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			774.900
2020	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS	22701	61.183
2023	Sº AUXILIARES Y DE SEGURIDAD RRMM ADOLFO SUÁREZ	22701	205.893
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			267.076
2020	AT. MAYORES DEPENDIENTES CENTROS DE DÍA AMAS	22704	581.138
2024	ATENCIÓN A MAYORES DEPENDIENTES	22704	877.132
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			1.458.270
2020	AUDITORÍAS DE CALIDAD 2021-2023	22709	642
2021	GESTIÓN DE RESIDUOS	22709	23.093
2022	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN EN 25 RRMM	22709	122.557

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	AUDITORÍAS MEDICAMENTOS Y CONTROLES SEG. Cº AMAS	22709	145.848
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	12.008
2024	CONTROLES SERVICIO RESTAURACIÓN	22709	5.737
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			309.885
2024	LIMPIEZA Y AT. COMEDORES RRMM ADOLFO SUÁREZ	22710	1.327.772
TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:LIMPIEZA			1.327.772
2022	Sº INTEGRAL RESTAURACIÓN AT. COMEDORES RRMM GOYA	22712	95.373
2023	Sº RESTAURACIÓN RRMM ADOLFO SUÁREZ	22712	1.119.106
2024	Sº INTEGRAL COMIDAS 3 CENTROS DE DÍA	22712	241.721
TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS			1.456.200
2020	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA RRMM ADOLFO SUÁREZ	22714	635.636
2021	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA EN 33 CENTROS AMAS	22714	2.018.877
TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA			2.654.513
PROGRAMA 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS			18.366.764

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2021	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 12 CENTROS AMAS	21000	59.463
2022	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS	21000	29.724
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			89.187
2021	Sº MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS AMAS	21300	23.554
2022	Sº MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS AMAS	21300	65.661
2023	SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS	21300	4.730
2024	MNTO. INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	10.795
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			104.740
2023	SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS	22102	6.387
TOTAL GAS			6.387
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	985.302
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			985.302
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	154.029
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	204.068
TOTAL OTROS SUMINISTROS			358.097
2021	TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE DISCAPACITADOS	22300	850.476
2022	TPTE. SENDERISMO Y ACTIVIDADES FÍSICO-MOTRICES	22300	30.800
2023	TRANSPORTE USUARIOS	22300	190.906

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2024	TPTE. USUARIOS 4 Cº PERSONAS CON DISCAPACIDAD	22300	167.750
TOTAL TRANSPORTE			1.239.932
2021	Sº LIMPIEZA Y MNTD. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS	22700	125.991
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	8.853
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	27.018
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			161.862
2020	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS	22701	5.998
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			5.998
2020	AUDITORÍAS DE CALIDAD 2021-2023	22709	642
2020	SERVICIOS AUXILIARES 11 CENTROS AMAS	22709	11.477
2021	GESTIÓN DE RESIDUOS	22709	8.608
2022	PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON PERROS PP DISC.	22709	51.584
2022	ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS EN 13 CENTROS	22709	37.715
2023	AUDITORÍAS MEDICAMENTOS Y CONTROLES CENTROS AMAS	22709	40.753
2024	CONTROLES Sº RESTAURACIÓN 2 RRMM Y 2 CO	22709	9.264
2024	ASESORAMIENTO PROGRAMA DE TEATRO	22709	21.251
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	6.004
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			187.298
2022	SERVICIO DE COMIDAS CO J.RAMÓN JIMÉNEZ Y ALUCHE	22712	44.874

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
	TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS		44.874
2021	Sº INTEGRAL DE LAVANDERÍA EN 33 CENTROS AMAS	22714	18.649
	TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA		18.649
	PROGRAMA 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		3.202.326

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2020	ARRENDAMIENTO NAVE 30 C/ LAGUNA MARQUESADO, 19	20200	13.733
2021	ARRTO. VARIAS PLANTAS AGUSTÍN FOXÁ, 31 (MUT. GRAL. ABOGACÍA)	20200	1.513.952
2021	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 29 (ORBIS)	20200	59.718
2021	ARRTO. 4 FINCAS URBANAS EN MÓSTOLES Y ALCALÁ DE HENARES	20200	54.605
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.642.008
2021	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 12 CENTROS AMAS	21000	23.293
2022	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS	21000	32.065
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			55.358
2020	Sº TRABAJOS AUXILIARES MANTENIMIENTO	21300	25.718
2021	Sº MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTROS	21300	7.390
2022	Sº MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTROS	21300	2.256
2024	Sº MTO. INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	608
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			35.972
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	5.995
2023	SUMINISTRO BOLSAS Y CELULOSA	22109	21.627
TOTAL OTROS SUMINISTROS			27.622
2021	Sº MNTO. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS	22700	18.596
2021	SERVICIO LIMPIEZA 30 CENTROS AMAS	22700	179.566
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	1.511

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			199.673
2020	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS	22701	14.067
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			14.067
2023	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS AMAS	22705	223.228
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			223.228
2024	ASISTENCIA TÉCNICA MEDICIONES RADÓN	22706	4.620
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			4.620
2020	AUDITORÍAS DE CALIDAD 2021-2023	22709	6.982
2023	ENCUESTAS USUARIOS 94 CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	56.023
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	137
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22709	73.558
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	1.001
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			137.701
2020	CONVENIO ASISTENCIA RELIGIOSA EN RESIDENCIA DE MAYORES	22803	19.718
TOTAL CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS			19.718
2021	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	62.602
2022	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	434.130

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2025
2023	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	11.804.294
2024	MRR OBRA REFORMA EDIFICIOS QUINTA VISTA ALEGRE	63100	6.224.476
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			18.525.502
2024	OBRAS CALDERAS Y REFORMA SALA MÁQUINAS Cº REINA SOFÍA	63301	388.991
2024	OBRAS RI EL VALLE - REFORMA DE SALA DE CALDERAS	63301	405.206
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.			794.197
2022	SUSTITUCIÓN ASCENSORES CO JUAN AUSTRIA	63308	12.572
2024	SUSTITUCIÓN ASCENSORES CO JUAN AUSTRIA	63308	98.061
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES			110.633
PROGRAMA 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA			21.790.299
CENTRO GESTOR 19102			53.478.067
SECCIÓN 19			977.249.075
TOTAL			977.249.075



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2025

**Empresas Públicas
con forma de Ente Público
y demás Entes Públicos**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La entrada en vigor de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad tiene en sus objetivos la transformación de los servicios y del modelo de intervención de la Agencia para su adaptación plena al nuevo sistema de prestación de apoyos previsto en el Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La adaptación efectiva y progresiva a la nueva realidad jurídica y social, con los nuevos requerimientos que el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificados a través de la precitada Ley 8/2021, contemplan para la entidad pública que en el territorio ejerza las competencias asignadas a la AMAPAD, suponen un incremento exponencial en su actividad y competencias, fundamentalmente relacionadas con el necesario desarrollo de instrumentos y estrategias para garantizar la participación de la persona con discapacidad en su proyecto vital y para identificar su voluntad, deseos y preferencias, así como con el ejercicio de las medidas de apoyo en situaciones de urgencia contempladas en el nuevo ordenamiento jurídico.

Ante esta realidad, la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad establece los siguientes objetivos estratégicos:

1. Adaptar el servicio público prestado por la Agencia y el modelo de intervención al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
2. Impulsar la calidad en la atención a las personas apoyadas por la Agencia y en la gestión de la misma.
3. Promover la mayor autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.
4. Sensibilizar e informar a la sociedad sobre las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

OBJETIVOS PARA 2025

El objetivo principal de la AMAPAD para el año 2025 se centra en continuar el proceso de adaptación a los requerimientos derivados de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y continuar el proceso de implantación del nuevo modelo de apoyo a las personas adultas con discapacidad con medidas judiciales.

La transformación hacia el nuevo paradigma del sistema de apoyos a la persona adulta con discapacidad, así como el impulso en materia de contratación pública que lleva asociado para dar respuesta a las exigencias que establece el nuevo marco normativo, marcarán los principales objetivos estratégicos de la Agencia en el ejercicio 2025 y su consecuente impacto en la necesidad de crédito para su implementación.

De esta forma, los objetivos de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adulta con Discapacidad para 2025 son:

1. Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.

Indicadores a 31 de diciembre de 2025:

Número de personas apoyadas por urgencia o medidas cautelares: 100 Número de personas apoyadas con servicio de acompañamiento en entorno comunitario: 400 Número de personas apoyadas con servicio de acompañamiento en entorno institucional: 700

2. Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas con medidas de apoyo judicial atendidas por la AMAPAD.

Indicadores a 31 de diciembre de 2025:

Nuevas personas acogidas según paradigma Ley 8/2021: 500 Personas a las que se presta apoyo para mantenimiento económico: 600 Personas apoyadas en centros residenciales: 200

3. Avanzar en la contratación pública vinculada a los requerimientos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

Indicadores a 31 de diciembre de 2025:

Contratos licitados adaptados a la Ley 8/2021: 1

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS

1. Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.

El Código Civil, modificado a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece en su artículo 282 que el curador (cargo que desarrolla la AMAPAD para más de 3.700 personas) asistirá a la persona en el ejercicio de su capacidad jurídica y procurará fomentar las actitudes de las personas a las que preste apoyo.

En la nueva realidad jurídica y social, se hace imprescindible enfatizar en la capacidad de autonomía de la persona con discapacidad y en el avance para establecer sistemas y servicios que posibiliten su participación real en su proceso vital y en la toma de las decisiones que le competen, eliminando progresivamente las intervenciones más basadas en la sustitución que se contemplaban en el régimen anterior.

1.1 Establecer sistema de atención permanente a las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.

Tal como recoge el artículo 7.4 de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia, la AMAPAD establecerá mecanismos que garanticen a las personas las que presta apoyo, la posibilidad de comunicar situaciones de urgencia en todo momento y arbitrará medidas que permitan dar respuesta a tales situaciones fuera del horario ordinario de actividad de la misma.

A su vez, el artículo 253 del Código Civil, modificado a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece que cuando una persona se encuentre en una situación que exija apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica de modo urgente y carezca de un guardador de hecho, el apoyo se prestará de modo provisional por la entidad pública que en el respectivo territorio tenga encomendada esta función (en el caso de la Comunidad de Madrid, la AMAPAD).

También el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que el Tribunal adoptará de oficio las medidas necesarias para garantizar la protección de la persona con discapacidad o de su patrimonio. El precitado artículo también establece que el Ministerio Fiscal podrá solicitar la inmediata adopción de dichas medidas.

Para dar respuesta a los requerimientos legales y mejorar la atención prestada a las personas adultas con discapacidad a las que presta apoyo la Agencia, se implantará un sistema de atención permanente que garantizará la atención permanente por parte del personal de la AMAPAD, además de implementar herramientas que garanticen la posibilidad de comunicación a cualquier hora del día, todos los días de la semana. La previsión anual de gasto asociado a dicho servicio es de 250.000 euros.

2.Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas designadas por los juzgados y cubrir necesidades asociadas a la situación económica-social.

Desde su creación, la AMAPAD ha ido creciendo exponencialmente en el número de cargos asumidos, para los que ha sido designada por cualquier de los diferentes juzgados de la Comunidad de Madrid. La naturaleza de la Agencia como Entidad Pública que en el territorio tiene encomendadas las funciones de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, confieren una especial situación ya que la AMAPAD, tiene el deber inexcusable legalmente de aceptar todos los cargos que defieren los jueces, imposibilitando la realización de una previsión cerrada de las personas con discapacidad a las que atenderá a lo largo del ejercicio, debiendo adaptar su estructura y procesos a las necesidades cambiantes de dichas personas, fijadas en las resoluciones judiciales que, desde la entrada e vigor de la ley 8/2021, son especialmente singularizadas y ajustadas a la realidad específica de cada persona.

2.1 Atender a las necesidades ineludibles de personas con discapacidad atendidas por la Agencia.

Muchas de las personas apoyadas por la Agencia, con independencia de la causa que origina su discapacidad, son personas vulnerables y en evidente riesgo de exclusión social. Más de 2000 personas a las que presta apoyo la Agencia presentan unos ingresos anuales inferiores a los 10.000 euros, muchos de ellos incluso no presentan de ningún tipo de ingreso, o se encuentran en situación de sin hogar.

A su vez, muchas personas carecen de una red social de apoyo y presentan necesidades básicas ineludibles, a las que no pueden dar respuesta con sus recursos y cuya falta de cobertura podría suponer un riesgo para su integridad y supervivencia.

En ese marco, a través del anticipo de fondo, la AMAPAD financia gastos asociados a esas necesidades básicas de alimentación, farmacia, ropa o incluso suministros básicos para evitar la suspensión de los mismos. Dada la situación económica de los últimos meses con el impacto que está suponiendo el incremento de la inflación y la detección de múltiples necesidades en este ámbito, se considera imprescindible incrementar 200.000 euros el presupuesto destinado al anticipo de fondo a personas curateladas sin recursos económicos para su mantenimiento.

2.2 Incremento del coste de las plazas residenciales en centros especializados de salud mental.

Como cumplimiento del mandato legal de asegurar la atención a las personas tuteladas y curateladas, la Agencia viene financiando el importe relativo a los gastos de estancia y servicios en una media de 250 plazas residenciales y alojamientos, fundamentalmente en servicios especializados de salud mental y de discapacidad intelectual con graves trastornos de conducta, para usuarios que acceden con auto judicial de internamiento involuntario, tratándose de personas que no pueden mantenerse en su entorno domiciliario y se encuentran en espera del acceso a la red pública de referencia, en base a la disponibilidad de plazas y a los procedimientos establecidos.

En los nuevos ingresos que se están produciendo en 2024 en personas que requieren inexcusablemente la atención especializada y en las situaciones urgentes que se han descrito anteriormente y que suponen nuevas actuaciones, así como en las actualizaciones de precios de aquellas plazas que por vigencia de los contratos se están realizando en base al Índice de Precios al Consumo, se está observando un incremento muy importante en el coste de las mismas. Solo en el ejercicio 2024, la mayoría de la plazas han experimentado un incremento del IPC superior al 5%.

En base a la previsión de ingresos y al imprescindible mantenimiento de usuarios en recursos privados

en tanto se les asignan plazas de la red pública de los sistemas de atención a la dependencia o atención a persona con problemas de salud mental, y al incremento del coste, se prevé imprescindible el incremento de 200.000 euros.

3. Avanzar en la contratación pública vinculada a los requerimientos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

El nuevo paradigma contemplado en la Ley 8/2021, de 2 de junio, alineado con la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, supone un nuevo escenario en el que la persona con discapacidad adquiere pleno derecho en el ejercicio de su capacidad jurídica y de su responsabilidad, desapareciendo el régimen previo de tutela y de incapacitación.

En esa nueva realidad, hay que ir adaptando progresivamente diferentes servicios prestados desde la Agencia, ajustándolos a los nuevos requerimientos legales y a la nueva realidad social. Dentro del proceso de adaptación, se considera prioritario avanzar en la contratación pública, a través de los oportunos procedimientos de licitación, en servicios esenciales que deben modificarse o ampliarse desde la nueva perspectiva jurídica. Ello implica la modificación de uno de los contratos existentes hasta nueva licitación lo que supone un incremento de 56.500 euros.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2023:	97
Plantilla a 31-12-2024:	117
Plantilla a 31-12-2025:	131

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2024	PREVISTO A 31-12-2025
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	350.000	350.000
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	350.000	350.000
<i>Retribuciones judiciales</i>	350.000	350.000
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-5.319.655	-6.965.771
- Sueldos y salarios	-3.675.913	-5.670.360
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.575.391	-1.227.060
- Otros gastos sociales	-68.351	-68.351
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.016.942	-2.322.919
- Servicios exteriores	-2.014.992	-2.320.969
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-132.934	-137.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-3.878	-3.878
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-1.535.000	-1.841.500
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-5.404	-5.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	-45.882	-49.082
<i>Otros servicios</i>	-291.894	-284.509
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-1.950	-1.950
<i>Otros tributos</i>	-1.950	-1.950
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-44.819	-45.319
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-44.819	-45.319
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	15.000	18.000
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.016.416	-8.966.009
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2024	PREVISTO A 31-12-2025
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	-6.500	-6.500
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-6.500	-6.500
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	-2.891.641	-4.711.919
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-2.898.141	-4.718.419
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-9.914.557	-13.684.428
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-9.914.557	-13.684.428
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.914.557	-13.684.428

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2025
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-8.766.827
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-13.684.428
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.745.738
- Amortización del Inmovilizado (+)	45.319
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	4.711.919
- Imputación de subvenciones (-)	-18.000
- Gastos financieros (+)	6.500
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	178.363
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	178.363
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-6.500
- Pagos de intereses (-)	-6.500
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-5.066.628
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.766.628
- Inmovilizado material (-)	-2.500
- Otros activos financieros (-)	-5.764.128
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	700.000
- Otros activos financieros (+)	700.000
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	12.396.101
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.396.101
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	12.396.101
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	12.396.101
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-1.437.354
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.976.660
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	539.306

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2024	PREVISTO A 31-12-2025
*ACTIVO NO CORRIENTE	4.245.540	4.554.930
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	1.626.586	1.583.767
- Inversiones financieras a largo plazo	2.618.954	2.971.163
*ACTIVO CORRIENTE	1.989.720	552.366
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.337	3.337
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	3.337	3.337
- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	150	150
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	9.573	9.573
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.976.660	539.306
TOTAL ACTIVO	6.235.260	5.107.296
*PATRIMONIO NETO	4.556.897	3.250.570
- Fondos Propios	4.471.727	3.183.400
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	20.251.486	26.782.385
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-5.865.202	-9.914.557
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-9.914.557	-13.684.428
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	85.170	67.170
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	1.678.363	1.856.726
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.678.363	1.856.726
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.235.260	5.107.296

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2024	2025
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	6.630.799	6.965.771
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.016.942	2.322.919
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	6.500	6.500
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	2.500	2.500
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	5.364.128	5.764.128
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	13.020.869	15.061.818
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.168.102	1.965.717
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.152.767	12.396.101
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	700.000	700.000
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES

2025



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO